BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLII. — Núm. 12.054

EDICION DE 64 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE SAN MARTIN 534
BUENOS AIRES
Unión Telefónica 31 Retiro 0824

Buenos Aires, Viernes 17 de Agosto de 1934

CORREO ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta 181
TARIFA REDUCIDA
Concesión 908

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.30
Número atrasado de más de un mes	"	0.60
Subscripción mensual	"	2.30
Subscripción trimestral	"	6.50
Subscripción semestral	"	12.50
Subscripción anual	"	24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, pesos 1.— moneda nacional.

Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen el el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|4 de página, pesos 7.— moneda nacional.

De más de 1|4 de página y hasta 1|2 página pesos 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 página, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de pesos 20.— moneda nacional en los siguientes casos: Solicitudes de registro de ampliación de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de pesos 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial en el día 16 de Agosto de 1934

Por avisos varios	1.809.—
" marcas	600.—
" adicional de marcas . .	17.—
" subscripciones	11.10
" venta de Boletines y folletos	15.—
Total	$ 2.452.10

R. M. Garzón
Director

Venta de Folletos

Se hace saber al público que en esta Administración se encuentra en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. del 19 de Enero de 1932 sobre nuevos gravámenes	0.20
Ley 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada	0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . .	0.50
Fórmula e interpretación para balances de sociedades anónimas	0.20
Nueva Ley de Quiebras N.º 11.719	0.50

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio del Interior

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

Licitaciones del día —

Edictos del día—

Avisos

Sociedades Anónimas—

Licitaciones—

Edictos—

Patentes y Marcas—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ley N.º 11.856. — Licencia al Excmo. Señor Presidente de la Nación

POR CUANTO:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso, etc., sancionan con fuerza de

LEY:

Artículo 1.º — Autorízase al Excmo. Señor Presidente de la Nación, para ausentarse de la Capital, por el término de veinte días.

Art. 2.º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y ocho días del mes de Julio de mil novecientos treinta y cuatro.

JULIO A. ROCA — Gustavo Figueroa
MANUEL A. FRESCO — Carlos G. Bonorino

Registrada bajo el N.º 11.856

Buenos Aires, Julio 21 de 1934.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Nación, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

JUSTO
CARLOS SAAVEDRA LAMAS

Ministerio de Hacienda

DIRECCIÓN DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS

Designando representante del Fisco

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44133. — 2286. — Expte. 3400-J-933 — 578. — Visto que el señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil doctor Ricardo F. Olmedo, corre traslado al Poder Ejecutivo de la demanda instaurada por la Asociación Acción Católica Argentina contra el Fisco de la Nación por revocación de contrato y devolución de impuesto territorial,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Desígnase al señor Agente Fiscal en lo Civil y Comercial en turno, para que asuma la representación del Fisco en el juicio de referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y pase al citado funcionario a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Standard Oil C.º S. A. — Habilítase con carácter fiscal un depósito para almacenar nafta.

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44135. — 2287 — Expte. 3565 S-932. — 579. — Visto este expediente que eleva la Administración General de Impuestos Internos para que se habilite con carácter definitivo el depósito para almacenar nafta de la Stardard Oil Company S. A. sito en Manuel Elordi —Provincia de Salta—, y

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio por decreto de 15 de Noviembre de 1932 dispuso la habilitación provisional del mencionado depósito.

Que la Administración del ramo acompaña las constancias de haberse cumplido la verificación de la capacidad de los tanques, según acta que acompaña y planos agregados.

Que, en consecuencia corresponde disponer la habilitación definitiva,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.º — Habilítase con carácter fiscal el depósito de la Standard Oil Company S. A. de que trata este expediente, sito en Manuel Elordi —Provincia de Salta— para almacenamiento de nafta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Buenos Aires Poligráfica S. A. "Crítica". — Facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44134. — 2.288 — Expte. 1230 B-934 — 580. — Visto que la "Buenos Aires Poligráfica S. A. Crítica" solicita facilidades para el pago de la deuda de $ 13.846.71 m|n. que tiene con la Dirección General de Correos y Telégrafos, por servicio de "franqueo a pagar" y "telegramas recibidos a cobrar", y

CONSIDERANDO:

Que en atención a las razones en que se funda la recurrente, es de equidad acordar el pedido, con la salvedad de que ello tiene carácter excepcional;

Por tanto;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos para aceptar el pago de la deuda en cuestión en siete cuotas mensuales consecutivas; —de $ 2.000 m|n. las seis primeras, y de $ 1.846.71 m|n. la última, con un interés de seis por ciento (6 o|o) anual;

Art. 2.° — Las cuotas deberán abonarse antes del 5 de cada mes, y la primera dentro de los cinco días de notificado este Decreto. — Si se dejara de cumplir cualquiera de estas condiciones, quedará de hecho sin efecto lo acordado y la Dirección General de Correos y Telégrafos dispondrá lo necesario para su cobro judicial.

Art. 3.° — Comuníquese, Publíquese y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Guerino Durastanti. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44136. — 2289 — Expte. 1252-D-934 — 581. — Visto que don Guerino Durastanti solicita facilidades para el pago de la suma de $ 30 m|n. que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que no se justifica el tratamiento de excepción que se pide si se tiene en cuenta la naturaleza del hecho y el reducido importe de la deuda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Bastide y Gómez. — Denegando facilidades de pago

Buenos Aires, Junio 26 de 1934.

44.137. — 2.290. — 582. — Visto que la razón social Bastide y Gómez solicita facilidades para el pago de la suma de $ 198 m|n que en concepto de multa adeuda a la Administración General de Impuestos Internos, y

CONSIDERANDO:

Que el origen de la multa, infracción a las leyes 3761 y 11.252, y la falta de relación entre su importe y el monto del capital con que gira el negocio de los recurrente $ 20.000 aconsejan denegar el pedido interpuesto.

Por tanto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2.° — Publíquese y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

DIRECCIÓN DE PERSONAL, JUBILACIONES Y PENSIONES

Dirección General de Aduanas. — Ascensos nombramientos

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.451. — 2.291. — Expediente 33.816 D-1934. — Dto. N.° 1.196. — Visto lo propuesto en la nota que antecede,

***El Presidente de la Nación Argentina*—**

DECRETA:

Artículo 1.° — Nómbrase en la Dirección General de Aduanas: Auxiliar 2.°, en reemplazo de don Ladislao M. Morales, que queda separado de su puesto por haber hecho abandono del mismo, al Auxiliar 3.° don Eduardo Rodríguez Anido (Clase 1892, D. M. 1. M. 50.311); en vez de éste, al Auxiliar 4.° don Juan F. Machicote (Clase 1880, D M. 32, Matrícula 2.017.696); en su lugar, al Auxiliar 6.° don Felipe Colombino (Clase 1901, D. M. 25, Matrícula 1.500.928); en substitución de éste, al Auxiliar 7.° don José Qualizza (Clase 1898, D. M. 48, Matrícula 3.044.074); en su reemplazo, al Auxiliar 8.° don Damián Benítez (Clase 1891), D. M. 32, M. 2.016.854); en vez de éste, al Ayudante Principal don Nerón Piquerez (Clase 1899, D. M. 3, Matrícula 325.711); en su lugar, al Ayudante 1.° don Santiago C. Pedrazzani (Clase 1898, D. M. 3, M. 307.830); y, para ocupar este puesto, a don Julio César Raffo (Clase 1910, D. M. 51, Matrícula 241.066).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la Contaduría General de la Nación para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Petrona A. de Giménez. — Pensión graciable

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.463. — 2.292. — Expediente 33.500 G-1934. — Dto. N.° 1.197. — Vista la presentación de doña Petrona Fulgencia Alvelda de Giménez, en la que pide se le liquide la pensión que gozaba, prorrogada por la Ley 11.704; y

CONSIDERANDO:

Que por Ley 9355, sancionada el 30 de Septiembre de 1913, se acordó a doña Petrona A. de Giménez, pensión mensual de $ 80.00 m|n., por el término de Ley;

Que por Ley 11.534, sancionada el 25 de Septiembre de 1928, se le acuerda nueva pensión de $ 80.00 m|n. por el término de cinco años, la que venció el 4 de Octubre de 1933;

Que estando comprendida la interesada en el artículo 1.° de la Ley 11.704, y habiendo llenado la misma los extremos exigidos por la Ley 3.195,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de ochenta pesos ($ 80.00 m|n.) moneda nacional, a doña Petrona A. de Giménez, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 11.704.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Agustina R. de Jurado. — S|jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.462. — 2.293. — Expediente 33.006 J-1934. — Dto. N:° 1.198. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Agustina R. de Jurado, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Agustina R. de Jurado, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Isabel Vilas de Echezarreta. — S|jubilación (Ley 11.471)

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.461. — 2.294. — Expediente 8.641-E-1933 — Dto. N.° 1.199. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isabel Vilas de Echezarreta, solicitando acogerse a los beneficios de la Ley 11.471, en su carácter de ex costurera a domicilio del Estado; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha justificado su calidad de costurera del Estado durante más de 25 años, como así, tener la edad requerida por la mencionada disposición legal;

Que no percibe pensión regular, graciable, civil o militar;

Que, en consecuencia, corresponde acordar la jubilación que gestiona;

Por esto, de conformidad con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — La Contaduría General de la Nación procederá a liquidar mensualmente la suma de setenta pesos ($ 70.00 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Vilas de Echezarreta, en su carácter de ex costurera del Estado, debiendo la interesada justificar trimestralmente su supervivencia.

Art. 2.° — Comuníquese al Ministerio de Guerra, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada repartición para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria por imposibilidad física

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 103-S-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Guillermo Sampedro, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los informes de fojas 19 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 21, resulta que ha prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados y licencia gozada; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cuarenta y siete pesos con sesenta centavos moneda nacional, ($ 247.60 m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 66 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos ($ 163.42 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Sampedro, Empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 148-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Trinidad Martret de Moncau, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 16 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 19, resulta que ha prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos ochenta y siete pesos con setenta y siete centavos ($ 287.77 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 54 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 155.40 m|n.) moneda nacional, a doña Trinidad Martret de Moncau, Maestra de la Escuela N.° 1 de los Andes.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 8-M-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Carmen Di Napoli, curadora de don Rafael Maccarone, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 18 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones y que tal incapacidad existía en la fecha de la baja;

Que del cómputo de fojas 25, resulta que ha prestado diez y siete (17) años de servicios privilegiados incluyéndose la licencia gozada; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento noventa y cinco pesos con doce centavos ($ 195.12 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 10 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 51 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y nueve pesos con cincuenta y un centavos ($ 99.51 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Maccarone, ex Empleado de Correos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A Solanas. — Lázaro Monteverde.

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 23-E-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Alvaro Esquiros, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 14 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 17, resulta que ha prestado veintidós (22) años de servicios; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Quee en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m|n.) moneda nacional, a don Alvaro Esquirós, Peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. D-94-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Marcelino Darderes, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 17 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones y que dicha imposibilidad existía en la fecha de la baja;

Que del cómputo de fojas 19 y 20, resulta que ha prestado veintisiete (27) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos ($ 160 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que la causa de la baja del recurrente mencionada a fojas 3 vta. no es de tal magnitud, a juicio de esta Junta como para hacer caer al interesado en la sanción del artículo 47 Inc. 1.° de la Ley 4349;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a dos artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria, con el 64.80 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 103.68 m|n.) moneda nacional, a don Marcelino Darderes, ex peón de la Aduana de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 con el 3 o|o de la jubilación. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934.

B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.444. — 2.295. — Dto. N.° 478. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento sesenta y tres pesos con cuarenta y dos centavos ($ 163.42 m|n.) moneda nacional, a don Guillermo Sampedro, empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. — (Expte. 33.241 S-1934).

2.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento cincuenta y cinco pesos con cuarenta centavos ($ 155.40 m|n.) moneda nacional, a doña Trinidad Martret de Moncau, Maestra de la Escuela N.° 1 de Los Andes. — (Expte. 33.221-M-1934).

3.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y nueve pesos con cincuenta y un centavos ($ 99.51 m|n.) moneda nacional, a don Rafael Maccarone, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos. (Expte. 33.222-M-1934).

4.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ochenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos ($ 84.48 m|n.) moneda nacional, a don Alvaro Esquirós, Peón de la Aduana de la Capital. (Expte. 33.304-E-1934).

5.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de ciento tres pesos con sesenta y ocho centavos ($ 103.68 m|n.) moneda nacional, a don Marcelino Darderes, ex Peón de la Aduana de la Capital. — (Expte. 33.303-D-1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO

MANUEL R. ALVARADO

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 15-G-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Nicolasa Gelsi de Gianelli, solicitando pensión en su carácter de viuda del ex jubilado don Fernando Gianelli, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento el causante y y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que de fojas 19 y 21, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;

Que en consecuencia corresponde acordar pensión a la peticionante de conformidad con los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, y 13 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 48.28 m|n.) moneda nacional, a doña Nicolasa Gelsi de Gianelli, viuda del ex jubilado don Fernando Gianelli.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 94-G-1932. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Teolinda Cattullo de González, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don Filomeno Del Carmen González, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 19, resulta que el causante había prestado veintiún (21) años de servicios privilegiados;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 87.49 m|n.) moneda nacional, a doña María Teolinda Cattullo de González, Susana Beatriz, Ofelia Irma y Elina Elba González, viuda e hijas legítimas del ex Empleado de Correos y Telégrafos don Filomeno Del Carmen González.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 43-G-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Juana Tonnellier de Garagnani, por sí y sus hijos menores solicitando pensión en su carácter de viuda e hijos legítimos de don José Garagnani, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 26, resulta que el causante había prestado veinticuatro (24) años de servicios, comprendiendo los prestados en la Cía. Hispano Americana de Electricidad, y formulándose el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, 54 de la 11.110;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de noventa y seis pesos con sesenta centavos ($ 96.60 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 87.25 m|n.) a doña Juana Tonnellier de Garagnani, Ana Matilde y José Federico Garagnani, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Chivilcoy don José Garagnani.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo del artículo 51 de la Ley 11.110, con el 10 o|o del importe de la pensión.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Empresas Particulares conformidad con la liquidación de fojas 26. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. O-17-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Isabel Ledesma de Olivera, y doña Simona Flores, para sus hijos menores Rodolfo Alberto y José Antonio Olivera, solicitando pensión como viuda e hijos de don Salvador Olivera, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 11, resulta que el causante había prestado diez y ocho (18) años de servicios privilegiados, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;

Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870 y 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349.

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de cuarenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 49.52 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Ledesma de Olivera, Rodolfo Alberto, y José Antonio Olivera, viuda e hijos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos don Salvador Olivera.

2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 con el 3 o|o de la Pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.445. — 2.296. — Dto. N.° 479. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y ocho pesos con veintiocho centavos ($ 48.28 m|n.) moneda nacional, a doña Nicolasa Gelsi de Gianelli, viuda del ex jubilado don Fernando Gianelli. — (Expte. 33.380-G 1934).
2.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y siete pesos con cuarenta y nueve centavos ($ 87.49 m|n.) moneda nacional, a doña María Teolinda Cattullo de González, Susana Beatríz, Ofelia Irma y Elina Elba González, viuda e hijas legítimas del ex empleado de Correos y Telégrafos don Filomeno Del Carmen González. — (Expediente 33.381-G-1934.)
3.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de noventa y seis pesos con sesenta centavos ($ 96.60 m|n.) moneda nacional, a doña Juana Tonnellier de Garagnani, Ana Matilde y José Federico Garagnani, viuda e hijos legítimos del ex Jefe de Talleres de la Escuela Nacional de Artes y Oficios de Chivilcoy don José Garagnani. — (Expediente 33.428-G-1934).
4.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de cuarenta y nueve pesos con cincuenta y dos centavos ($ 49.52 m|n.) moneda nacional, a doña Isabel Ledesma de Olivera, Rodolfo Alberto y José Antonio Olivera, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos don Salvador Olivera. (Expediente 33.385-O-1934).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.
Expte. 9-C-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Concepción Mela de Cannata, por sí y sus hijos menores, solicitando pensión como viuda e hijos legítimos de don Salvador Cannata, y

CONSIDERANDO:
Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;
Que del cómputo de fojas 14, resulta que el causante había prestado veintidós (22) años de servicios privilegiados, y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672;
Que en consecuencia el causante estaba en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 10 de la 4870, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 14 de la 4870, y
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles;

RESUELVE:
1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de sesenta pesos con noventa y dos centavos ($ 60.92 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Mela de Cannata, Francisco José; Antonia y Teresa Agustina Cannata, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Salvador Cannata.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo quee observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. C-15-1934. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Generosa García de Camporro, y doña Isabel Camporro, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Camporro, y

CONSIDERANDO:

Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;
Que de fojas 44 y 46, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;
Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672, se ha formulado el cargo correspondiente;
Que en consecuencia tiene derecho a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870, y
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:
1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de setenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos (78.47 m|n.) moneda nacional, a doña Generosa García de Camporro, e Isabel Camporro, viuda e hija legítima del ex jubilado don Luis Camporro.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Bueenos Aires, Junio 5 de 1934.
Celso R. Rojas.

Buenos Airees, Mayo 22 de 1934.

Expte.108-C-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña María Di Cecco de Caria, solicitando pensión como viuda del ex jubilado don Francisco Caria, y

CONSIDERANDO:
Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;
Que de fojas 55 y 57, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;
Que de conformidad con el artículo 49 de la Ley 11.672 se ha formulado el cargo correspondiente;
Que en consecuencia tiene derecho a obtener pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 de la 4870;
Por ello,
La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:
1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de setenta y cinco pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 75.50 m|n.) a doña María Di Cecco de Caria, viuda del ex jubilado don Francisco Caria.
2.° — Elevar este expediente al P. E. a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, descontándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 con el 3 o|o de la pensión. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934.
Celso R. Rojas.

Bueenos Airees, Julio 2 de 1934.
44.446. — 2.297. — Dto. N.° 480. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:
1.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años pensión de sesenta pesos con noventa y dos centavos ($ 60.92 m|n.) moneda nacional, a doña Concepción Mela de Cannata, Francisco José, Antonia y Teresa Agustina Cannata, viuda e hijos legítimos del ex Soldado del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Capital, don Salvador Cannata. — (Expte. 33.378-C).
2.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y ocho pesos con cuarenta y siete centavos ($ 78.47 m|n.) moneda nacional, a doña Generosa García de Camporro e Isabel Camporro, viuda e hija legítima del ex jubilado, don Luis Camporro. — (Expediente-33.420-C).
3.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años pensión se setenta y cinco pesos con cincuenta centavos ($ 75.50 m|n.) moneda nacional, a doña María Di Cecco de Caria, viuda del ex jubilado, don Francisco Caria. — (Expte. 33.421-C).
Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.
Expediente 7 -A- 1934. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña María Loza de Acosta y doña Juana Cruz Acosta, solicitando pensión como viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Acosta, y

CONSIDERANDO:
Que las recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;
Que de fojas 11 y 18, resulta que el causante fué jubilado de esta Institución;
Que en consecuencia, corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 13 y 14 de la 4870; y
Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:
1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57.— m|n.), a doña María Loza de Acosta y Juana Cruz Acosta, viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Acosta.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines del artículo 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:
Nada tengo que observar a la presente resolución.
Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 31 -A- 1933. — Vistas estas actuaciones, producidas por las señoritas Amalia, Celina Aurora, Amelia y Nélida Ana Acosta y don Alfredo A. Acosta, tutor de la menor Rosa Antonia Acosta, solicitando pensión en su carácter de hijas legítimas de don Gerónimo Acosta, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;
Que del cómputo de fojas 69, resulta que el causante había prestado treinta y cuatro (34) años de servicios, y formuládose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 y el previo;
Que en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 14 de la 4870, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;
Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:
1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ($ 117.96 m|n.) ciento diez y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, a doña Amalia, Celina Aurora, Amelia, Nélida Ana y Rosa Antonia Acosta, hijas legítimas del ex operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Gerónimo Acosta.
2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.
3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la pensión y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 10 -A- 1931. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Mercedes Dominga Arcas, solicitando pensión en su carácter de hija legítima de don José Arcas García, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante, y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 41, resulta que el causante había prestado veinte y ocho (28) años de servicios, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia, el causante tenía derecho y obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ochenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional (pesos 89.48 m|n.), a doña Mercedes Dominga Arcas, hija legítima del ex maquinista de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Arcas García.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.447. — 2.298. — Dto. Nro. 481. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación, varias resoluciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de cincuenta y siete pesos moneda nacional ($ 57 m|n.), a doña María Loza de Acosta y Juana Cruz Acosta, viuda e hija legítima del ex jubilado don Pedro Acosta, (expediente 33.371 -A-).

2.° — La de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ciento diez y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 117.96 m|n.) a doña Amalia, Celina Aurora, Amelia, Nélida Ana y Rosa Antonia Acosta, hijas legítimas del ex operario de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don Gerónimo Acosta, (expediente 33.441 -A-).

3.° — La de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando por el término de quince años, pensión de ochenta y nueve pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 89.48 m|n.) a doña Mercedes Dominga Arcas, hija legítima del ex maquinista de Obras y Astilleros del Río de la Plata, don José Arcas García, (expediente 33.442 -A-).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pensiones

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Vistas estas actuaciones promovidas por doña Emma Castro de Lucero, por sí y su hijo menor solicitando pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Pedro Lucero, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 23, resulta que el causante había prestado veinte y cuatro (24) años de servicios privilegiados, y formulándose el cargo previo;

Que en consuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 35 (II parte) de la Ley 4349; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de doscientos veinte y dos pesos con veinte y siete centavos moneda nacional ($ 222.27 m|n.) a doña Emma Castro de Lucero y a D. Carlos Alberto Lucero, viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela número 2 y de la Cárcel de Río Negro, don Pedro Lucero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la pensión. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expediente 3 -G- 1934. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Alejandrina Pena Fernández de González Olmos, por sí y su hijo menor, solicitando pensión en su carácter de viuda e hijo legítimo de don Giliberto González Olmos, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes prueban el carácter invocado, el fallecimiento del causante y son las únicas personas que se han presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 39, resulta que había prestado veinte y cinco (25) años de servicios;

Que en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años, pensión con el haber mensual de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos moneda nacional ($ 77.87 m|n.), a doña Alejandrina Pena Fernández de González Olmos, y don Gilberto González Pena, viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Irrigación don Gilberto González Olmos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 13-V-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por doña Ana María Parmini de Vigourneux, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Alfredo Leo Vigoureux, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 30, resulta que el causante había prestado veintiséis (26) años de servicios, comprendiendo los prestados en los Ferrocarriles Oeste, del Sud, al Pacífico, Nord Este Argentino y Central Córdoba, y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650 y 49 de la 11.672;

Que, en consecuencia, el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar, por el término de quince años, pensión con el haber mensual de ciento once pesos con sesenta y cinco centavos ($ 111,65 m|n.) moneda nacional, de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 81,81 m|n.), a doña Ana María Parmini de Vigoureux, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Alfredo Leo Vigoureux.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 o|o del importe mensual de la pensión y el del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios, conformidad con la liquidación de fojas 30. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.448. — 2299. — Dto. N.° 482. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; y, oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 22 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de doscientos veintidós pesos con veintisiete centavos (pesos 222,27 m|n.) moneda nacional, a doña Emma Castro de Lucero y Carlos Alberto Lucero, viuda e hijo legítimo del ex Director de la Escuela N.° 2 y Escuela de la Cárcel de Río Negro, don Pedro Lucero. (Expte. 33.305-L-934).

2.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de setenta y siete pesos con ochenta y siete centavos ($ 77,87 m|n) moneda nacional. a doña Alejandrina Pena Fernández de González Olmos y Gilberto González Pena, viuda e hijo legítimo del ex Empleado de la Dirección General de Irrigación, don Gilberto González Olmos. (Expte. 33.280 G. 1934).

3.° — La de fecha 17 de Mayo ppdo., acordando por el término de quince años, pensión de ciento once pesos con sesenta y cinco centavos ($ 111,65 m|n.) m|nal., a doña Ana María Parmini de Vigoureux, viuda del ex Empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Alfredo Leo Vigoureux. (Expte. 33.287 V. 1934).

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la mencionada Caja, para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expte. 85-D-1933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Bernardino Domínguez, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 11 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 15, resulta que ha prestado veinte (20) años de servicios, de los cuales 15 corresponden a funciones privilegiadas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta y dos pesos con diez y siete centavos ($ 162,17 m|n.) moneda nacional;

Que, en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 4349, 50 de la 11.672 y 10 de la 4870;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 57 o|o del sueldo, o sea la suma de noventa y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos ($ 92,44 m|n.) moneda nacional, a don Bernardino Domínguez, Guardián de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934.

Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.449. — 2.300. — Expediente 33.342 -D- 1934. — Dto. Nro. 483. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo

próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 92.44 m|n.) a don Bernardino Domínguez, guardián de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente Decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Negando reconsideración

Señor Ministro:

Corresponde ampliar el cómputo jubilatorio hasta la fecha del Decreto del Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.450. — 2.301. — Dto. Nro. 484. — Vista la presentación de la señorita Rosa Margarita Pelliza, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 7 de Junio de 1933, por el cual se le concede jubilación ordinaria de quinientos catorce pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 514.88 m|n.), como Maestra de la Escuela número 1 del C. E. 9.° y Directora de la de Adultos número 3 del mismo Consejo, en el sentido de que se amplíe el cómputo de servicios a la fecha de cesación o sea el 28 de Febrero de 1934, y

CONSIDERANDO:

Que si bien la interesada al notificarse el 12 de Marzo de 1934, del Decreto aludido, se reserva el derecho para solicitar la ampliación del cómputo de su jubilación, su presentación al P. E., la hace recién el 2 de Mayo del mismo año, en cuya fecha el recurso interpuesto está fuera del término que concede el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1921, que establece el plazo de diez días para recurrir de ello en caso de disconformidad;

Por esto y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. ALVARADO

No haciendo lugar a un pedido de reconsideración

Señor Ministro:

El recurso interpuesto lo ha sido fuera del término establecido, razón por la cual no corresponde acceder a lo solicitado.

Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.452. — 2.302. — Expte. 31.399 -B- 1934. — Dto. Nro. 485. — Vista la presentación de don José Francisco Birgy, en la que pide se reconsidere el Decreto de fecha 26 de Enero próximo pasado, por el cual se le concede jubilación extraordinaria de ciento setenta y nueve pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 179.75 m|n.), como empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, en el sentido de que se amplíe el cómputo de servicios a la fecha de su presentación, 17 de Febrero de 1933, y

CONSIDERANDO:

Que si bien el interesado al notificarse el 5 de Febrero de 1934, del Decreto aludido, solicita la ampliación de su foja de servicios, su presentación al P. E. la hace recién el 20 de Febrero próximo pasado, en cuya fecha el recurso interpuesto está fuera del término que concede el Decreto de fecha 12 de Septiembre de 1921, que establece el plazo de diez días para recurrir de ello, en caso de disconformidad;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — No ha lugar a la reconsideración solicitada y vuelva a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 115 -D- 1932. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Enrique Eugenio de María, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que a juicio de esta Junta, la causa de la cesantía del recurrente mencionada a fojas 32 vuelta, no es de tal gravedad como para incluirlo entre las consignadas en el artículo 37 inciso .. de la Ley 4349, por lo que estima que el presentante no ha perdido su derecho a la jubilación;

Que del cómputo de fojas 57, resulta que ha prestado treinta y un (31) años de servicios incluyéndose la bonificación correspondiente a los servicios privilegiados, comprendiendo los prestados en el Ferrocarril Central Córdoba; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos veinticinco pesos moneda nacional ($ 325.— m|n.), y formulándose el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, y 49 de la 11.672;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, 50 de la 10.650 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 308.75 m|n.), de los cuales son a cargo de esta Caja ($ 288.66 m|n.), a don Enrique Eugenio de María, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio, debiéndose amortizar el cargo del artículo 48 de la Ley 10.650, con el 10 por ciento del importe de la jubilación y el del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 por ciento mensual de la misma.

4.° — Oportunamente recábese de la Caja de Ferroviarios, conformidad con la liquidación de fojas 57. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.453. — 2.303. — Expte. 33.379 -D- 1934. — Dto. Nro. 486. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de trescientos ocho pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 308.75 m|n.) a don Enrique Eugenio De María, ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, quien cesó en sus funciones el 18 de Noviembre de 1931, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación extraordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 122 -C- 1933. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Juan Caropresi, solicitando jubilación extraordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 12 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 16, resulta que ha prestado veinte y dos (22) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento setenta y ocho pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ 178.68 m|n.);

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación extraordinaria con el 52.80 por ciento del sueldo, o sea la suma de noventa y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional ($ 94.34 m|n.) a don Juan Caropresi, herrador de la Policía de la Capital.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.454. — 2.304. — Expte. 33.332 -C- 1934. — Dto. Nro. 487. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación extraordinaria por imposibilidad física de noventa y cuatro pesos con treinta y cuatro centavos moneda nacional (pesos 94.34 m|n.) a don Juan Caropresi, herrador de la Policía de la Capital, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente Decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 3 -D- 1934. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Alejandrina Demarchi, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 15 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 18, resulta que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de trescientos doce pesos moneda nacional ($ 312.— m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 296.40 m|n.) a doña Alejandrina Demarchi, Maestra de la Escuela número 9 del Consejo Escolar 10.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que la interesada deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Exmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.455. — 2.305. — Expte. 33.422 -D- 1934. — Dto. Nro. 488. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de doscientos noventa y seis pesos con cuarenta centavos moneda nacional ($ 296.40 m|n.), a doña Alejandrina Demarchi, Maestra de la Escuela número 9 del Consejo Escolar 10.°, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que la peticionante se halla físicamente imposibilitada para continuar en el desempeño de sus funciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y vuelva a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Pensión

Buenos Aires, Marzo 15 de 1934.

Expediente 15 -E- 1933. — Vistas estas actuaciones, promovidas por doña Cipriana Emilia Alonso de Mendiburo Elicabe, solicitando pensión en su carácter de viuda de don Florentino Mendiburo de Elicabe, y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente prueba el carácter invocado, el fallecimiento del causante y es la única persona que se ha presentado alegando derechos a esta pensión;

Que del cómputo de fojas 12, resulta que el causante había prestado veinte y siete (27) años de servicios incluyéndose la licencia gozada, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia el causante tenía derecho a obtener jubilación extraordinaria con arreglo a los artículos 19 de la Ley 4349, 50 de la 11.672; por lo que corresponde acordar pensión en la forma establecida por los artículos 41, 42, 43, 48 y 52 de la Ley 4349;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar por el término de quince años pensión con el haber mensual de setenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional (pesos 79.42 m|n.) a doña Cipriana Emilia Alonso de Mendiburo Eliçabe, viuda del ex Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de La Plata, don Florentino Mendiburo Eliçabe.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 50 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672 a razón del 3 por ciento mensual de la pensión, y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Corresponde exigir de la recurrente, previo a toda resolución que acompañe las partidas de defunción del causante y de matrimonio de la recurrente. — En cuanto a la resolución de la Caja, nada tengo que observar a la misma.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.456. — 2.306. — Expte. 32.013 -M- 1934. — Dto. Nro. 489. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 15 de Marzo próximo pasado, acordando por el término de quince años pensión de setenta y nueve pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional ($ 79.42 m|n.) a doña Cipriana Emilia Alonso de Mendiburo Eliçabe, viuda del ex Jefe de Trabajos Prácticos de la Facultad de Química y Farmacia de la Universidad Nacional de La Plata, don Florentino Mendiburo Eliçabe, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 38 -C- 1934. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Andrés Chianalino, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que del cómputo de fojas 10, resulta que ha prestado veinte y ocho (28) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuarenta y cinco pesos moneda nacional (pesos 45.— m|n.);

Que en casos como el de autos, de conformidad con lo resuelto por esta Caja y el P. E., no es necesaria la orden de jubilación de oficio;

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 42.75 m|n.) a don Andrés Chianalino, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Señor Ministro:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.457. — 2.307. — Expte. 33.335 -C- 1934. — Dto. Nro. 490. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos moneda nacional ($ 42.75 m|n.) a don Andrés Chianalino, ex empleado de Correos y Telégrafos, quien cesó en sus funciones el 31 de Mayo de 1931, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expediente 59 -V- 1933. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don Toribio Vallejos, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 23 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 26, resulta que ha prestado veinte y siete (27) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento noventa y dos pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 192.72 m|n.);

Que en consecuencia, tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de ciento ochenta y tres pesos con ocho centavos moneda nacional (pesos 183.08 m|n.) a don Toribio Vallejos, Celador de la Cárcel de Posadas.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

—

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.458. — 2.308. — Expte. 33.353 -V- 1934. — Dto. Nro. 491. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de ciento ochenta y tres pesos con ocho centavos foneda nacional ($ 183.08 m|n.) a don Toribio Vallejos, Celador de la Cárcel de Posadas; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ampliarse hasta la fecha del presente Decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 22 de 1934.

Expediente 156 -C- 1933. — Vistas estas actuaciones, promovidas por don José Pío Cisneros Terán, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes médicos de fojas 17 y vuelta, acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 14, resulta que ha prestado treinta (30) años de servicios incluyendo la bonificación por las funciones privilegiadas, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de quinientos ochenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional ($ 582.62 m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 35 (II parte) de la 4349, 50 de la 11.672, y 3.° del S. A. del 30 de Julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles—

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 por ciento del sueldo, o sea la suma de quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 553.49 m|n.) a don José Pío Cisneros Terán, Director de la Escuela número 26 del Consejo Escolar 18.°, y de la de Adultos número 5, del Consejo Escolar 17.°.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines del artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Señor Ministro:

De acuerdo con lo establecido por el artículo 35 de la Ley 4349, sólo corresponde la acumulación de cátedras entre sí.

Buenos Aires, Junio 5 de 1934. — Celso R. Rojas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.459. — 2.309. — Expte. 33.419 -C- 1934. — Dto. Nro. 492. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 22 de Mayo próximo pasado, acordando jubilación ordinaria de quinientos cincuenta y tres pesos con cuarenta y nueve centavos moneda nacional ($ 553.49 m|n.) a don José Pío Cisneros Terán, Director de la Escuela número 26 del C. E. 18.° y de la de Adultos número 5 del C. E. 17.°, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene, que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones, y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente Decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a la mencionada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
M. R. ALVARADO

Jubilación ordinaria por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 7 de 1934.

Expte. 11-T-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Torcuato Bartolomé Armengol Tasso, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 6 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 26, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de seiscientos sesenta y seis pesos con setenta centavos ($ 666,70 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672 y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de seiscientos treinta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 633,37 m|n.) moneda nacional, a don Torcuato Bartolomé Armengol Tasso, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo previo de los primeros haberes de la jubilación. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 28 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.460. — 2310. — Expte. 33.270-T-934. — Dto. N.° 493. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación la resolución de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de seiscientos treinta y tres pesos con treinta y siete centavos ($ 633,37 m|n.) moneda nacional, a don Torcuato Bartolomé Armengol Tasso, Profesor de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Buenos Aires, atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que el peticionante se halla físicamente imposibilitado para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase la resolución de referencia, con excepción del monto de la misma, el que deberá ser ampliado hasta la fecha del presente decreto, siempre que el interesado no hubiera cesado en sus funciones con anterioridad, y en tal caso, hasta el día de su cesantía.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, Registro Nacional y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

Jubilaciones ordinarias por enfermedad

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 60-P-933. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Juan Eusebio Peralta, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 16 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 19, resulta que ha prestado veintiséis (26) años de servicios privilegiados; siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de doscientos cincuenta y dos pesos (252 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a don Juan Eusebio Peralta, Director de la Escuela N.° 102 de Santiago del Estero.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas.— Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 62-R-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Manuel Rodríguez, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que los servicios no certificados por la Contaduría General se computan en virtud de estar justificados por la respectiva repartición y de conformidad con lo resuelto en reiterados casos análogos;

Que por los informes de fojas 19 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 29, resulta que ha prestado treinta y dos (32) años de servicios, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento sesenta pesos moneda nacional ($ 160 m|n.);

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 6007, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y dos pesos (152 m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rodríguez, empleado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 32-D-930. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Domingo De Cesco, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 30 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones y que tal incapacidad existía en la fecha de la baja;

Que del cómputo de fojas 14, resulta que ha prestado veintiocho (28) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de cuarenta y cinco pesos ($ 45 m|n.) moneda nacional;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m|n.) moneda nacional, a don Domingo De Cesco, ex empleado de Correos y Telégrafos.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado dejó el servicio. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934.

Expte. 187-C-932. — Vistas estas actuaciones promovidas por don Delfín Canale, solicitando jubilación ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por los informes de fojas 21 y vta., acredita estar físicamente imposibilitado para continuar en el ejercicio de sus funciones;

Que del cómputo de fojas 30, resulta que que ha prestado veinticinco (25) años de servicios privilegiados, siendo el sueldo a los efectos de la jubilación de ciento setenta y cinco pesos ($ 165 m|n.) moneda nacional, y formulándose el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, y el previo;

Que en consecuencia tiene derecho a obtener jubilación ordinaria con arreglo a los artículos 1.° de la Ley 5143, 50 de la 11.672, y 3.° del S. D. de 30 de julio de 1931;

Por ello,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles,

RESUELVE:

1.° — Acordar jubilación ordinaria con el 95 o|o del sueldo, o sea la suma de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 156,75 m|n.) moneda nacional, a don Delfín Canale, Cabo de la Policía del Río Negro.

2.° — Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los fines que determina el artículo 29 de la Ley 4349.

3.° — Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiéndose descontar el cargo del artículo 49 de la Ley 11.672, a razón del 3 o|o mensual de la jubilación y el previo de los primeros haberes de la misma. — Repónganse los sellos. — José D. Santillán. — M. A. de Tezanos Pinto. — Daniel A. Solanas. — Lázaro Monteverde.

Excmo. señor:

Nada tengo que observar a la presente resolución. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1934. — B. Velar de Irigoyen.

Buenos Aires, Julio 2 de 1934.

44.464. — 2311. — Dto. N.° 494. — Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación varias resoluciones; atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene que declara que los peticionantes se hallan físicamente imposibilitados para continuar en el desempeño de sus funciones; y oído el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Artículo 1.° — Apruébase las siguientes resoluciones de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles:

1.° — La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de doscientos treinta y nueve pesos con cuarenta centavos ($ 239,40 m|n.) moneda nacional, a don Juan Eusebio Peralta, Director de la Escuela N.° 102 de Santiago del Estero. (Expte. 33231-P-934)

2.° — La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y dos pesos ($ 152,— m|n.) moneda nacional, a don Manuel Rodríguez, empleado de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires. (Expte. 33238-R-934)

3.° — La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de cuarenta y dos pesos con setenta y cinco centavos ($ 42,75 m|n.) moneda nacional, a don Domingo De Cesco, ex empleado de Correos y Telégrafos. (Exp. 33278-D-934)

4.° — La de fecha 17 de mayo ppdo., acordando jubilación ordinaria de ciento cincuenta y seis pesos con setenta y cinco centavos ($ 156,75 m|n.) moneda nacional, a don Delfín Canale, Cabo de la Policía del Río Negro. (Expte. 33277 C-934)

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y vuelva a la citada Caja para su conocimiento y demás efectos.

JUSTO
MANUEL R. ALVARADO

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE CLASIFICACIONES

Barniz graso

Sumario N.° 51-G-1934. — Gasaye J. P. contra C. Soza Ponce. — Manifiestan barniz volátil de color negro a base de brea, asfaltos y disolventes volátiles, del inciso 6.°, kilo $ 0,094 más el 60 o|o al 25 o|o, merma 2 o|o, y les denuncian la misma mercadería a base de asfaltos naturales o artificiales con aceites secantes, con resinas, del inciso 5.°, kilo $ 0,225, más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo teniendo en cuenta el resultado del análisis practicado por la O. Q. N., se trata en el presente caso de un barniz graso, de color negro, a base de pez de petróleo, aceite secante al plomo y manganeso y un disolvente volátil constituído por bencina de petróleo, barniz que corresponde despacharse por el inciso 5.° de la partida 2886, conforme ha sido denunciado.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2886, inciso 5.°, kilo $ 0,225 más el 60 o|o al 25 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 24 de 1934.

Impreso sobre papel en colores

Sumario N.° 34-C-1934. — Campos P. contra S. R. Di Lisio. — Manifiestan planos no comprendidos en ninguna partida del Arancel, sin valor comercial para la Aduana, $ 1,00 al 40 o|o, y les denuncian impresos sobre papel en colores (affiches de la partida 2521, kilo $ 2,00 más el 60 o|o al 40 o|o,

CONSIDERANDO:

Que como lo informa la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista se trata en el presente caso de un impreso sobre papel en colores que corresponde despacharse por la partida 2521 del Arancel.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2521, kilo $ 2,00 más el 60 o|o al 40 o|o.

Aprobada por el señor Administrador en Mayo 19 de 1934.

Tejido de algodón de color

Sumario N.° 59-N-1933. — Nebeyro A. contra Harrod's Ltda. — Manifiestan tejido de algodón de color de 100 gramos el metro cuadrado, de la partida 2015, kilo $ 0,90 más el 60 o|o al 25 o|o, y les denuncian tejidos de algodón crepé, de la partida 2006, kilo $ 1,50 más el 60 o|o al 25 o|o,

CONSIDERANDO:

Que no obstante lo informado por la Junta del ramo y ha podido establecerse con la muestra tenida a la vista que los tejidos que se cuestionan no son crepé por que no están fabricados ni en su trama ni en su urdimbre con hilos cresponados sino comunes y por lo tanto se trata de un tejido de algodón de color que corresponde despacharse por la respectiva partida del Arancel, según su peso.

Por lo expuesto y unanimidad de votos,

SE RESUELVE:

Que pertenece a la partida 2015, kilo $ 0.90 más el 60 o|o al 25 o|o.

Modificada por el señor Administrador en Mayo 14 de 1934, disponiendo el despacho de la mercadería de acuerdo con la denuncia.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras depositadas para registrar de acuerdo a la Ley N.° 11.723

JULIO 30

5.027. — Marcas e inventos. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Asociación Argentina de Agentes de la Propiedad Industrial. Buenos Aires, 1934.
5.028. — Ma-Ki-Hu. El método del Fe-Sta. Música, y memoria descriptiva. Srta. Mary Kirschke de Huttner. Manuscrita y mecanografiada.
5.029. — Eugenia de Ori. Seudónimo.
5.030. — La Huella. Baile criollo. Letra y música. Domingo V. Lombardi. Manuscrita.
5.031. — Narcisos negros. Tango. Música y letra. Alfredo Casale (h). Manuscrita.
5.032. — Bésame.... Vals americano. Música y letra. Raúl A. Terrés. Manuscrita.
5.033. — Cariño matrero. Tango. Música. Armando Acquarone, Manuscrita.
5.034. — Canción de arriero. Para canto y piano. Escrita sobre canto popular gallego. Música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.035. — La Amada ausente. Vals. Música. Armando Acquarone y Enrique G. Piris. Manuscrita.
5.036. — En queruame casare. Alalá. Para coro y gaita con estribillo popular. Letra y música. Mariano Romero Spínola. Manuscrita.
5.037. — Carmiña. Parranda gallega p. coro con acompañamiento de acordeón. Letra y música. Manano Romero Spínola. Manuscrita.
5.038. — Solicitud de prórroga de térno.
5.039. — Oposición.
5.040. — Il Mattino d'Italia. N.° 1461 a 1490. Colaboración anónima y subscripta. J. Bettica di Dignano. Buenos Aires, 1934.
5.041. — El Empleado de comercio. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. La La Sociedad Mutualista de Empleados de Comercio. Buenos Aires, 1934.
5.042. — Pays libre. — País libre. N.° 716 a 720. Colaboración anónima y subscripta. Teobaldo Verbrugghe. Buenos Aires, 1934.
5.043. — La Canción moderna. N.° 324 a 327. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. Julio Korn. Buenos Aires, 1934.
5.044. — La Literatura Argentina. N.° 70. Año VI. Colaboración anónima y subscripta. Lorenzo J. Rosso. Buenos Aires, 1934.
5.045. — Aeronáuticas argentinas. N.° 5. Colaboración anónima y subscripta. Rodolfo Boero. Córdoba, 1934.
5.046. — Lembranzas. Seudónimo.
5.047. — Esatmpa prosáica. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.047, bis. — Saber yerbear es la clave. Decálogo del perfecto cebador de mate. Amaro Villanueva. Mecanografiada.
5.048. — Aurora glacial. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.049. — Impetración. Poesía y letra musicable. José Luis Durañona. Mecanografiada.
5.050. — Añorando. Vals Boston p. piano. Música. Josefina Bustillo de Dieckmann. Buenos Aires, 1934.
5.051. — Copecarril. N.° 109. — Colaboración anónima y subscripta. Institución Coop. del Personal de los FF. CC. del Estado. Buenos Aires, 1934.
5.052. — El Corazón de la princesa. Cuentos. María Angélica Bosco. Buenos Aires, 1934.
5.053. — Perú. Revista mensual ilustrada. Año I. N.° 2 y 3. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Vegas García. Buenos Aires, 1934.
5.054. — Reminicencia, gaucha. Vals. Letra y música. Gregorio Ernesto Calvet y Agustín Bernárdez. Manuscrita.
5.055. — De fiesta el pago está. Ranchera humorística. Letra y música. José Penella y Pedro Pérez Ríos. Manuscrita.
5.056. — Amores de estudiantes. Vals. Letra y música. Carlos Gardel. Manuscrita.
5.057. — Ultimo adios. Tango. Letra y música. (García Gregory). Julio A. Seguí. Manuscrita.
5.057, bis. — Chupa caña de azúcar. Rumba. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.058. — De paso ... (Estilo). Música y letra. Ranulfo Rodas. Manuscrita.
5.059. — Herida de amor. Tango-canción. Letra y música. Julio A. Seguí. (García Gregory). Manuscrita.
5.060. — García Gregory. Seudónimo.
5.061. — ¡Ay, qué pena me da el finao!. Tango p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.062. — Es en vano. Vals p. piano. Letra y música. Miguel Alitieri. Manuscrita.
5.063. — Lágrimas de María. "La Novela de Oro". Francisco Copelli y Marroni. Buenos Aires, 1934.
5.064. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 de la Reglamentación de la Ley 11.723.
5.065. — Voz escolar. La Revista, por y para y de los niños. N.° II. Año I. Colaboración anónima y sugscripta. Juan C. Leguina Suárez. Venado Tuerto, 1934.

JULIO 31

5.066. — Denuncia de ediciones de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.067. — El Imparcial. N.° 2038 a 2045. Colaboración anónima y subscripta. José Sánchez Souto. Campana, 1934.
5.068. — El Panadero del oeste. N.° 623 a 625. Año XVIII. Colaboración anónima y subscripta. José Campos. Buenos Aires, 1934.
5.069. — El Electrotécnico. N.° 237. Colaboración anónima y subscripta. Dante R. Marchesotti. Buenos Aires, 1934.
5.070. — Juicio oral. N.° VII. Colaboración anónima y subscripta. La Asoc. Pro Juicio Oral (Capital). Buenos Aires, 1934.
5.071. — El Auto Argentino. N.° 271. Año XXIII. Colaboración anónima y subscripta. Centro Protección Chauffeurs. Buenos Aires, 1934.
5.072. — Maribel. N.° 89 a 93. Año III. Colaboración anónima y subscripta. Ricardo Sopena. Buenos Aires, 1934.
5.073. — Provincia. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Juan Antonio Cabrera y Elías Francisco Roffo. Buenos Aires, 1934.
5.074. — Vida ferroviaria. N.° 31. Año IV. Colaboración anónima y subscripta. Juan Pedro Durán. Buenos Aires, 1934.
5.075. — Visiones y recuerdos del camino. 4.ª edición. Dionisio R. Napal. Editorial Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.076. — Guía de la salud. J. A. Esteve Dulín. Buenos Aires, 1934.
5.077. — El Imperio Soviético. Dionisio R. Napal. Edit. Stella Maris. Buenos Aires, 1934.
5.077, bis. — La Sarracena. Drama de época en tres actos. José Evasio Delfino. Mecanografiada.
5.078. — Al Empezar la tarea. Marcha escolar. Letra y música. Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.079. — El Feliz herrero. Cantos escolar. Letra y música. Hernán Silva y Javier Barneche. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.080. — El Negrito mandinga. Canción escolar. Letra y música. J. Ferres Villalonga y T. Rodríguez Castro. Roque Gaudiosi. Buenos Aires, 1934.
5.081. — ¡Viva Olite!. Paso doble, para piano. Música. Isidoro Suescun. Buenos Aires, 1934.
5.082. — Anales diplomáticos. Daniel Antokoletz. Buenos Aires, 1934.
5.083. — Una luz en tus ojos. Vals. Música. Osvaldo Donato. Manuscrita.
5.084. — Hay que ver ese gilito ... Tango. Letra y música. Alberto V. Paredes. Manuscrita.
5.085. — Aquél vals ... Vals. Letra y música. Daniel C. Mazzeo. Manuscrita.
5.086. — Anales de la Propagación de la Fe. Año X. N.° 63. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Guillermo Schleputz. Buenos Aires, 1934.
5.087. — La Santa Infancia. Año IV. N.° 20. Colaboración anónima y subscripta. Pedro G. Schleputz. Buenos Aires, 1934.
5.088. — Esparta. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pablo Arturo Cehmann. Buenos Aires, 1934.
5.089. — La Llegada. Tango. Música. Cesáreo Recio. Manuscrita.
5.090. — Escudo, recuerdo del XXXIII Congreso Eucarístico Internacional, Buenos Aires, 1934. Lorenzo Díaz-Luis Villardel-(h) y Luis Vázquez. Un dibujo a tinta.
5.091. — La Mano de Baleria o no hay segunda sin tercera. Ranchera. Letra y música. Cosmo Miranda y Víctor Donato Nenna. Manuscrita.
5.092. — Cuaderno de deberes mensuales. N.° 1 al 6. Filandro Rulli. Leonos Pintos. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 1.°

5.093. — Oposición.
5.094. — En la verdad la luz. María Elena Maura. Buenos Aires, 1934.
5.095. — El Derecho y la justicia. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.096. — La Intervención legislativa en la salud pública. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.097. — El Dominio en nuestra legislación. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.098. — Guillermo Neumann & Cía. Denuncia de existencia de obras, de acuerdo al art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.099. — Oficio Judicial.
5.100. — Scientific, literary and artistic propety. Law N.° 11.723, and regulations thereof. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.101. — Le Correspondant scolaire. N.° 5 y 6. Colaboración anónima y subscripta. Alberto Legrand. Buenos Aires, 1934.
5.102. — La Educación católica. N.° 54 a 59. Colaboración anónima y subscripta. El Congreso Superior de Educación Católica. Buenos Aires, 1934.
5.103. — El Plata seráfico. N.° 7. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. El Convento Franciscano. Buenos Aires, 1934.
5.104. — Patentes y Marcas. N.° 6. Año XXXV. Colaboración anónima y subscripta. Obligado & Cía. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.105. — Boletín de Obras Públicas de la Rep. Argentina. (Mes de Junio). Colaboración anónima y subscripta. Eduardo Schmidt. Buenos Aires, 1934.
5.106. — El Negrito. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.107. — El Eco de Africa. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. María Dolores de San Román. Buenos Aires, 1934.
5.108. — El Diario Israelita. (Di Yldische Zaitung). N.° 5961 a 5987. Año XX. Colaboración anónima y subscripta. Matías Stoliar. Buenos Aires, 1934.
5.109. — Cátedra y Clínica. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y subscripta. H. Millet & J. Roux. Buenos Aires, 1934.
5.110. — El Apóstol del Santísimo Sacremento. N.° 7. Colaboración anónima y subscripta. Julián Barré. Buenos Aires, 1934.
5.111. — Neptunia. Revista náutica. N.° 156. Colaboración anónima y subscripta. Pedro J. Varesini. Buenos Aires, 1934.
5.112. — Cinegraf. N.° 28. — Colaboración anónima y subscripta. Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.113. — El Golfer Argentino. N.° 35. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.114. — Para Tí. N.° 634 a 638. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.115. — Atlántida. N.° 792 a 793. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.116. — Billiken. N.° 763 a 767. — Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atdántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.117. — La Chacra. N.° 45. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.118. — El Gráfico. N.° 782 a 785. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.119. — Marilú. N.° 70 a 73. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.120. — La Nación. N.° 22.590 a 22.620. Colaboración anónima y subscripta. Edit. Atlántida, S. A. Buenos Aires, 1934.
5.121. — Hogares. N.° 7. Carlos Alberto Leroy. Buenos Aires, 1934.
5.122. — Arte de enamorar y conquistar a los hombres. Toda mujer puede casarse con quien se le antoje; programas de charlas radiotelefónicas sobre la atracción femenina. Antonio M. Viergol. Mecanografiada.
5.123. — Fatídica alegría. Tango. Música. Arturo Piangiarelli. Manuscrita.
5.124. — La Humanidad está loca. Comedia en tres actos y cuatro cuadros. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.
5.125. — Pasatiempos. Andrés Costa Guillen. Mecanografiada.

5.126. — La Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras según art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.127. — Destino cruel. Vals. Música. Antonio Lorenzo Scelza. Manuscrita.
5.128. — El Borracho. Tango canción. Letra y música. Jerónimo Gradito y D. Julio Vivas. Natalio Héctor Pirovano. Buenos Aires, 1934.
5.129. — Saliaguito. Tango. Música. Angel B. Scarfone. Manuscrita.
5.130. — La Lonja de mi Rebenque. Milonga. Música. Angel B. Scarfano. Manuscrita.
5.131. — Reproducción de un modelo de la Basílica de Luján. Salvador Barlogallo y Alfredo Pallini. Una fotografía.
5.132. — Breyer Hermanos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.133. — La Idea. Año II. N.° 16. Colaboración anónima y subscripta. César Maccari. Rosario, 1934.

AGOSTO 2

5.134. — La Carreta. Ranchera. Letra y música. Oscar R. Fernández y Vicente Demasi (Vichi). Buens Aires, 1934.
5.135. — Boletín Oficial de la Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Año I. N.° 17. Colaboración anónima y subscripta. La Cámara de Comercio e Industria de Chivilcoy. Chivilcoy, 1934.
5.136. — Memorias de un muerto. Vicente Diana Guerra. Rosendo Grnart. Buenos Aires, 1934.
5.137. — Taquigrafía Española. Pablo Békei. Manuscrita.
5.138. — Bacías luminosas anunciadoras de peluquerías. Rafael Di Figre. Una fotografía.
5.139. — Naides. Seudónimo.
5.140. — Perfidia. Tango. Música y letra. José Felipe Orrico y Alfredo Allegretto. Manuscrita.
5.141. — Macachita Ranchera. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.142. — Mañanitas. Zamba. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.143. — El Quemao. Bailecito. Música. Vicente Spina. Manuscrita.
5.144. — Torti Hnos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.723.
5.145. — De punta a punta. Tango. Música. Carmelo Américo Rómulo de Rosa Manuscrita.
5.146. — La Verdad. N.° 3066 a 3077. Colaboración anónima y subscripta. Alfredo Augusto Faggiano. Quilmes, 1934.
5.147. — La Industria azucarera. N.° 489. Colaboración anónima y subscripta. Centro Azucarero. Buenos Aires, 1934.
5.148. — Tambo y chacra. N.° 231 a 233. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.149. — La Industria lechera. N.° 180. Colaboración anónima y subscripta. El Centro de la Industria Lechera. Buenos Aires, 1934.
5.150. — El Fígaro. N.° 355. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta Vicente Luis Caccuri. Buenos Aires, 1934.
5.151. — Revista marítima. N.° 160. Año XII. Colaboración anónima y subscripta. Calixto Corderi. Buenos Aires, 1934.
5.152. — The Southern Cross. N.° 3092 a 3095. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Quinn. Buenos Aires, 1934.
5.153. — La Scena Illustrata. N.° 13 a 14. Colaboración anónima y subscripta. Crispino Lauría. Buenos Aires, 1934.
5.154. — Tipperary. N.° 199 a 200. Colaboración anónima y subscripta. Edit Atlántida S. A. Buenos Aires,, 1934.
5.155. — República ilustrada. N.° 453 al 483. Colaboración anónima y subscripta. Carmelo Rizzo Baratta. Buenos Aires, 1934.
5.156. — El Arte de vivir. Drama en cuatro actos. Raquel Chinig (Rosa Jenik). Mecanografía.
5.157. — Rosa Jenik. Seudónimo.
5.158. — José B. Romero e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.159. — Felices por una rueda. Comedia musical adaptada al cine. Argumento y música. Oscar Armando Santorelli-Miguel Marcos Guala. Manuscrita y mecanografiada.
5.160. — Primicias de oro de Indias. (Poemas neo-mundiales). Tomo I. José Santos Chocano. Buenos Aires, 1934.
5.161. — Educadores. Luisa Burén de Sanguinetti. Luisa Burén de Sanguinetti. Buenos Aires, 1934.
5.162. — Cooperación. Revista de informaciones para el comercio e industrias de la Nación. Año I. N.° 1 y 2. Colaboración anónima y subscripta. Antonio Carlos Postiglione. Buenos Aires, 1934.
5.163. — La Madre del Paria. Drama en tres actos. Mariano Barrios Rolón. Mecanografiada.
5.164. — Serenata. Letra y música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.165. — La Natividad, de María. Para piano o armonium. Música. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.166. — Minuetto N.° 4, para piano. Mario Rossegger. Manuscrita.
5.167. — El Aconquija. Letra. Ramón Carlos Ontivero. Mecanografiada.
5.168. — Lecciones elementales de química. Para 5.° y 6.° grados. Josefa G. de Peláez. Córdoba, 1934.
5.169. — RCA. Víctor Argentina. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.

AGOSTO 3

5.170. — Pettin by the fireside. Foxtrot. Letra y música . Jean Donaldo Newhorn. Elmer C. Chandler. Manuscrita.
5.171. — La Representación parlamentaria de los Territorios Nacionales. Segundo Víctor Linares Quintana. Buenos Aires, 1934.
5.172. — Natalio Héctor Pirovano. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 de la Ley 11.723. Decreto Reglamentario.
5.173. — Tribuna. N.° 825 a 829. Año XVI. Colaboración anónima y subscripta Angel E. Bernal. Cañada de Gómez, 1934.
5.174. — La Prensa. N.° 23.496 a 23.527. Colaboración anónima y subscripta. Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Buenos Aires, 1934.
5.175. — El Día. N.° 2777 a 2802. Año XI. Colaboración anónima y subscripta. Miguel Marchese. Buenos Aires, 1934.
5.176. — Banca y comercio. N.° 217 y 218. Colaboración anónima y subscripta. Benito P. Machado. Buenos Aires, 1934.
5.177. — El Mundo. N.° 2226 a 2256. Colaboración anónima y susbscripta. La Empresa Edit. Haynes, S. A. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.178. — El Jardín y la quinta. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Esteban P. Hintermeyer. Buenos Aires, 1934.
5.179. — La Diosa Cazadora. N.° 84. Año VIII. Colaboración anónima y subscripta. R. Magnelli Ferrari. Buenos Aires, 1934.
5.180. — Sintonía. N.° 63 al 66. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Emilio Karstulovic. Buenos Aires, 1934.
5.181. — El Hogar. N.° 1290 a 1293. Año XXV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.182. — Mundo Argentino. N.° 1224 a 1227. Año XXIV. Colaboración anónima y subscripta. La Empresa Edit. Haynes Ltda. S. A. Buenos Aires, 1934.
5.183. — P. A. L. Agricultura, Comercio y Ganadería. N.° 1667 a 1669. Colaboración anónima y subscripta. Pedro y Antonio Lanusse. Buenos Aires, 1934.
5.184. — Corriente continua. N.° 205 a 206. Colaboración anónima y subscripta. José Milanese. Buenos Aires, 1934.
5.185. — Homeopatía. N.° 7. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Godofredo L. Jonas. Buenos Aires, 1934.
5.186. — El Caballo. N.° 2. Año I. Colaboración anónima y subscripta. La Dirección de Remonta. Ministerio de Guerra. Buenos Aires, 1934.
5.187. — La Cancha. N.° 319 a 322. Año VII. Colaboración anónima y subscripta. Enrique I. Frigerio. Buenos Aires, 1934.
5.188. — La Acción demócrata. N.° 2 a 16. Colaboración anónima y subscripta. Manuel García Espina. La Plata, 1934.
5.189. — El Cronista comercial. N.° 8294 al 8324. Colaboración anónima y subscripta. R. S. Perrota y Cía. Buenos Aires, 1934.
5.190. — Américo R. Fracassi. Denuncia de existencias de obras según el art. 38 del D. R. Ley 11.723.
5.191. — Duplicado de registro.
5.192. — Bartolomé Chiappe Gornatti. Denuncia de existencia de obras según lo prescribe el art. 38 del D. R. de la Ley 11.723.
5.193. — El Pueblo. Año V. N.° 100. Colaboración anónima y subscripta. Luis Alberto Tagliaferri|Laboulaye y Alberto Montes. (Córdoba F. C. P.), 1934.
5.194. — Una Luz en tus ojos. Letra p. vals. Adolfo A. Vedani. Mecanografiada.
5.195. — Kiki, le chien de la crise (el perrito de la crisis). Gualterio A. Jacoby. Tres fotografías.
5.196. — Juan Feliu e Hijos. Denuncia de existencia de obras según el art. 38 D. R. Ley 11.723.
5.197. — La Voz del libro. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Editorial Tor. Buenos Aires, 1934.
5.198. — ¿Cómo haría para decirte que te amo?. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.199. — He construído en sueños nuestro nido de amor!. Vals. Música. Luis H. Lupotto. Manuscrita.
5.200. — Pasaje campero. Tonada campera. Música. Pascual Biafore. Manuscrita.
5.201. — Cuando canto para tí. Letra y música. Alfredo Raúl Marengo.
5.202. — La Leyenda del castillo moro. Paso doble-canción. Alfredo Raúl Marengo. Buenos Aires, 1934.
5.203. — José Carratelli. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.204. — Santiago Pasquato. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.205. — Revista Diplomática. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Hugo Gondra y José Manuel Alvarez Aranguiz. Buenos Aires, 1934.
5.206. — A. A. Lotito. Denuncia de existencia de obras, art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su D. R.
5.207. — Casa América Lda. S. A. Denuncia de existencia de obras. art. 84 de la Ley 11.723 y art. 38 de su Decreto Reglamentario.
5.208. — Casa G. Ricordi & Cía. Denuncia de existencia de obras. art. 38 de la Reglamentación.
5.209. — Balerio Bonini. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.210. — Rafael Cor Vidal. Denuncia a los efectos del art. 38 de la Reglamentación.
5.211. — La Biblioteca Popular "San Martín de Albardón". César H. Guerrero. Albardón (San Juan) 1934.

AGOSTO 4

5.212. — Relámpago de gloria. Letra p. tango. Juana Emma Bosco de Tagini. Mecanografiada.
5.213. — Tierra de misiones. Letra para tango. Aníbal R. Arocena. Mecanografiada.
5.214. — No es así la vida?, historieta en episodios de dibujos y textos. Dante Quinterno. La Farma Platense, Sociedad de Responsabilidad Limitada. Buenos Aires, 1934.
5.215. — Diego. Gracia & Cía. Denuncia de existencia de obras, art. 38 del Decreto Reglamentario.
5.216. — Revista de arquitectura. N.° 163. Colaboración anónima y subscripta. Alberto E. Terrot. Buenos Aires, 1934.
5.217. — Revista médica-latino-americana. N.° 225. Año XIX. Colaboración anónima y subscripta. Hijos de Atilio Massone. Buenos Aires, 1934.
5.218. — El Domingo. N.° 82 a 86. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida. Buenos Aires, 1934.
5.219. — Unión Cooperadores. N.° 6. Colaboración anónima y subscripta. La Pía Soc. San Pablo. Florida, Buenos Aires, 1934.
5.220. — El Orden. N.° 9 y 10. Año II. Colaboración anónima y subscripta. Eufemio Theslenco. Buenos Aires, 1934.
5.221. — Semanario-Noticioso-Fiscal. N.° 1 a 4. Colaboración anónima y subscripta. Saúl Morel. Buenos Aires, 1934.
5.222. — El Alma que canta. N.° 592 a 596. Colaboración anónima y subscripta. Blas Bucheri. Buenos Aires, 1934.
5.223. — Actividad española. N.° 10. Año I. Colaboración anónima y subscripta. Domingo González. Buenos Aires, 1934.
5.224. — La Tribuna odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y subscripta. David Cohen. Buenos Aires, 1934.
5.225. — Canto al sol. Plegaria quichua. Música. Gloria Yoldi de Vidal. Manuscrita.
5.226. — Brújula. Año I. N.° 4. Colaboración anónima y subscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.227. — La Opinión. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y subscripta. Pedro Claudio Alegría Sánchez, Formosa, 1934.

AGOSTO 6

5.228. — Soy un fifí. Tango canción. Letra y música: Adolfo A. y L. Roberto Francia. Manuscrita.
5.229. — Sistema de propaganda y control de ventas "Link". María Antonia Ponce Aguirre de Molina. Mecanografiada y dibujo.
5.230. — El despertar de la selva. Letanía india. Música: Pedro Sánchez. Manuscrita.
5.231. — Transferencia de derechos de la publicación "El Odontólogo".
5.232. — Marejada. Revista náutica. N.° 37. Año IV. Colaboración anónima y suscripta. Federico Fernández Pita. Buenos Aires, 1934.
5.233. — Imagen. Tango canción. Música y letra: Eugenio Rinaldi y Daniel Rial Vidal. Manuscrita.
5.234. — Tiro Nacional Argentino. Nos. 286 y 287. Colaboración anónima y suscripta. Adolfo Arana. Buenos Aires, 1934.
5.235. — Brújula. Nos. 1 a 4. Colaboración anónima y suscripta. Carlos F. Márquez Valladares. Tucumán, 1934.
5.236. — L'Almoina. Nos. 249 y 250. Año XIII. Colaboración anónima y suscripta. Editorial L'Almoina. Buenos Aires, 1934.
5.237. — Buenos Aires Magazine. (Mes de Agosto). Colaboración anónima y suscripta. Douglas W. Bruce. Buenos Aires, 1934.
5.238. — Cooperación escolar. Nos 11 y 12. Colaboración anónima y suscripta. Carlos M. Glew. Buenos Aires, 1934.
5.239. — La Cruz del Sud. Nos. 89 a 91. Año 29. Colaboración anónima y suscripta. Antonio Freixa. Torres, 1934.
5.240. — El Censor. N.° 11.367 a 11.391. Colaboración anónima y suscripta. Pedro Jurado. Gualeguaychú, 1934.
5.241. — Reflejos. Revista mensual. N.° 1. Año I. Colaboración anónima y suscripta. La Asoc. Mitre, Cooperadora de la Escuela 14, C. E. 8.°. Buenos Aires, 1934.
5.242. — Lorenzo J. Rosso. Denuncia de existencia de obras. Art. 38 del decreto reglamentario. Ley N.° 11.723.
5.243. — Automóvil. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Francisco Pintos. Buenos Aires, 1934.
5.244. — Azul y blanca. Marcha sudamericana. Paso doble. Música: Pedro Toscano y Ramón Coll. Manuscrita.
5.245. — Dios en la Naturaleza como su voluntad y manifestación. El Templo de la Naturaleza. Obra dramática. Amelia Ferreyra de Wöehlche. Mecanografiada.
5.246. — Duque. Novela. José Diez-Canseco. Ediciones Ercilla. Santiago de Chile, 1934.
5.247. — Me recuerdas, Jazmín. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.248. — Plenitud. Vals. Letra y música: Ernesto González Davis y Evangelina de Mercado Vera. Manuscrita.
5.249. — Quitapenas. Paso doble. — La Ñatita. Ranchera. Disco Criollo Odeón. Nos. 656 B. y 656 A. Oscar A. Manduca-Massobrio y Caldarella. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.250. — Mi desdicha. Tango. — Yoyita. Paso doble. Disco Criollo Odeón. Nos. 3061 A. y 3061 B. Luis Iglesias y Juan M. Velich. Eduardo Carrasco. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.251. — Churrasca. Tango. — Sin rumbo. Disco Criollo Odeón. Nos. 4899 A. y 4899 B. Francisco Lomuto y Pancho Laguna. Silvio Morales. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.252. — El Pescante. Tango. — Relámpago de gloria. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4900 A. y B. Sebastián Piana y H. Manzi. Mario Canaro y J. B. de Tagini. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.253. — Aparcero. Tango. — No ensartamos ni una. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 4901 A. y B. Anselmo Aieta y Antonio Radicce. Humberto Canaro y José de la Vega. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.254. — La Velesana. Vals. — El Zaino. Tango. Disco Criollo Odeón. N.° 9901 A. y B. Miguel A. Cetta y Luis Suárez Tapie. Rafael Rossi y Francisco Gorrindo. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.255. — Bajo la sombra de los naranjos. Polka paraguaya. — Lamento en la selva. Guaranía. Disco Criollo Odeón. N.° 10.461 A. y B. Jorge Torres y Vicente Spina. Atilano Ortega Sanz y José Menéndez. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.256. — El triunfo de los deseos. Triunfo. — El Fachinero. Gato. Disco Criollo Odeón. N.° 10.480 A. y B. Pedro Fabeiro y Vicente Spina. Alberto H. Acuña y Domingo V. Lombardi. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.
5.257. — Yo no sé porqué te quiero. Tango. — Un jardín de ilusión. Disco Criollo Odeón. N.° 18.670 A. y B. Francisco Canaro e Ivo Pelay. The Argentine Talking Machine Works. Buenos Aires, 1934.

AGOSTO 7

5.258. — Lucecita de mi vida. Ranchera. Música: Enrique Luis Forte. Manuscrita.
5.259. — La Voz del desierto. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Zoilo Ladislao Casas. Lonquimay (Pampa Central), 1934.
5.260. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.261. — Modelo de "Tambor de hierro para envase de líquidos". S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín. Una fotografía.
5.262. — Salvado por una mujer. Vals sentimental. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles (Río Negro), 1934.
5.263. — La Nena. Mazurka-ranchera. Letra y música: Juan B. Campastro. Coronel Pringles, 1934.
5.264. — El Banco de la Provincia de Buenos Aires y el Impuesto a la renta. Teodoro Becú. Buenos Aires. 1934.
5.265. — Jean Paúl. Solicitud de seudónimo.
5.266. — Primer libro. Poesías. Carlos Vallejo (h.). Buenos Aires, 1934.
5.267. — El Ferrocarril a Bolivia. Hellmut Simons. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.268. — Las Siete Llamas de la Vida. Poema. Emilio Baquero Lazcano. Jesús Menéndez. Buenos Aires. 1934.
5.269. — Tratado de Derecho Civil Argentino. Tomo II. Raymundo M. Salvat. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.270. — Locación de obra. Alberto G. Spota. Jesús Menéndez. Buenos Aires, 1934.
5.271. — Unión. Nos. 380 a 384. Colaboración anónima y suscripta. Tomás de la Fuente. Alta Córdoba, 1934.
5.272. — Universo, round the World, sports. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Alice Howe. Buenos Aires, 1934.
5.273. — South American Bulletin. Nos. 7 y 8. Año X. Colaboración anónima y suscripta. División Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.274. — La Semana. Nos. 1119 a 1123. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. Juan Carlos Dellatorre. Saladillo, 1934.
5.275. — Aduana. Nos. 23 y 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Acción Nacionalista Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.276. — Adelante. Boletín mensual. N.° 65. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Carmelo M. Massacaro. Buenos Aires, 1934.
5.277. — Delta. Nos. 23 a 24. Año II. Colaboración anónima y suscripta. Sandor Mikler. Islas del Delta, 1934.
5.278. — Reflejos. Nos. 13 a 16. Año I. Colaboración anónima y suscripta. Miguel C. Vicario y Bernardo Mangini. Moldes, 1934.
5.279. — Exelsior. N.° 4. Año I. Colaboración anónima y suscripta. El Colegio León XIII. Buenos Aires, 1934.
5.280. — Programas. N.° 8. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. Div. Sudamericana de la Asoc. General de los Adventistas del 7.° Día. Buenos Aires, 1934.
5.281. — Qué chasco. Tango humorístico. Letra de José Fernández. Música de Bartolomé Villa. Manuscrita.
5.282. — Si volvieras... Vals. Música: Hugo A. Barón. Manuscrita.
5.283. — Nociones sintéticas de profilaxis (9 monografías). C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.284. — Nociones sintéticas de zoología. C. Della Penna & Cía. Buenos Aires, 1934.
5.285. — El Corazón bajo llave. Argumento cinematográfico. Horacio Alberto Priani. Añón y Arturo García Portela. Mecanografiada.
5.286. — La Casa de las cariátides. Comedia en tres actos. Francisco Ferrara. Mecanografiada.
5.287. — Balada de la infancia. Poemas. Amandio Méndez Rojas. San Nicolás, 1934 (Bunos Aires).
5.288. — Capricho andaluz. Música. Lidia A. Crescini. Manuscrita.
5.289. — El Despertar en el desierto. Película cinematográfica sonora. Tempo. Soc. de Rep. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.290. — Aventura oriental. Película cinematográfica sonora. Tempo. Coc. de Resp. Ltda. Buenos Aires, 1934.
5.291. — Betierlin. Marcha de presentación. Música de: Armando Angeletti. Letra de: Eugenio Pedemonte. Manuscrita.
5.292. — Soy feliz. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.293. — Calendario perpetuo, completo. Manuel González Fernández e Hildebrando Octavio Boccio. Ferroprusiato y Macanografiada.
5.294. — Nicolás Avellaneda. Ofrenda poética. Gregorio García Gordo. Buenos Aires, 1934.
5.295. — Confidente. Tango canción. Música y letra Luis Porcellana y Baldemar Morroni. Manuscrita.
5.296. — En mi viejo jardín. Vals-criollo. Música. Luis Porcellana. Manuscrita.

AGOSTO 8

5.297. — Nuevo sistema de propaganda. Emilio Iribarne. Un lente y memoria descriptiva.
5.298. — Un proyecto liberticida. ¡La Ley electoral Sáenz Peña en peligro..!. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.299. — La Alta prensa al servicio del capitalismo imperialista. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.300. — La Publicidad de los delitos. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.301. — El Estado Peligroso frente al nuevo Derecho Penal. Elio M. A. Colle. José J. Brizuela. Tres Arroyos, 1934.
5.302. — Menighedsbladet. Año I. N.° 1. Colaboración anónima y suscripta. Svend Sóc-Pedersen. Buenos Aires, 1934.
5.303. — Ronda de sol. Yaya Suárez Corvo. Buenos Aires, 1934.
5.304. — San Telmo. N.° 3. Año I. Colaboración anónima y suscripta. José Ruzo y Benigno Carlos Bugallo. Buenos Aires, 1934.
5.305. — A. Fouce. N.° 72. — Colaboración anónima y suscripta. Sociedad Nazonalista Pondal. Buenos Aires, 1934.
5.306. — Esnea. N.° 816 a 819. Año XXI. Colaboración anónima y suscripta Ricardo F. González Marana. Buenos Aires, 1934.
5.307. — La Nota. N.° 785 a 788. Año VIII. Colaboración anónima y suscripta. N. Valbuena y Cía. Cañada de Gómez, 1934.
5.308. — Crónica. N.° 820 a 838. Año 3.°. Colaboración anónima y suscripta. Luis Mastrascueso y C°. Mar del Plata, 1934.
5.309. — Crítica. N.° 7259 a 7289. Colaboración anónima y suscripta. Buenos Aires Poligráfica S. A. Buenos Aires, 1934.
5.310. — Revista de Agricultura de Ganadería. N.° 1056 a 1059. Año XXII. Colaboración anónima y suscripta. El Centro de Consignatarios de Productos del País. Buenos Aires, 1934.
5.311. — Boletín de la A. O. A. N.° 52. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.312. — Revista odontológica. N.° 8. Colaboración anónima y suscripta. Asoc. Odontológica Argentina. Buenos Aires, 1934.
5.313. — Eslabones. N.° 163. Colaboración anónima y suscripta. Hugo M. Petter. Buenos Aires, 1934.
5.314. — Fraternidad. N.° 126. Año 16. Colaboración anónima y suscripta. La Fraternidad Internacional. Buenos Aires, 1934.
5.315. — La Novela semanal. N.° 864 a 868. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.316. — El Suplemento. N.° 572 a 575. Colaboración anónima y suscripta. Miguel Sans. Buenos Aires, 1934.
5.317. — Industria panaderil. N.° 1301 a 1304. Colaboración anónima y suscripta. Esteban Pagani. Buenos Aires, 1934.
5.318. — El Día. N.° 133 a 148. Año LI. Colaboración anónima y suscripta. H. Stunz y Cía. La Plata, 1934.
5.319. — Nativa. N.° 127. Año XI. Colaboración anónima y suscripta. Julio Díaz Usandivaras. Buenos Aires, 1934.
5.320. — El Pueblo. N.° 12. 12.091 a 12.116. Año XXXV. Colaboración anónima y suscripta. Sanguinetti y Cía. (Sociedad Comanditaria). Buenos Aires, 1934.

5.321. — Córdoba. N.° 2076 a 3007. Año VI. Colaboración anónima y suscripta. José W. Agusti. Córdoba, 1934.
5.322. — El Hijo de Tarzán o El Hijo del hombre mono. Película cinematográfica. Edgar Rice Burroughs. Jungle Film Corporation Presents. Nueva York-Buenos Aires, 1934.
5.323. — Pobre tano. Tango humorístico. Letra de: Antonio Corrao y música de: Pascual Bulotta. Manuscrita.
5.324. — Estimación. Tango. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.325. — Idilio. Vals. Música. José Cacopardo. Manuscrita.
5.326. — Hacele frente a la vida. Tango. Música y letra. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
5.327. — Vos tenés que entrar. Tango. Letra y música. Rodolfo Sciammarella. Manuscrita.
5.328. — Africa. Fox-trot característico. Letra y música. Paúl Wyer-Ahumed Ratib Muhiddin-Adolfo V. Ortiz. Manuscrita.
5.329. — Revista. Ciencias-Artes- y Filosofía. Amelia Ferreyra de Wöenleck. Mecanografiada.
5.330. — Duplicado de Registro.
5.331. — Fiesta criolla. Gran Jota argentina. Letra y música. Higinio Lucas Ortiz. Manuscrita.
5.332. — Proyecto de iluminación eléctrica y también de irradiación de la cruz monumental a eregirse en Palermo (Monumento de los Españoles) para el Congreso Eucarístico. Naum Schlossberg. Una memoria descriptiva (mecanografiada) y una fotografía.

e14 agosto v25 agosto.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "La Salteñita", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.654-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. —

Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, decláranse caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "La Salteñita", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Alelí", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.655-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. —

Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, declárase caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Alelí", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Disposición de caducidad y vacancia de la mina de azufre denominada "Nelly", situada en el Departamento Susques, Territorio Nacional de Los Andes, Expediente N.° 103.657-1933.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. —

Vistas estas actuaciones, atento a las constancias de las mismas y de acuerdo con lo establecido en el Art. 14 de la Ley 10.273, declárase caducos los derechos de los interesados a la mina de azufre "Nelly", ubicada en el Departamento de Susques, Territorio Nacional de Los Andes, la que se registrará en calidad de vacante y quedará en la situación a que se refiere la última parte del Art. 7.° de la citada ley. — Notifíquese, publíquese, tome nota el Servicio Minero y repónganse los sellos. Fdo.: Tomás M. Ezcurra. Director General.

Natalio Abel Vadell. El Escribano de Minas.

e7 agosto v25 agosto

Concediendo servidumbre a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, en el Departamento Escalante — Dictrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut. — Expediente 105.555-934.

"Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Atento a la autorización solicitada a fs. 1 de este expediente por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la instalación de una cañería conductora de gas, en terrenos ubicados en el Departamento Escalante — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 55 del Código de Minería, por ser de urgencia y, Considerando:— Se dispone:— Artículo 1.°: Acordar la constitución de las servidumbres solicitadas a fs. 1 por la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, para la instalación de una cañería conductora de gas, de una longitud aproximada de 7.800 metros y un diámetro de 6", en terrenos ubicados en el Departamento Escalante — Distrito Minero de Comodoro Rivadavia — Territorio Nacional del Chubut, de acuerdo con el plano de fs. 3 de Registro Gráfico, informes de la Inspección Minera de fs. 4 y del Servicio Minero de fs. 5, en la siguiente forma: — 1.°: Sobre terrenos que ocupan las minas de la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, Explotación de Petróleo S. A. tendido de una cañería de 6" de diámetro para la conducción de gas desde el pozo 150 hasta el tanque de petróleo, para llegar hasta la planta compresora instalada en Caleta Córdoba. — La cañería de referencia penetrará a dicho terreno entre los pozos 34 y 39 de la Compañía mencionada y correrá casi paralela a la ya existente conductora de petróleo, cuya servidumbre fué otorgada a la Dirección recurrente por expediente 107.708-932, siendo la longitud de la cañería a instalarse de 7.800 metros, aproximadamente. — 2.°: Sobre el mismo terreno, tendido de un ramal auxiliar de 6" de diámetro conectado a la cañería principal, mencionada en el inc. 1.°, entre los pozos 182 y 211 y que llegará hasta la planta exhaustadora a montarse en la Restinga Alí. — Art. 2.°: Declarar que por razones de urgencia y por considerar esta Dirección, suficiente la responsabilidad de Yacimientos Petrolíferos Fiscales, queda facultada la misma para su constitución, previa a toda fijación de indemnización, de la servidumbre solicitada, de acuerdo con las prescripciones del Art. 55 del Código de Minería. — Art. 3.°: Publíquese, notifíquese a la Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales; a la Compañía Argentina de Comodoro Rivadavia, domiciliada en la calle San Martín 66, Capital Federal, en su carácter de concesionaria de las minas afectadas por estas servidumbres y a la Compañía Ferrocarrilera de Petróleo, domiciliada en Paseo Colón 185, Capital, en su carácter de usufructuaria de las mismas; comuníquese a quien corresponda, fecho, tome nota el Servicio Minero y archívese. — Fdo.: T. Ezcurra, Director General". — Francisco B. Urtubey, Escribano Adscripto.

e17 agosto v17 agosto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Tipo de Oro

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre del día 16 de Agosto de 1934.

	COMPRA	VENTA
Inglaterra, Chile Bolivia y Perú	15,—	17,26
Francia	19,65	22,62
Bélgica	70,03	80,54
España	40,75	46,91
Italia	25,58	29,45
Suiza	97,32	112,—
Estados Unidos .	294,70	338,28
Alemania	116,67	134,30
Holanda	201,87	232,56

LICITACIONES

Ministerio de Hacienda

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCION TERRITORIAL

Llámase a licitación pública para el día 21 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, para la provisión de útiles, libros, formularios e impresos, cuyos pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Administración de Contribución Territorial, Alsina y Piedras.

La Administración

e17 agosto v21 septbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la adjudicación del arrendamiento de la finca de propiedad del Consejo, sita calle Venezuela N.° 1538|50 (Mercado Adolfo Alsina), de acuerdo con el pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, . Charcas 1670.

El Secretario General

e-17 agosto v-17 septbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Exp. N.° 5994-1934 M. A. — La Dirección de Administración, llama a licitación pública, para la provisión de diversos elementos destinados al servicio de lunch de este Departamento, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Exp. N.° 108.834-1934. — M. A. — La Dirección de Administración llama a licitación pública, para la provisión de 25 abrigos termométricos y 25 abrigos meteorológicos con destino a la Inspección Técnica de la Dirección de Meteorología, Geofísica e Hidrología, cuyo pliego de condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos - Paseo Colón N.° 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Horacio Ibarlucía, Director de Administración.

e17 agosto v20 sepbre.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Mar del Plata, tramo Lezama a Dolores, Km. O. a Km. 51,177. — Provincia de Buenos Aires. — Ley 11.658. — $ 2.421.572.—

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de La Plata, o para el día 17 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871. Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de "Horsyl" Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo tenor es el siguiente: "Folio 1087. — Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen don Horacio Acevedo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, don Haroldo Batten Hume Shaw, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, que firma Harold B. H. Shaw y don Fernando M. Carlés, de estado casado, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos dos, siendo los comparecientes mayores, de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, los señores Acevedo y Shaw por su derecho propio, y el señor Carlés, en nombre y representación de don Arturo Acevedo, de estado casado, argentino, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve, justificando el carácter invocado y autorización para este otorgamiento, con el poder que me exhibe, agrego a la presente y copiado dice así: "Escritura número cincuenta y ocho. En la Ciudad de París, Capital de la República Francesa, a los veinticinco días del mes de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí, Cónsul General de la República Argentina, autorizante, con arreglo a lo prescripto en el artículo quince de la Ley cuatro mil setecientos doce, de veintinueve de Septiembre de mil novecientos cinco, y los testigos al final nombrados, que firmarán este instrumento, comparece don Arturo Aceve-

do, casado, mayor de edad, de nacionalidad argentino, domiciliado en la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, calle Bartolomé Mitre número quinientos cincuenta y nueve y de tránsito en esta Ciudad de París, de mi conocimiento, de que doy fe, y expone: Que confiere poder especial a favor de don Fernando M. Carlés, para que en su nombre y representación, otorgue y firme con los señores don Horacio Acevedo y don Haroldo B. H. Shaw, una escritura de constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, para la explotación del negocio de destilación de éter de petróleo y aguarrás mineral, la que se denominará "Horsyl", debiendo estar sujeta a las siguientes bases generales: Primero: El plazo de la duración de la sociedad será el de diez años. Segundo: El capital social lo constituirá la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una; debiendo suscribir el exponente, cincuenta y cinco cuotas o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, a abonarse en dinero efectivo. Tercero: Los tres componentes de la Sociedad tendrán la administración de la misma, quienes para obrar en nombre de la Sociedad, deberán firmar conjuntamente dos cualquiera de ellos.. Cuarto: De las utilidades realizadas y líquidas de la Sociedad se descontará: a) Amortizaciones que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo, por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la Sociedad y créditos considerados de2 dudoso cobro. — Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. — c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordar al personal técnico. El remanente que resulte se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: un setenta y ocho por ciento para el socio señor Horacio Acevedo y un veintidós por ciento para el socio señor Haroldo B. H. Shaw y el exponente, para ser repartido entre ellos por partes iguales. A tal efecto lo faculta para que otorgue y acepte todas las cláusulas y estipulaciones que se establezca en la expresada escritura, firmando todos los documentos públicos o privados que fueran necesarios para el mejor desempeño de este mandato. En su testimonio, leída que le fué, se ratificó en su contenido, firmando con los testigos del acto, don Julio Villarejo, español, casado y doña Marie Dethire, francesa, soltera, ambos mayores, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, por ante mí, de que doy fe. Firmados: Arturo Acevedo. — Tgos.: Julio Villarejo. — Marie Dethire. — Alfredo M. Méndez, Cónsul General. — Hay tres estampillas consulares por valor de ocho pesos oro sellado, inutilizadas con el sello oficial de esta Oficina. Concuerda con su original que pasó ante mí y queda a folios doscientos noventa y ocho al trescientos del "Registro de Actas Notariales", número cuarenta y ocho corriente, de este Consulado General. Para el interesado expido el presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Enmendado: "Marie Dethire", vale. Cónsul General: Alfredo M. Méndez. Hay dos estampillas consulares por valor de tres pesos oro. Número de orden: cuatro mil trescientos doce y cuatro mil trescientos trece. Número del arancel: cinco y seis. Derecho percibido, pesos oro: ocho y tresonce. Fr. doscientos setenta y cinco". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que antecede y dice: Alfredo M. Méndez, es auténtica. — Buenos Aires, tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro. Hay una firma ilegible. Hay un sello. Felipe A. Bouche. P. A. Jefe de la Mesa de Entradas, Legalizaciones y Expediciones. Hay tres estampillas fiscales". Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes exponen: Que entre los señores Acevedo y Shaw se ha resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, la que se regirá por las siguientes cláusulas y estipulaciones: Primero: Entre don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo y don Haroldo Batten Hume Shaw, se ha convenido en constituir una Sociedad que girará en esta plaza bajo la denominación de "Horsyl", Sociedad de Responsabilidad Limitada. Segunda: La Sociedad tiene por objeto la elaboración y compraventa de éter de petróleo y aguarrás mineral y compra - venta de nafta, pudiendo también asumir representaciones de cualquier otro artículo o producto afín. Tercera: El domicilio legal de la Sociedad será en esta Capital Federal, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad, será de diez años, a contar del día de la fecha de la presente escritura. Quinta: El capital social lo constituye la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, que han sido suscriptas en dinero efectivo por los socios, en la siguiente proporción: trescientas noventa cuotas, o sean treinta y nueve mil pesos moneda nacional, por don Horacio Acevedo; cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, por don Arturo Acevedo y cincuenta y cinco cuotas, o sean cinco mil quinientos pesos moneda nacional, por don Haroldo Batten Hume Scharr. — Sexta: Los tres socios don Horacio Acevedo, don Arturo Acevedo y don Haroldo Batten Hume Shaw, quedan desde ya designados Gerentes de la Sociedad, quienes para obrar en nombre de la misma, deberán firmar conjuntamente, dos cualquiera de ellos, estándoles absolutamente prohibido comprometer la firma social en asuntos o negocios extraños a la Sociedad o en garantías o fianzas a favor de terceros. Los socios Gerentes, obrando en la forma precedentemente establecida, podrán celebrar todos los actos y contratos en que la sociedad tenga interés o sea parte; adquirir o vender bienes inmuebles, muebles y semovientes; celebrar contratos de arrendamiento o alquiler por términos que excedan o no de seis años, como también locación de servicios, de mutuo o de otra índole, pudiendo cederlos o rescindirlos; constituir o aceptar prendas, warrants y toda clase de garantías, como también hipotecas, con particulares, sociedades, Bancos particulares y oficiales, incluso el Banco de la Nación Argentina, Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional o sus Sucursales, como también cancelarlas o transferirlas; adquirir créditos, títulos o acciones o cualquier otra clase de valores por compra, permuta, dación en pago, cesión u otro título y venderlos, cederlos, transferirlos o gravarlos, por los plazos, precios y formas de pago que estimen convenientes; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos; comprar, vender y ceder marcas de fábrica y de comercio o patentes; tomar dinero prestado, de particulares, Sociedades, Compañías y Establecimientos de créditos, incluso del Banco de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires o sus sucursales, en cuenta corriente, con garantías o sin ellas; transar, comprometer en árbitros juris o arbitradores amigables componedores; hacer renuncias gratuitas o quitas de deudas; convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias; otorgar poderes generales o especiales; aceptar y firmar todas las escrituras públicas o documentos privados en que la Sociedad tenga interés o sea parte. La especificación que antecede, es explicativa y no limitativa, por lo que los socios Gerentes obrando en la forma anteriormente expresada, podrán realizar sin limitación alguna, todos los actos, contratos, gestiones y diligencias que fueren necesarias para el buen desenvolvimiento de los negocios sociales y tiendan a favorecer su desarrollo. Séptima: Los socios se reunirán anualmente en asamblea Ordinaria, para tratar sobre el balance general de la Sociedad; igualmente se reunirán en asamblea Extraordinaria en cualquier momento que así lo consideren conveniente, a fin de tratar asuntos de importancia para la Sociedad. La convocatoria para las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, deberá efectuarse por carta certificada dirigida al domicilio que los socios tengan registrado en las oficinas de la Sociedad, expresándose el motivo de la convocatoria. Los socios que no puedan concurrir a la reunión, podrán hacerse representar por otro socio, por medio de autorización dada por escrito, o enviar su voto por escrito, que se computará, siempre que llegue a la Gerencia de la Sociedad con anterioridad a la reunión convocada. Salvo los casos previstos en el artículo doce y diez y ocho, primer apartado de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, para los cuales se requerirá la unanimidad de votos, todas las resoluciones incluso la referente a la aprobación del balance, se tomarán por mayoría de votos presentes o representados, siendo necesario para formar quórum, la presencia de dos socios por lo menos, que representen el cincuenta por ciento de las cuotas suscriptas. En las votaciones corresponderá un voto por cada cuota de capital. De las resoluciones se labrarán actas en un libro especial, las que deberán ser firmadas por todos los socios presentes o representados, pudiéndose hacer constar en el acta, las disidencias de los que no estuvieren conformes con las resoluciones tomadas, debiendo fundar la disidencia. Octava: Sin perjuicio de los balances parciales y o de comprobación que en cualquier momento resuelvan practicar los socios, cada año al mes de Junio, se practicará un balance e inventario general. A más tardar dentro de los treinta días del cierre de cada ejercicio, se someterá a la consideración de los socios, el balance practicado y demostración de las ganancias o pérdidas existentes en el ejercicio comercial de la Sociedad; pasados quince días de haber recibido los socios el balance practicado y demostración de las útilidades o pérdidas, se convocará a asamblea general ordinaria en la forma establecida en la cláusula séptima, para resolver sobre el mismo. Novena: De las utilidades realizadas y líquidas se descontará: a) Las amortizaciones y castigos que resuelvan efectuar los socios de común acuerdo por desgaste de maquinarias, muebles, útiles y enseres de pertenencia de la Sociedad y créditos considerados de dudoso cobro o incobrables. b) Un cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta que dicho fondo llegue al diez por ciento del capital social, y c) Las participaciones que los socios hayan convenido acordarle al personal técnico. El remanente que resulte, se repartirá entre los socios en la siguiente proporción: Setenta y ocho por ciento para el socio señor Horacio Acevedo y veintidós por ciento en conjunto, para los socios señores Arturo Acevedo y Haroldo Batten Hume Shaw, para ser repartido entre ellos por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción antes establecida. Décima: El fallecimiento o incapacidad física o legal de cualquiera de los socios, no importará la disolución de la Sociedad, la que proseguirá con los sobrevivientes o capacitados. Los herederos o representantes del socio fallecido o incapacitado, no tendrán ingerencia en los negocios sociales, debiendo para tomar conocimiento de la marcha de la Sociedad, unificar la representación en un solo y único representante, no pudiendo en ningún caso dichos herederos o representantes legales, requerir el cierre de los Establecimientos Industriales de pertenencia de la Sociedad, para practicar el inventario judicial, a fin de establecer el haber que le pudiera corresponder en la misma al socio fallecido o incapacitado, sino que tendrán que atenerse al balance e inventario general que practique la Sdad. en las épocas establecidas en este contrato. Décimaprimera: La resolución sobre liquidación o disolución de la Sociedad, deberá ser tomada por el voto de los socios que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas del capital. Votada la liquidación, se nombrará también por el número de votos que representen la mitad más uno de las cuotas suscriptas de capital, al liquidador de la Sociedad, quien tendrá todos los derechos, deberes y obligaciones que le acuerda el Código de Comercio. Décimasegunda: Toda duda o divergencia que se suscitara con motivo de la interpretación y ejecución de las cláusulas de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador en su caso, será resuelta por arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros así nombrados, deberán antes de entrar a conocer el asunto, nombrar a un tercero para el caso de disparidad de opiniones; si no pudieran ponerse de acuerdo, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Bolsa de Comercio de esta Capital. El laudo o fallo que dicten los arbitradores o en caso de disidencia de éstos, el que dicte el árbitro tercero, será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos y la parte que se alzare contra el laudo o en cualquier forma entorpeciere el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de dos mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. Bajo las doce cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, obligándose y obligando a su mandante a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué a los comparecientes, se ratificaron, firmando por ante mí y los testigos don Jorge Ferrari y don Jorge Meylan, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Horacio Acevedo. — Haroldo B. H. Shaw. — F. M. Carlés. — Jorge Ferrari. — J. Meylan. — Hay un sello. — Ante mí: Ernesto S. Pinto. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, en el Registro setenta de mi adscripción. — Para la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Horsyl", expido este primer testimonio, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, en los sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, números seiscientos noventa y seis mil trescientos cuatro al seiscientos noventa y seis mil trescientos ocho, y el presente inclusive; todos del ejercicio correspondiente al año mil novecientos treinta y cuatro. — Sobrerraspado - o - y - valen. — Hay un sello y una estampilla. — Ernesto S. Pinto. — H. C. Benítez Cruz.

e17 agosto N.° 8.067 v22 agosto

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación para el suministro de aguas corrientes

Llámase a licitación pública, para la provisión de aguas corrientes a la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por la Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el 31 de Agosto de 1934, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaría.

e7 agosto N.° 7853 v31 agosto.

MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA

(Territorio Nacional del Chubut)

Licitación pra el suministro de gas natural

Llámase a licitación pública, para el suministro de gas natural, para el consumo de la población de Comodoro Rivadavia, de acuerdo a las bases de licitación y planos aprobados que se entregarán por Mesa de Entradas.

Las propuestas se abrirán el día 31 de Agosto de 1934, a las 17 horas, en Secretaría del Honorable Concejo Municipal, con la presencia de los interesados que concurran.

Comodoro Rivadavia, Agosto 1.° de 1934. — Pastor E. Schneider, Pte. del Honorable Concejo Municipal. — Domingo Traba Martínez, Contador a|c Secretaria.

7 agosto N.° 7852 v31 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo al artículo 750 del Código de Comercio, se han declarado provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno 1907, oro 5 por ciento, Ley 4600 (expediente 472-B-1933) pagaderos el 15 de Junio de 1933, a saber, de $ 2.50 o|s. números:

1230|1; 2756; 6590|1; 9875; 10.370|1; 10.799; 16.490|1; 19.978; 19.992|6; 20.183; 20.654; 26.344; 26.347|67; 26.381|92; 26.444; 26.446|62; 26.464|70; 26.547; 26.648|50; 27.060|3; 27.115; 27.303; 27.331; 27.533; 27.718|19; 27.809|11; 27.813; 27.885; 27.968; 27.973|9; 27.981|4; 27.998|9; 28.248; 28.335; 28.404; 28.410; 28.419|24; 28.427|30; 28.451; 28.476|81; 28.491; 28.493; 28.514; 28.571|2; 28.592; 28.614; 28.639|44; 28.716; 28.907|25; 28.942; 28.995; 29.080|3; 29.085|97; 29.177; 29.189; 29.308; 29.378|9; 29.403; 29.409; 29.418; 29.423; 29.449; 29.451; 29.516; 29.520|1; 29.526|9; 29.544; 29.630|31; 30.904; 30.914|22; 30.924|5; 30.940; 30.955; 31.001; 31.295; 31.306|7; 31.603|6; 31.617; 31.643|52; 31.710|2; 31.973|7; 32.003|5; 32.185; 32.293; 32.355; 32.408; 32.426|31; 32.443|57; 32.520; 32.538|9; 32.791; 32.942; 32.948|9; 32.991; 32.999; 33.000; 33.002|8; 33.140|4; 33.242|3; 33.248|9; 33.271; 33.285; 33.349; 55.144; 65.786|8; 95.848; 96.637; 99.439|41; 99.758|60; 99.762|74; 101.487; 102.006|8; 102.126|8; 102.460|1; 102.673; 105.216; 106.193; 117.696; 117.697|700; 117.704|8; 123.373|7; 123.379|82; 125.507|11; 128.619; 65.821|22; 66.189|90; 66.201; 66.458; 66.565; 60.614; 66.675; 66.870; 67.702; 67.716; 67.928; 67.931; 68.396|7; 68.907; 68.977; 69.118; 69.492|96; 69.643|5; 69.783; 70.166; 70.254; 70.324|6; 70.560|62; 70.803; 70.913|5; 71.245; 71.682|83; 71.689; 71.753 71.952|53; 72.127|8; 72.537; 72.630; 72.562; 72.631; 72.726; 72.762; 73.139; 73.314; 73.967|8; 74.059|63; 74.154|5; 74.359; 74.503; 75.029|32; 75.206; 75.268; 76.169; 76.248; 76.923; 77.021; 78.005|6; 78.038|9; 78.149|51; 78.332; 78.334|5; 78.452|4; 78.755; 78.803|4; 78.820|23; 79.160; 79.167; 79.447; 79.457; 80.807|8; 81.170; 81.732|5; 85.143; 85.318; 85.350|1; 85.397; 85.530; 86.105; 86.163|7; 88.158; 88.299; 88.510; 88.810; 88.811; 89.618; 89.622; 89.787|9; 90.383; 90.982; 90.987|96; 91.172; 91.686|90; 91.694|5; 92.033; 92.342; 92.978; 93.657|9; 93.803|5; 94.383; 94.784; 95.161|2; 95.382|7; 95.497; 96.018|9; 96.235|236; 97.076|7; 98.507; 99.417; 99.957|8; 99.964; 100.165; 100.220; 100.484|5; 101.152|4; 101.186; 101.101|2; 101.195|200; 101.552; 102.842; 107.055; 110.037|9; 111.169|70; 111.858|9; 111.950|2; 114.258; 114.811|12; 118.046|50; 109.072|3; 119.392; 119.630; 120.017; 120.021|4; 120.387; 135.814; 151.548|57; 159.654|6; 160.399|405; 160.407|8; 161.097; 163.216; 163.218|19; 164.074; 164.101; 164.105|6; 166.735|9; 166.741|4; 167.083; 747; 808|12; 1683|6; 1766|7; 1976; 2411; 2799; 2800; 3948; 3964; 4894; 5128; 5632|50; 6567|69; 7794|5; 9149|50; 10.071|8; 10.226; 10.635|42; 10.644|5; 10.647|8; 11.966|9; 13.136; 13.155|156; 14.268; 14.269; 14.351|52; 15.761|5; 16.081; 16.911|8; 17.709|16; 17.830|9; 17.965|8; 18.561|607; 18.609; 18.610; 19.296|305; 19.367|8; 19.415; 19.597; 20.583; 21.157; 21.332|33; 21.573|74; 25.035; 22.044; 22.520; 22.628; 22.630|46; 22.648|52; 22.693; 22.818|821; 22.864; 22.985; 22.987; 23.377|81; 23.790; 23.834|9; 25.449; 25.463|5; 25.467|68; 25.858; 25.880; 26.277; 26.278|9; 26.929; 27.788|9; 27.818; 28.718; 29.181; 29.186; 29.230; 29.309; 29.311; 30.402|3; 30.664; 32.160|1; 32.780|4; 33.930|2; 34.182|3; 34.185; 34.250|3; 34.505; 34.517; 35.523; 36.231|4; 37.842; 37.984; 37.986|8; 37.990; 37.992; 37.994; 37.997|99; 38.102|6; 38.111|6; 38.118|23; 38.209|10; 38.213|18; 38.239; 38.338|44; 38.346|7; 38.366|7; 38.375; 38.415; 38.431; 38.434; 38.438|40; 38.443; 38.446|50; 38.456; 38.463; 38.476; 38.486; 38.494; 38.503|6; 38.509; 38.524; 38.525|7; 38.533; 38.574; 38.615; 38.669; 38.675; 38.686; 38.698|9; 38.701; 38.723|4; 38.726|7; 38.732; 38.779; 38.781; 38.783|5; 38.824; 38.845; 38.857; 38.868; 38.883|4; 38.902; 40.262; 40.450; 40.609|12; 40.623; 40.930|50; 40.999; 41.081; 41.151|6; 41.168|9; 41.171; 41.179|80; 41.203|7; 41.219|21; 41.225; 41.233; 41.252|6; 41.260|3; 41.265|9; 41.305|6; 41.309; 41.334|8; 41.380; 41.386; 41.389; 41.397|8; 41.414; 41.419; 41.477; 41.479|82; 41.536|7; 41.543|4; 41.552; 41.572|74; 41.579|82; 41.587; 41.605; 41.610|4; 41.703; 41.704; 41.707|8; 41.710; 41.875; 42.081; 42.089; 42.093|6; 42.104|9; 42.117; 42.124|6; 42.163|4; 42.175; 42.177; 42.183|5; 42.200; 42.214; 42.228; 42.248; 42.261; 42.276; 42.286; 42.320|2; 42.325; 42.781|2; 42.890; 43.241|42; 43.252|3; 44.069|71; 44.303|7; 44.317; 44.319; 44.381|4; 44.431|2; 44.570; 45.057; 45.162|3; 45.300; 45.383; 45.453; 45.502; 45.540; 45.555|8; 45.708|9; 45.752|5; 45.779|80; 46.193; 46.390; 46.899; 46.908; 46.914|15; 46.945; 47.138; 47.473|4; 47.873; 47.909; 47.912; 48.103; 48.230|3; 48.508|9; 48.593|4; 48.696|8; 48.975; 49.343; 50.165|71; 50.172|84; 50.449; 50.860|2; 51.409|13; 51.415; 51.426|9; 41.859; 52.047; 52.161|2; 52.217|26; 52.232; 52.258; 52.562; 52.768; 52.890; 52.945; 52.947|58; 53.083; 53.102; 53.119; 53.669|70; 53.960; 54.023; 54.240|1; 54.650; 54.809; 54.834|36; 55.102|4; 55.205; 55.399; 55.451|55; 55.507; 55.718|20; 55.921|2; 55.988; 56.187|96; 56.459; 56.563|4; 56.828; 56.975; 57.076; 57.094|101; 57.205; 57.206; 58.208|12; 58.309; 58.956; 59.194; 59.359|63; 59.656|7; 60.470; 60.615|23; 60.759|60; 61.009|18; 61.024|8; 61.045|6; 61.229; 61.367; 61.496|7; 61.927; 62.028; 62.092; 62.499; 62.670|2; 62.791|4; 63.004; 63.702; 63.774|5; 63.959|60; 63.975; 64.489; 64.656; 64.679; 64.794|5; 65.273; 65.299; 65.440; 65.628; 65.789; 65.813|20; de pesos 12.50 o|s. números: 169.846|7; 171.728; 172.469; 172.570; 172.603|4; 173.099; 173.144; 173.415|6; 174.587; 174.614; 174.720; 174.852; 175.158; 175.218; 175.601; 177.278|9; 178.277; 178.311; 167.848; 168.377|8; 168.614; 168.666; 168.773; 168.814; 168.969; 168.972; 16[illegible].057; 169.059; 169.320|21; 169.383; 169.472|3; 169.610; 169.976; 170.006; 170.177; 170.199; 170.374|5; 170.570; 170.610; 170.696; 170.697; 170.893; 170.903; 170.910; 171.070; 171.402; 171.425; 171.640|1; 172.072; 175.193; 175.613; 177.229; 177.230; de pesos 25.— o|s. números: 185.632|33; 185.862; 187.010; 187.013; 187.015; 187.018; 187.020; 187.465|66; 188.050; 188.536; 189.314; 189.438.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934.

El Secretario Gerente

e17 agosto v21 sepbre.

Nuevas Convocatorias

TURF CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Turf Club Argentino, convoca a los señores asociados para que se sirvan concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el Miércoles 22 de agosto de 1934, a las 21 horas, en el local social, calle Blandengues N.° 1890, para que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, 43, 45 y 50 de los Estatutos en vigencia, se trate la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación de la Memoria, Balance e Inventario correspondientes al décimotercio (13.°) ejercicio social, (2.° semestre de 1933 y 1er. semestre de 1934).

2.° Elección de siete vocales titulares y cinco suplentes, para integrar por renovación la C. D. en su décimocuarto (14.°) período y con reemplazo respectivamente, de los señores: Francisco Maschio, Juan V. Da Silva, Emilio Ridella, José Martini, Angel Amoroso, Agustín Jáuregui, Alfredo Navarro y Wenceslao B. Borgonovo, José Santesteban, Genaro De Palma, Roberto V. Valdés y Juan Cardinali, por terminación de su mandato, para que fueron electos en su oportunidad.

3.° Designación de dos señores asociados para que firmen el acta de esta Asamblea.

Continúan por un año más los señores: Presidente, Luis Saini. Vocales titulares: Juan A. Mariotti, Nicolás Berazategui, José Ger, Francisco Tellería, Fidel Guerrero, Angel J. Penna y Juan Lapistoy.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934. — Luis Saini, presidente. — Juan A. Mariotti, secretario.

e17 agosto N.° 8069 v21 agosto

BUENOS AIRES ROWING CLUB

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores socios para celebrar Asamblea Extraordinaria conjuntamente con la Asamblea General Ordinaria, el día Viernes 31 de Agosto a las 18.30 horas, en el salón de la Bolsa de Bienes Raíces, calle Reconquista número 336, a objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°— Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de las Asambleas.

2.°— Lectura y consideración de la Momeria y Balance.

3.°— Elección de Presidente en reemplazo del señor Roberto Lanusse, cinco Vocales en reemplazo de los señores: doctor Leandro E. Guruchet; Ián G. Drysdale, Guillermo J. Hardinan, Arq. Miguel Madero, doctor Ignacio Torres y cinco suplentes.

4.°— Autorizar a la Comisión Directiva para reabrir durante el corriente año, por una sola vez y en las mismas condiciones, la conscripción de socios votada por la Asamblea del 16 de Mayo último.

Buenos Aires, Agosto ..de 1934.

El Secretario

e17 agosto N.° 8048 v31 agosto.

SAN ISIDRO GOLF CLUB

CONVOCATORIA

La Asamblea Anual tendrá lugar el 4 de Septiembre próximo a las 17.30 horas, en Florida 25.

Agenda

1.°— Consideración de Memoria y Balance al 30 Junio 1934.

2.°—Elección de tres Directores titulares, un suplente.

Síndico titular y suplente.

3.°— Designación de firmantes del acta.

El Directorio

e17 agosto N.° 8049 v4 septbre.

"CIFAS"

CIA. INTERNACIONAL DE FINANZAS EN LA AMERICA DEL SUD

(Sociedad Anónima)

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Septiembre de 1934, a las 15 horas en el local calle 25 de Mayo número 515 (2.° piso) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes; un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e17 agosto N.° 8050 v4 septbre.

ASOCIACION CORREDORES DE SEGUROS

Buenos Aires, Agosto 14 de 1934.

Estimado colega:

La Comisión Directiva, en cumplimiento de lo dictaminado por los artículos 27 inciso I y 44 de nuestros Estatutos, invita a todos sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día viernes 31 del corriente, a las 17 horas, en nuestro local social, calle Sarmiento N.° 412, 2.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2.° Lectura y consideración de la Memoria de la C. D.

3.° Informe de los Revisores de Cuentas.

4.° Elección del Presidente, por renuncia del titular.

5.° Elección de 5 titulares y 4 suplentes para integrar la C. D.

6.° Elección de 3 Revisores de Cuentas.

7.° Designación de 2 miembros de la Asamblea para firmar el acta.

A. S. Hall-Johnson, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Tomás Hoper, secretario.

Art. 45. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias sólo podrán efectuarse, en principio, con el quórum de la mitad más uno de los asociados en la fecha de la convocatoria y que se hallen en condiciones de votar. (Art. 43).

No habiendo mayoría presente, una hora después se realizará la Asamblea con el número de socios que hubiere presente.

e17 agosto N.° 8073 v17 agosto.

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Saladillo 2275 — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 8 de septiembre de 1934, a las 13 horas, en la sala de asambleas de la Nueva Cervecería Argentina S. A., en la calle Saladillo esq. Bragado de la Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934 e informe del Síndico.

2.° Nombramiento de un Presidente que, de acuerdo con el artículo 9 de los Estatutos, durará en su cargo tres años, nombramiento de cuatro Directores titulares y nombramiento de tres Directores suplentes, todos los cuales durarán en su cargo tres años.

3.° Nombramiento del Síndico titular y Síndico suplente, que deberán durar en el cargo un año.

4.° Designación de dos accionistas para que, en nombre de la Asamblea, redacten, aprueben y firmen el acta conjuntamente con el Presidente y Administrador General.

Los accionistas deberán depositar sus títulos en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1934.
El Directorio

e17 agosto N.° 8070 v4 sepbre.

L'AVIRON CLUB DE REGATAS

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 9.° de los Estatutos, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de Agosto de 1934, a las 21 horas, en el local del Club Francés, Suipacha 574, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 14.° ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección de:

1 Presidente por un año, por terminación de mandato.

4 Vocales por dos años en reemplazo de los señores: Dr. Juan A. Viriot, Dr. Iván Marek Davel, Enrique Hennebert y Dr. Luis M. Oliveri, que terminan su mandato.

5 Vocales suplentes.

3 Revisadores de Cuentas.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: De los socios Cooperadores, Reglamento General, Art. 8.°. Podrán asistir a las Asambleas y tendrán voz pero no voto, ni podrán formar parte de Comisión alguna.

Emilio Bader, Presidente. — Dr. Félix Passicot, Secretario.

e17 agosto N.° 8.046 v27 agosto

SOCIEDAD PORTUGUESA DE SOCORROS

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 26 de Agosto de 1934.

Señores consocios:

De acuerdo a las disposiciones estatutarias (Art. 33, inc. E y C) se convoca a los señores socios a la continuación de la Asamblea General Ordinaria del día 27 de Mayo ppdo., a celebrarse el día 26 del corriente a las 9 horas en el salón "Marcone" calle Pueyrredón N.° 19, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe presentado por la Comisión Especial de Estudio, designada por la H. A. del 27 de Mayo ppdo., y tomar en consideración la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933, resolviéndose lo que corresponda.

2.° Consideración del estado de la propiedad Caseros esquina Matheu y medidas a adoptarse.

3.° Considerar las renuncias presentadas por los miembros señores Juan F. de Mendonça Nunes, Dr. Luis D. Calvinho, Joaquín L. Pinheiro, José Palma, Joaquín Gago Rodríguez y Custodio Soares y nombrar reemplazantes en el caso que corresponda.

4.° Elección de seis titulares en substitución de los señores Joaquín S. Alexandre, José Viegas Aurelio, Joaquín da Ponte (hijo), Horacio Affonso, Antonio Russo y Cándido Alvarinhas.

De tres suplentes en reemplazo de los señores Joaquín Guerreiro Prompto, Manuel Preto, que pasaron a revisores de cuentas y Cándido Alvarinhas, que pasó a titular.

De tres revisores de cuentas, en substitución de los señores Joaquín Guerreiro Propto, Manuel Preto y Roberto Calvinho, que renunciaron.

A los efectos de la elección debe tomarse en cuenta lo prescripto en los artículos 14, 29 y 35 de los Estatutos.

5.° Designación de dos miembros de esta Asamblea, para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Joaquín S. Alexandre, presidente. — Joaquín da Ponte, (hijo), 2.° Secretario

Nota: Se hace presente a los señores socios que para tomar parte en la Asamblea, es necesario estar al día con la Caja Social. Artículo 14, inciso C.).

Joaquín Alexandre, presidente.

e17 agosto N.° 8044 v25 agosto

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán en la Inspección General de Justicia, en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETÍN OFICIAL diariamente en forma directa bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETÍN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETÍN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados. (Expte. I 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMA EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá también indicarse e cargo social que desempeñen.

F. 1451. — 1275.

SOCIEDAD ANONIMA "JUAN C. GALLI E HIJOS LTDA."

AGRICOLA, GANADERA Y COMERCIAL

Calle Victoria N.° 2045 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del 17 de Agosto de 1914, 27 de Mayo de 1918, 19 de Diciembre de 1921 y 29 de Abril de 1931

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 15 de Octubre de 1914

Capital autorizado .... c$l. 12.000.000.—

" suscripto y realizado .... " 12.000.000.—

BALANCE GENERAL DEL 19° EJERCICIO 1933 - 1934, TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1934

Aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1934

ACTIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:				
Comanditas			150000 —	
Muebles y útiles:				
Casa Central		1 —		
Estancias, existencia anterior	25328 15			
Utiles vendidos	5745 —			
	19583 15			
Compras del ejercicio	6702 25			
	26285 40			
Amortización anterior sobre los remanentes del ejercicio	3061 90			
Amort. del ejercicio	2771 77	20451 73	20452 73	
	5833 67			
Propiedades			16299717 06	16470169 79

	$ m|n.	$ m|n.	m$n.	m$n.
II. — Activo circulante:				
Haciendas, materiales y mercaderías en estancias, matanzas y carnicerías				1783122 27
III. — Activo disponible:				
Caja y Bancos				26283 38
IV. — Activo exigible:				
Cuentas corrientes			429211 48	
Deudores por compra lotes Morón			303514 50	732725 98
V. — Activo transitorio:				
Arrendamientos anticipados			12149 68	
Estudio proyecto riego R. Negro			57210 63	69360 31
VI. — Activo nominal:				
Gastos de prórroga:				
Existencia anterior		56151 57		
Amortización anterior	21511 55			
Amortización del ejercicio	14640 —	36151 55		20000 —
Pérdidas del ejercicio				21270 34
Cuentas de orden:				
Acciones en depósito				12000 —
				19134932 07
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
Capital suscripto			12000000 —	
Fondo de reserva			176388 86	
Cuenta Pía Beneficencia			53284 73	
Fondo amortiza. de mejoras			1438617 21	
Reserva s|. ventas terrenos M			126411 93	13794702 73
II. — Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes			1563423 59	
Bancos			436203 82	
Hipotecas			872361 54	
Afirmados terrenos Morón			58044 70	
Letras a pagar			237500 —	5305 033 65
III — Pasivo transitorio:				
Planillas mensuales a liquidar				
Quedan en Caja de Estancias				23195 69
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía				12000 —
				19134932 07

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

César A. S. Galli, presidente. — Raúl Pini, Américo I. S. Galli, Víctor A. M. Galli, Horacio N. Bruzone, Fermín L. Galli, directores. — Hermenegildo Pini, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS", CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1933 - 1934, TERMINADO EL 28 DE FEBRERO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles Estancias	2653 91	
Gastos de prórroga	14640 —	17293 91
Gastos generales y de explotación		584970 34
Intereses y descuentos		346862 27
Patentes o impuestos		92997 27
		1042123 79
HABER		
Producido de explotación		
Arrendamientos y alquileres		761324 95
		144126 50
Muebles y útiles:		
Beneficio en ventas		2920 —
Terrenos en Morón:		
Utilidad realizada		112482 —
Pérdida del ejercicio		21270 34
		1042123 79

Buenos Aires, Abril 25 de 1934.

César A. S. Galli, presidente. — Raúl Pini, Américo I. S. Galli, Víctor A. M. Galli, Horacio N. Bruzone, Fermín L. Galli, directores. — Hermenegildo Pini, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 8072 v17 agosto.

F. 110. — 140

ATLAS ASSURANCE COMPANY LIMITED

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA 92, CHEAPSIDE - LONDRES

Domicilio en la República Argentina: Calle Balcarce 326 — Buenos Aires

Ramos que explota: Seguro contra Incendio y Marítimos

Fechas de autorización del P. E.: 21 de Mayo de 1898 y 7 de Julio de 1921

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 11 de Octubre de 1906 y 2 de Septiembre de 1927

Capital autorizado .... £ 2.200.000.—
" suscripto .... „ 2.200.000.—
" realizado .... „ 550.000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

BALANCE DE SALDOS TRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRAL, COMPRENDIDO ENTRE EL 1.° DE OCTUBRE Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
(36° Ejercicio en el país)

DEBE	o$s.	c$l.
Casa Matriz		
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Siniestros en liquidación		
	178920 —	80000 —
HABER		
Casa Matriz		
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	80000 —
Reservas		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
	178920 —	80000 —

p. p. Atlas Assurance Company Ltd., J. F. Macadam & Cía., Soc. Anón. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos.
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
desde el 1.° de Octubre de 1933 hasta el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretaje y comisiones	1439 78	19956 82
Impuestos y sellos		4283 —
Gastos generales		1914 42
Siniestros	0 97	76995 89
Primas devueltas y anulaciones	223 68	2746 14
Reaseguros locales pasivos		75 —
Saldo	2015 36	
	3679 79	105971 27
HABER		
Primas	3529 49	50769 69
Impuestos y sellos	68 23	1375 90
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas ..	82 07	1093 14
Intereses		1373 13
Comisión sobre reaseguros locales pasivos		25 78
Saldo		51333 63
	3679 79	105971 27

p.p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE LA SECCION INCENDIOS
correspondientes al año vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	6181 18	67784 77
Gastos generales		6885 45
Impuestos y sellos		24968 75
Siniestros	2 43	155050 83
Reaseguros locales pasivos		194 84
Primas devueltas y anulaciones	1623 94	12241 72
Saldo	5267 28	
	13074 83	267126 36
HABER		
Primas	12213 27	186487 71
Impuestos y sellos	311 85	4594 20
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos....		76 96
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	549 71	4325 03
Intereses		5542 53
Saldo		66099 93
	13074 83	267126 36

Sujeto a gastos y reaseguros de Casa Matriz.
p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
DE LA SECCION MARITIMA
correspondientes al año vencido el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes y comisiones	69 —	5798 95
Gastos generales		1095 90
Impuestos y sellos		3709 01
Siniestros		3494 68
Primas devueltas y anulaciones	14 67	601 93
Reaseguros locales pasivos		75 —
Saldos	101 65	3544 89
	185 32	18320 36
HABER		
Primas	175 16	17407 37
Impuestos y sellos	5 66	683 85
Comisión y corretaje sobre pólizas canceladas	4 50	203 36
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos....		25 78
	185 32	18320 36

Sujeto a gastos y reaseguros de Casa Matriz.
p. p. Atlas Assurance Company Ltd.
J. F. Macadam & Cía.
Soc. An. de Importaciones, Consignaciones y Mandatos
E. A. Paneti Sinnott — R. B. Donaldson.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Roberto Van Gelderen**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7947 v20 agosto.

F. 201. — 1400.

"AMERICA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

INCENDIOS, FLUVIALES Y MARITIMOS

Domicilio: San Martín 473|75

Autorizada por Superior Decreto: fecha 23 de Febrero 1887
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Marzo de 1887

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 1.050.000.—
" realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MAYO DE 1934

1er. TRIMESTRE DEL 48.° EJERCICIO

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	450000 —	
Caja y Bancos	14341 52	
Propiedades inmuebles	391539 20	
Títulos de renta y valores diversos	724591 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	1000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar	612 94	
Mobiliario y material	600 —	
Diversos deudores	15069 48	
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	48137 13	
Siniestros	8960 10	
Cuentas de orden	670500 —	
	2325351 37	
PASIVO		
Capital subscripto		1050000 —
Reservas		504566 41
Beneficios de los asegurados S. Vida		
Siniestros pendientes		21100 —
Diversos acreedores		16572 25
Cuentas de explotación		62034 28
Cuentas de orden		670500 —
Saldo del ejercicio anterior (utilidad)		578 43
		2325351 37

Buenos Aires, Mayo 31 de 1934.

Agustín P. Carbone, presidnte. — Pedro J. Acevedo, gerente. — Luis Massé, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7941 v20 agosto.

(669)

OTTO MOTTE & Cía. Ltda.

Sociedad Anónima Comercial e Importadora

Córdoba 1467 — Buenos Aires.

Autorizada por decreto del P. E. el 9 de Junio de 1930
Inscripción en el R. P. del C. 6 de Octubre de 1930
1.° de Julio de 1931 y 7 de Julio de 1932

Capital autorizado	$	1.500.000.—
„ suscripto	„	1.000.000 —
„ realizado	„	1.000 000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea 26|3/1934

ACTIVO		m$n.	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:				
a) Propiedades		814426 84		
Amortización anterior	14426 84			
Amortización del ejercicio	14000 —	28426 84	786000 —	
b) Muebles y útiles		11013 04		
Amortización anterior	5013 04			
Amortización del ejercicio	4000 —	9013 04	2000 —	
c) Instalaciones		21711 92		
Amortización anterior	8511 92			
Amortización del ejercicio	4200 —	12711 92	9000 —	
d) Rodados		4450 —		
Amortización anterior	2250 —			
Amortización del ejercicio	1200 —	3450 —	1000 —	798000 —
II. Activo circulante:				
a) Mercaderías			380285 64	
b) Títulos			30111 10	410396 74
III. Activo disponible:				
a) Caja			13094 49	
b) Bancos			84241 05	97335 54
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuentas corrientes			256535 32	
b) Obligaciones a cobrar			20485 68	277021 —
V. Activo transitorio:				
a) Impuesto a los réditos			1600 90	1600 90
VI. Activo nominal:				
a) Marcas y patentes			2 —	2 —
				1584356 18
Cuentas de orden:				
Acciones del directorio en garantía				15000 —
				1599356 18
PASIVO				
I. Pasivo no exigible:				
a) Capital:				
Acciones preferidas emitidas		550000 —		
Acciones ordinarias emitidas		450000 —	1000000 —	
b) Fondo de reserva legal			6883 38	
c) Fondo de previsión			10000 —	1016883 38
II. Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios			521273 11	521273 11
III. Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar			5222 90	5222 90
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior			7206 59	
Utilidad del presente ejercicio			33770 20	40976 79
				1584356 18
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio				15000 —
				1599356 18

Máximo Göbel, presidente. — Federico Scheffel, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
al 31 de Diciembre de 1933

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Propiedades	14000 —	
Muebles y útiles	4000 —	
Instalaciones	4200 —	
Rodados	1200 —	23400 —
Gastos Generales:		
Sueldos, seguros, honorarios, propaganda, etc.		105952 89
Intereses		18710 10
Impuestos y patentes		12767 84
Saldo:		
Saldo del ejercicio anterior	7206 59	
Beneficio del ejercicio	33770 20	40976 79
		201787 53
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		7206 59
Mercaderías		162162 41
Alquileres		30413 78
Dividendos y cupones		2004 75
		201787 53

Máximo Göbel, presidente. — Federico Scheffel, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 12 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7918 v17 agosto.

(1151)

HIERROMAT S. A.

COMPAÑIA IMPORTADORA DE HIERROS Y MATERIALES DE CONSTRUCCION SOCIEDAD ANONIMA

Moreno 506, Buenos Aires,

Autorizada por Decreto del P. E. del 17 de abril de 1933

Inscripta en el R. P. de C. en fecha 11 de mayo de 1933

Ejercicio aprobado por la Asamblea General del 30 de abril de 1934

CAPITAL:			
„	Autorizado	$	100.000.—
„	Suscripto	„	100.000.—
„	Realizado	„	100.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

El presente balance ha sido aprobado sin modificaciones por la Asamblea General del 30 de abril de 1934

ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
d) Materiales, máquinas y herramientas		77608 —	
c) Muebles y útiles		23878 50	
		101486 50	
Menos: Amortizaciones		15223 —	86263 50
II. Activo circulante:			
a) Mercaderías		892422 35	
b) Acciones de otras sociedades		440 —	89286[illegible]
III. Activo disponible:			
a) Caja		280 04	
b) Bancos		4142 97	
c) Cheques		1139 24	[illegible]
IV. Activo exigible:			
a) Deudores en cuenta corriente		1147006 73	
b) Deudores garantizados		9858 49	
d) Deudores morosos	23218 96		
Menos: Amortizaciones	23217 96	1 —	
h) Cauciones		17394 97	117[illegible]
V. Activo transitorio:			
a) Adelantos para ejercicios futuros		6529 21	[illegible]
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
b) Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		20000 —	
d) Consignaciones		163613 26	
g) Letras a cobrar		107599 46	
h) Ventas a comisión		159535 75	450748 47
			2616226 97

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible		
a) Capital suscripto y realizado	100000 —	100000 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores en cuenta corriente	1999404 57	1999404 57
III. Pasivo transitorio:		
d) Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio......	45298 96	45298 96
Ganancias:		
Utilidad del año	20774 97	20774 97
Cuentas de orden:		
b) Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	20000 —	
d) Comitentes de efectos en consignacion...	163613 26	
g) Pagarés a vencer	107599 46	
h) Proveedores cta. ventas a comisión..............	159535 75	450748 47
		2616226 97

Pedro M. Stevens, vicepresidente.— Gastón Bastin, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO 1933

DEBE	m$n.	m$n.
Saldo anterior.		
Amortizaciones:		38440 96
Materiales y muebles	15223 —	
Deudores morosos	23217 96	
Gastos generales		250170 63
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		23864 41
Patentes e impuestos		10991 93
Saldo: Utilidad del año		20774 97
		344245 90
HABER		
Saldo anterior.		
Mercaderías		343160 23
Intereses, descuentos, comisiones y cambios		1085 67
		344245 90

DISTRIBUCION DE UTILIDADES DEL PRESENTE EJERCICIO

Reserva Legal.............................. m$n. 2.077.50
Remuneración del Directorio y del síndico... » 934.75
Nuevo ejercicio.............................. » 17.762.72

m$n. 20.774.97

Pedro M. Stevens, vicepresidente.— Gaston Bastin, sindico.
Inspector que visó el balance Dr. Alvarez

Buenos Aires, Julio 16 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 agosto N.° 7913 v17 agosto.

(1505)

COMPAÑIA DE NAVEGACION YBARRA & Cía.

Sociedad en Comandita

Sevilla
Delegación Buenos Aires: 25 de Mayo 381.
Casa Matriz: Menéndez Pelayo Nro. 2 Sevilla (España)

Fecha de autorización para su funcionamiento:
Auto 7/3/28. Sr. Juez de Comercio Sr. Santos S. Faré
Secretaría. R. Davison Vivanco
Inscripción de sus estatutos en el R. P. de Comercio 30/4|28
Inscripto en el R. P. de Comercio 10 de Octubre de 1928
bajo el Nro. 430 al folio 229 Libro 56 de Poderes.

Capital asignado a esta Sucursal o Delegación: $m/n. 20.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:			
Muebles y útiles..............................	16703 65		
Menos amortización..............................	2383 04	14320 61	
Diversos títulos..............................		14610 38	28930 99
II. Activo circulante:			
No existe.			
III. Activo disponible:			
Caja		31675 84	
Banco de la Nación Argentina..............................		506419 75	
Banco de Galicia y Buenos Aires..............................		11387 42	609483 01
IV. Activo exigible:			
Deudores varios..............................		114833 13	114833 13
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
Gastos constitución delegación..............................		3417 44	
Menos amortización..............................		546 13	2871 31
Cuentas de orden:			
No existe.			756118 44

PASIVO	$ m/n	$ m/n
I. Pasivo no exigible:		
Capital de fundación..............................	20000 —	20000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores varios	574396 28	574396 28
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior.............................. (1)	121801 36	
Más las del ejercicio actual fenecido al 30 de junio de 1934	161722 16	283523 52
		877919 80
(1) Las utilidades hasta el 30 de junio de 1933 que importan $ m/n. 121.801.36 han sido transferidas de la cuenta capital a la cuenta corriente de los Sres. Ybarra & Cía. S. en C. por disposición de dichos señores. (Folio 93, libro diario)..........		121801 36
		756118 44

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles 10% sobre las compras primitivas desde su fundación hasta la fecha que alcanzan a $ m/n. 23.830.44..............................	2383 04	
Gastos constitución delegación, 10% por igual concepto sobre $ m/n 5.461.26..............................	546 13	2929 17
Gastos generales:		
Gastos de sueldos, alquileres, seguros, etc.		63585 26
Fallas y faltas por cuenta delegación:		
Averías y faltas sobre mercaderías..............................		2588 85
Participaciones:		
Asignación gerencia 50% sobre $ 161.722.16, según convenio con los Sres. armadores de Sevilla, o sea....	80861 08	
Saldo: Utilidad del ejercicio	80861 08	
	161722 16	
Más: Saldo anterior..............................	121801 36	283523 52
		352626 80
HABER		
Saldo anterior..............................		121801 36
Comisiones:		
Las resultantes en este ejercicio..............................		230825 44
		352626 80

El presente balance con su estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, es el resultado fiel y exacto de los saldos que arrojan nuestros libros en esta fecha.

Buenos Aires, Junio 30 de 1934

p. p. Ybarra y Cía., S. en C.: I. Jáuregui

Inspector que visó el balance Dr. Rosso

Buenos Aires, Julio 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 agosto N.° 7948 v17 agosto.

F. 1297. — 1061.

LEVER HERMANOS LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL
Calle Esmeralda 70 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 21 de Abril de 1926
Inscripción en el Registro Público de Comercio: 17 de Junio de 1926

Capital autorizado .... $ 2.500.000.—
" suscripto .... „ 2.200.000.—
" realizado .... „ 2.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de Abril de 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Terrenos	293954 84	
Edificios fábrica .... $ 1114925 —		
Menos: Amortizaciones .... „ 131638 55	983286 45	
Maquinaria y equipo .... $ 821405 38		
Menos: Amortizaciones .... „ 244678 01	576727 37	
Muebles y útiles .... $ 47334 50		
Menos: Amortizaciones .... „ 25866 98	21467 52	
Vehículos .... $ 21080 80		
Menos: Amortizaciones .... „ 20345 25	735 55	1876171 73
Activo circulante:		
Productos elaborados y mercaderías		751759 70
Activo disponible:		
Caja	1571 88	
Bancos	5249 95	6821 83
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente .... $ 457974 66		
Documentos a cobrar .... „ 6062 91		
$ 464037 57		
Menos: Reserva .... „ 22658 16	441379 41	
Compañía afiliada	199866 89	641246 30
Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		12349 38
Activo nominal:		
No existe.		
		3288348 94
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		4000 —
		3292348 94

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2200000 —	
Reserva legal	17212 45	
Reserva general	750000 —	2967212 45
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	71928 89	
Compañía afiliada	2259 97	74188 86
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		78778 19
Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	93410 59	
Ganancia neta por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933	74758 85	168169 44
		3288348 94
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		4000 —
		3292348 94

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Edificio fábrica	22300 —	
Maquinarias y equipo	49159 72	
Muebles y útiles	4700 —	
Automóviles	3747 53	
Deudores morosos	15899 68	95806 93
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, alquileres, seguros, etcétera		295067 98
Patentes e impuestos		24797 54
Saldo: Utilidad del año fenecido el 31 de Diciembre de 1933	74758 85	
Más: Saldo ejercicio anterior	93410 59	168169 44
		583841 89

HABER		
Saldo anterior		93410 59
Mercaderías y otros rubros de explotación		482043 27
Intereses y cambios, etc.		8388 03
		583841 89

E. W. Pinnock, presidente. — J. J. Waite, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7942 v17 agosto.

F. 1431. — 874

"ARGENTINA"

COMPAÑIA GENERAL DE NAVEGACION - SOCIEDAD ANONIMA
Florida Núm. 439 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del S. Gobierno Nacional de fecha Octubre 27 de 1920
Inscripta en el R. P. de Comercio: Diciembre 17 de 1920

Capital autorizado .... $ 10.000.000.—
» emitido y suscripto .... » 5.000.000.—
» rescatado .... » 2.000.000.—
» actual realizado .... » 3.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
13° EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 24 Abril 1934

ACTIVO	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Vapores y lanchas: Valor de la flota	2747954 14	
Muebles y útiles: Valor de los mismos ... $ 659 50		
(Menos: Amortización 10 o|o s|. el valor .. $ 66 —	593 50	2748547 64
Activo circulante:		
Títulos de renta: Existencia		350000 —
Activo disponible:		
Bancos: Depósitos en Cuenta Corriente		3348 17
Activo exigible:		
Impuesto a la renta: Saldo	1305 23	
Deudores varios: Saldo	103720 46	
Depósitos en custodia	842658 62	947684 31
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
La del ejercicio de 1933	30588 66	
(Menos: remanente del año anterior)	27652 73	2935 93
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito: Las del Directorio		60000 —
		4112516 05

PASIVO	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital: Suscripto y realizado	3000000 —	
Fondo de reserva: El legal	888388 27	
Fondo de seguros: Existencia	26095 36	3914483 63
Pasivo exigible:		
A. M. Delfino y Cía.: s|. saldo acreedor		138032 42
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones: El Directorio		60000 —
		4112516 05

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

«Argentina» Cía. Gral. de Naveg. S. A.

Ernesto Aguirre, Presidente. — Mario Sáenz, Secretario. — César Lavarello, Gerente. — Leopoldo Valencia, Contador. — Samuel S. Figueroa, Síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea Ordinaria del 24 Abril 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles:		
El 10 o|o s|. valor de los mismos		66 —
Egresos:		
Gastos generales, honorarios, sueldos y viáticos, alquileres y arrendamientos, publicidad y propaganda, indemnizaciones, accidentes, demás gastos		197048 69
		197114 69

HABER	c$l.	c$l.
Saldo remanente del año 1932		27652 73
Ingresos:		
Utilidades vapores y lanchas, cobros de cuentas pendientes, sobrantes por averías y seguros, intereses, ingresos varios		166526 03
Pérdida:		
La del año 1933	30588 66	
(Menos: remanente del año 1932)	27652 73	2935 93
		197114 69

Buenos Aires, Marzo 8 de 1934.

«Argentina» Cía. Gral. de Naveg. S. A.

Ernesto Aguirre, Presidente. — Mario Sáenz, Secretario. — César Lavarello, Gerente. — Leopoldo Valencia, Contador. — Samuel S. Figueroa, Síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7880 v17 agosto.

F. 193. — 1324.

SOCIEDAD ELECTRO METALURGICA ARGENTINA S. A. "SEMA"

DOMICILIO LEGAL: RIVADAVIA 3002

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo el 3 de Septiembre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 30 de Septiembre de 1929
Capital autorizado, suscripto e integrado .... m$n. 1.900.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934
1er. TRIMESTRE

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. — Activo fijo:		
Propiedades y edificios	1173858 82	
Máquinas, instalaciones y muebles	1331078 —	2504936 82
II. — Activo circulante:		
Mercaderías		1080854 95
III. — Activo disponible:		
Caja y Bancos		153482 88
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta y letras		534744 86
V. — Activo transitorio:		
Cuenta fluctuaciones de cambio	237706 15	
Gastos generales, sueldos, etc.	172118 31	409824 46
VI. — Activo nominal:		
Patentes, marcas y llave negocio	900131 —	
Gastos iniciación	13566 56	913697 56
Pérdidas:		
Saldo de esta cuenta		599872 94
		6197414 47
Cuentas de orden:		
Mercaderías a recibir	424056 60	
Acciones en depósito	50000 —	474056 60
		6671471 07
PASIVO		
I. — Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado		1900000 —
II. — Pasivo exigible:		
Debentures	542272 72	
Varios acreedores	3616821 35	4159094 07
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar		138320 40
		6197414 47
Cuentas de orden:		
Mercaderías pedidas	424056 60	
Depositantes de acciones	50000 —	474056 60
		6671471 07

Tito L. Arata, vicepresidente. — E. García Merou, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7889 v20 agosto.

F. 179. — 1234

ST. GEORGE'S COLLEGE

SOCIEDAD ANONIMA LIMITADA

Domicilio: Calle Corrientes 526 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Enero de 1907
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Octubre de 1907
Capital autorizado .... m$n. 300.000.—
» suscripto .... » 195.800.—
» realizado .... » 195.800.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Correspondientes al primer trimestre

ACTIVO	$ moneda legal	
1.— Activo fijo:		
Inmuebles: Propiedad del Colegio en Quilmes		109560 16
Edificios	869389 49	
Amortizaciones	353000 —	516389 49
Utiles y muebles		4 —
Campo de Sport		13835 25
2.— Activo circulante:		
Existencia en libros (Accesorios escolares)	5377 75	
Títulos: 4 debentures de la misma sociedad	400 —	5777 75
3.— Activo disponible:		
Caja y Bancos		38862 07
4.— Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		6096 42
5.— Activo transitorio:		
Seguros	250 —	
Cuentas en suspenso	1218 75	1468 75
6.— Activo nominal:		
No existe.		
		691993 89

PASIVO	$ moneda legal	
1.— Pasivo no exigible:		
Capital subscripto y realizado	195800 —	
Reserva legal	19580 —	
Fondo de previsión	10000 —	
Donaciones	154437 25	379817 25
2.— Pasivo exigible:		
Préstamo	40000 —	
Debentures ..... $ 200000 —		
Menos rescatados ..... » 27000 —	173000 —	
Acreedores en Cuenta Corriente	4763 16	217763 16
3.— Pasivo transitorio:		
Intereses a pagar s/. debentures	6118 15	
Dividendos a pagar	7584 —	
Cuentas a pagar	1164 53	
Explotación del trimestre	66735 01	81601 69
Ganancias:		
Saldo		12811 79
		691993 89

por St. George's College Ltda.
H. A. Cowan, vicepresidente. — H. M. Taylor, tesorero. —
J. Howie Brown, síndico suplente.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7916 v20 agosto.

F. 113. — 1422.

SOCIEDAD ANONIMA CREDITO POPULAR

RIVADAVIA 1253

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo, de fechas
8 de Junio de 1906, 12 de Febrero de 1912 y 9 de Agosto de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 21 de Agosto de 1906

Capital autorizado .... m$n. 1.000.000.—
" suscripto y realizado .... " 267.620.—

Corresponde de la 1.ª a la 11.ª Serie
BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1934

28° Ejercicio

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
Activo fijo:		
Títulos	21104 70	
Muebles y útiles	640 85	21745 55
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1040 85	
Bancos	821 85	1862 70
Activo exigible:		
Documentos a cobrar	252327 74	
Créditos en gestión	47411 23	
Garantía alquileres	350 —	300088 97
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Caja de jubilaciones		1449 90
Pérdidas:		
Gastos judiciales, sueldos, alquileres, impuestos y gastos generales		21121 54
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	35000 —	
Depósito de títulos en custodia	6650 —	41650 —
Total del Activo		387918 66
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital social	267620 —	
Reserva legal	53030 —	320650 —
Pasivo exigible:		
No existe.		
Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar	2140 86	
Cuentas a pagar	87 —	2227 86
Ganancias:		
Intereses y descuentos, comisiones e informaciones	23260 80	
Créditos incobrables	130 —	23390 80
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)	35000 —	
Depositantes de títulos en custodia	6650 —	41650 —
Total del Pasivo		387918 66

Luis C. Saavedra, presidente. — Pablo M. Ramos, gerente. — Enrique H. Woodgate, tesorero. — V.° B.°: Pedro Berbeni, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e17 agosto N.° 7878 v20 agosto.

F. 1455. — 1335

"LA UNION MERCANTIL"

COMPAÑIA DE SEGUROS

Ramos en que opera: Incendio, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación con fecha 8 de Marzo de 1901

Capital autorizado, suscripto y realizado .... $ 1.000.000.— m|n.

BALANCE GENERAL - INVENTARIO AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO		m$n.	m$n.
Cuentas de orden - Títulos de Directores			17500 —
Caja:			
Existencia en efectivo			1 960 91
Bancos:			
Nación Argentina		3424 85	
Francés del Río de la Plata		12401 33	
Germánico de la América del Sud		506 06	
Nuevo Banco Italiano		29918 32	
Italia y Río de la Plata		696 13	46946 69
Inmuebles:			
Victoria 1260|70	$ 658358 15		
Amortización	„ 34610 17	623747 98	
Ayacucho 127|31	$ 463053 37		
Amortización	„ 24393 84	438659 53	
Rivadavia 536|42	$ 273206 97		
Amortización	„ 14392 61	258814 36	
Córdoba 3353|57	$ 151395 81		
Amortización	$ 7975 59	143420 22	
Chile 2162|72	$ 124191 99		
Amortización	„ 6542 90	117649 09	
Freyre 1062|66	$ 81901 04		
Amortización	„ 4314 58	77586 46	
Victoria 1246|50	$ 116935 98		
Amortización	„ 6160 23	110775 75	
Amenábar 3151	$ 29042 63		
Amortización	„ 1610 08	27432 55	1798085 94
Títulos de renta:			
60.000 Títulos Empréstito Patriótico Serie 1.ª, 1932		52396 30	
43 Acciones Coop. Telef., a $ 20.— c|u.		860 —	
1 Tít. Crédito Interno Ley 11.188 de $ 1.000.—		878 —	54134 30
Intereses y alquileres vencidos			12197 90
Deudores por premios: (Neto de comisiones).			
Incendio, Automóviles y Cristales			96688 25
Deudores varios			25770 86
Valores diversos:			
Títulos garantía de alquileres			1800 —
Muebles y útiles			1 —
Impuestos y patentes a descontar			2025 —
			2057110 85

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital		1000000 —
Cuentas de orden - Títulos de Directores		17500 —
Dividendos a pagar		5828 —
Garantía de alquileres		8364 —
Impuestos y patentes a pagar		7274 47
Siniestros a liquidar:		
Incendio	28000 —	
Automóviles	20000 —	48000 —
Reservas legales:		
Estatutarias		291209 57
Reservas técnicas:		
Sección Incendio - Riesgos en curso	70000 —	
Sección Automóviles	105000 —	
Sección Cristales	2040 —	177040 —
Reservas facultativas :		
Riesgos en curso - Incendio	30000 —	
Riesgos en curso - Automóviles	30000 —	
Extraordinarias	50000 —	110000 —
Compañías reaseguradoras		926 50
Acreedores varios		188009 93
Intereses a pagar		900 —
Pérdidas y Ganancias:		
Saldo ejercicio anterior	88585 19	
Saldo corriente ejercicio	113473 19	202058 38
		2057110 85

Gerónimo Bonomi, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Siniestros pagados	41283 07	
Siniestros a liquidar	28000 —	69283 07
Reaseguros cedidos		94921 13
Anulaciones		11159 43
Impuestos y contribuciones		13346 —
Gastos de explotación		105270 54
Reserva riesgos en curso (Técnicas)	70000 —	
Reserva riesgos en curso (Facultativas)	30000 —	100000 —
Saldo que pasa a Administración		21740 55
		415720 72
Sección Automóviles:		
Siniestros pagados	81619 75	
Siniestros a liquidar	20000 —	101619 75
Anulaciones		16293 11
Impuestos y contribuciones		12824 40
Gastos de explotación		135739 37
Reserva riesgos en curso (Técnicas)	105000 —	
Reserva riesgos en curso (Facultativas)	30000 —	135000 —
Saldo que pasa a Administración		36615 75
		438092 38
Sección Cristales:		
Siniestros pagados		2016 —
Anulaciones		601 64
Impuestos y contribuciones		310 27
Gastos de explotación		2783 18
Reserva riesgos en curso (Técnicas)		2040 —
Saldo que pasa a Administración		708 54
		8459 63
Administración:		
Impuestos a los réditos		4201 78
Gastos generales		3800 76
Impuestos y contribuciones		27755 66
Gastos y conservación inmuebles		22635 99
Amortizaciones: (Muebles y útiles)	2694 25	
Amortizaciones: Intereses (Hipoteca)	12750 —	15444 25
Saldo de utilidades:		
Ejercicio anterior	88585 19	
Corriente ejercicio	113473 19	202058 38
		275896 82

HABER	m$n.	m$n.
Sección Incendio:		
Primas del ejercicio		315720 72
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	70000 —	
Facultativas	30000 —	100000 —
		415720 72
Sección Automóviles:		
Primas del ejercicio		303092 38
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas	105000 —	
Facultativas	30000 —	135000 —
		438092 38
Sección Cristales:		
Primas del ejercicio		6926 02
Reservas riesgos en curso:		
Técnicas		1533 61
		8459 63
Administración:		
Saldo ejercicio anterior		88585 19
Saldo transferido Sección Incendio		21740 55
Saldo transferido Sección Automóviles		36615 75
Saldo transferido Sección Cristales		708 54
Intereses y alquileres		127643 27
Otras utilidades		603 52
		275896 82

Gerónimo Bonomi, presidente. — Albino P. Durante, gerente. — **Francisco Obregón, contador.** — Onésimo Bonomi, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7951 v17 agosto.

F. 1487. — 730.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI, S. A.

EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Buenos Aires
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo:
19 de Agosto de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio:
9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado	m|n. 200.000.—
” suscripto	„ 200.000.—
” realizado	„ 200.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobado sin cambios y modificaciones por la Asamblea General Ordinaria del 28-III-1934

A C T I V O	$ m|n. c|l.
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	9.234.96
En monedas extranjeras	17.991.31
Depositado en otros Bancos	179.185.17
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	28.000.—
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	798.665.35
Letras a recibir	45.332.45
Operaciones en suspenso	9.461.10
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos	716.90
Muebles y útiles	17.233.15
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	38.879.63
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, como: Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.	
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	13.514.82
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones (Garantía del Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409 —
Depósito de valores recibidos en caución	2.040.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos en garantía	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	71.051.—
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	1.291.714.94
P A S I V O	
Capital subscripto	200.000.—
Fondos de reservas estatutarias	736.62
Fondos de reservas facultativas	6.289.67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	35.670.42
Depósitos a plazo	9.325.51
Depósitos en Caja de Ahorro	691.173.04
Depósitos diversos	41.880.82
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	113.486.95
Ganancias y pérdidas (saldo)	49.414.18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al Ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	
Otras cuentas	10.237.63
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones (Garantía del Directorio)	60.000 —
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores en caución	2.040.—
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	71.051.—
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas	
	1.291.714.94

Eugenio Baczkowski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, contador. — Julio Nowiñski, suplente 1.°. — Gustavo Jasiñski, síndico titular. —

DEMOSTRACION DE LACUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE ANUAL DEL EJERCICIO DE 1933

DEBE	$ m|n. c|l.
Amortizaciones:	
Muebles y útiles, 10 o|o	2.121.—
Gastos de iniciación, 20 o|o	12.959.90
Gastos:	
Gastos generales, sueldos y alquileres	135.450.24
Intereses, comisiones y cambios	22.587.56
Patentes e impuestos	6.506.06
Utilidad del año	49.414.18
	229.038.94
HABER	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios	208.503.16
Beneficios diversos	20.535.78
	229.038.94

Eugenio Baczkowski, vicepresidente. — Tadeo Jahilnicki, contador. — Julio Nowiñski, suplente 1.°. — Gustavo Jasiñski, síndico titular. — Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7950 v17 agosto.

F. 22. — 1411.

“EL HOGAR PROPIO”

BANCO DE CREDITO REAL Y DE EDIFICACION — SOCIEDAD ANONIMA
Moreno 909

Autorizada por el Superior Gobierno según Decretos de fechas 24 de Febrero de 1910, 4 de Septiembre de 1911, 10 de Agosto de 1915, 18 de Enero de 1924 y 26 de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Abril de 1910, 7 de Mayo de 1912, 27 de Octubre de 1915, 2 de Mayo de 1924 y 28 de Noviembre de 1927

Capital inicial	$ 1.000.000.—
” emitido y autorizado	„ 4.000.000.—
” suscripto	„ 2.403.300.—
” realizado	„ 2.403.300.—
Fondo de reserva	„ 157.849.19

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Caja:		
Efectivo	15806 58	
Depositado en otros Bancos	232936 12	248742 70
Descuentos y efectos a cobrar		
Adelantos		24527 22
Deudores hipotecarios		3060152 12
Inmuebles		470812 34
Muebles y útiles		12536 91
Acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		121630 80
Ganancias y pérdidas:		
Gastos generales, de propaganda, de propiedades del Banco, impuestos y patentes, honorarios de arquitecto, comisiones de agentes, intereses activos y aportes a la Caja de Jubilaciones Bancarias		104287 61
Dividendos provisorios		62625 —
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depósito de títulos en custodia	1053114 —	1253114 —
		5358427 81
PASIVO		
Capital suscripto		2403300 —
Fondo de reserva		157849 19
Obligaciones a pagar		
Cuentas corrientes		13613 67
Depositantes en Caja de Ahorros		285929 —
Depósitos a plazos		712795 06
Dividendos a pagar		7377 50
Cuotas a pagar sobre construcciones		2930 —
Amortizaciones extraordinarias s|préstamos hipotecarios		2400 —
Capital acciones ordinarias A. y B. de préstamos hipotecarios		274800 —
Ganancias y pérdidas:		
Intereses, comisiones, alquileres, multas y derechos de transferencias	238250 44	
Saldo de utilidades del 23.° ejercicio	3822 48	242072 92
Otras cuentas		2246 47
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía del Directorio	200000 —	
Depositantes de títulos en custodia	1053114 —	1253114 —
		5358427 81

Francisco B. Serp, presidente. — José C. Paladino, gerente. — Ernesto Newbery, tesorero. — J. A. Lapadula, contador. — V.° B.°: Martín Estebarena, síndico. Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7954 v17 agosto.

35. — 1504.

BANCO POLACO POLSKA KASA OPIEKI S. A. EN BUENOS AIRES

Domicilio: Avenida Leandro N. Alem 484 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 19 de Agosto de 1931

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 9 de Noviembre de 1931

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 200.000.—

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934

A C T I V O	Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	20.599.62
En monedas extranjeras	45.171.18
Depositado en otros Bancos	368.730.67
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	
Descuentos de letras de Tesorería	
Adelantos	
Deudores en gestión	
Deudores hipotecarios	28.000.—
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	65.466.42
Letras a recibir	891.835.96
Operaciones en suspenso	7.180.12
Inmuebles	
Títulos	686.758.17
Valores diversos	1.494.07
Muebles y útiles	20.957.65
Cartas de crédito	
Gastos de iniciación	38.879.63
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, como: Gastos comerciales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones, etc.	96.223.43
Dividendo provisorio	
Otras cuentas	12.546.84
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depósito de títulos en custodia	409.10
Depósito de valores recibidos en caución	102.600.—
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	194.740.16
Documentos en garantía	
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.641.593.02

P A S I V O	Moneda legal
Capital subscripto	200.000.—
Fondos de reservas estatutarias	5.430.97
Fondos de reservas facultativas	6.28 .67
Fondos de jubilaciones y auxilios para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	45.912.65
Depósitos a plazo	9448 52
Depósitos en Caja de Ahorros	785.504.22
Depósitos diversos	90.228.13
Redescuentos	
Redescuentos de letras de Tesorería	
Letras y obligaciones en circulación	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	384.259.36
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones, cambios y beneficios diversos, descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior)	103.538.61
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Dividendos a pagar	42.000.—
Otras cuentas	611.231.63
Metalización	
Cuentas de orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	60.000.—
Depositantes de títulos en custodia	409.10
Depositantes de valores recibidos en caución	102.600.—
Sucursales y corresponsales - Cuentas cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	194.740.16
Documentos en garantía	
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	
	2.641.593.02

E. Baczkowski, vicepresidente. — J. Nowinski, suplente I. — T. Jahilnicki, contador. — G. Jasinski, síndico titular.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7950 v17 agosto.

F. 9. — 1488.

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

Corrientes 1860 — Buenos Aires

Autorizado por el S. G. de la Nación el 18 de Agosto de 1926
Inscripto en el R. P. de Comercio el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 1.839.500.—
" realizado .... „ 1.757.935.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE JUNIO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Accionistas	81565 —	
Caja:		
En efectivo	383547 73	
Depósitos en otros Bancos	376491 36	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	3442353 43	
Adelantos	101257 51	
Deudores en gestión	37298 19	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	111950 72	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	6618 87	
Inmuebles		
Títulos en cartera	16435 —	
Valores diversos «timbrado de cheques»	6414 50	
Muebles y útiles	28239 87	
Cartas de créditos		
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos		
Gastos de iniciación		
Personería jurídica		
Instalaciones	22233 24	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (Gastos generales, sueldos, alquileres, patentes Intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	106788 87	
Otras cuentas	120374 30	
Dividendos provisorios		
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	9500 —	
Depósitos de títulos en custodia	12725 —	
Depósitos de valores recibidos en caución	18100 —	
Emisión cartas de créditos		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	60209 02	
Documentos en garantía	18340 —	
Préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden	59608 32	
	5020050 93	
PASIVO		
Capital suscripto		1839500 —
Fondos de reserva estatutaria		37389 82
Fondos de reserva facultativa		19935 25
Fondos de jubilaciones y auxilio para empleados		
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista		935124 28
Depósitos a plazos		666516 94
Depósitos en Caja de Ahorros		946172 37
Depósitos diversos		18774 48
Redescuentos		
Créditos en suspenso		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		65698 79
Ganancias y pérdidas		597 88
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado		
Intereses, comisiones, activos, cambios y beneficios diversos		129573 09
Intereses y comisiones a vencer		
Dividendos a pagar		80199 68
Otras cuentas		102086 01
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		9500 —
Depositantes de títulos en custodia		12725 —
Depositantes de títulos en garantía		18100 —
Sucursales y corresponsales, Cta. carta de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		60209 02
Documentos en garantía		18340 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión		
Otras cuentas de orden		59608 32
		5020050 93

J. Taratuto, vicepresidente. — A. Ferstman, gerente. — M. Gutenmajer, secretario. — M. Diamant, tesorero. — N. Jusit, contador. — W. B. Freid, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7932 v17 agosto.

F. 1449. — 1267.

JAMES Co. Ltda.

DOMICILIO: FLORIDA 866

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 26 de Noviembre de 1929
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 26 de Febrero de 1930

CAPITAL	Ordinarias	Ordinarias y con beneficio de fundador
Autorizado	c$l. 250.000.—	c$l. 250.000.—
Subscripto	” 250.000.—	” 250.000.—
Realizado	” 250.000.—	” 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE ENERO DE 1934
Aprobado sin modificaciones por la Asamblea celebrada el 24 de Mayo de 1934

ACTIVO		Parciales c$l.	Totales por capítulos c$l.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles	$ 45765 33		
Menos: Amortización anterior $ 15454 18			
Del ejercicio „ 3031 10	„ 18485 28	27280 05	
Vehículos	$ 2582 —		
Menos: Amortización anterior $ 1582 —			
Del ejercicio „ 200 —	„ 1782 —	800 —	28080 05
II. — Activo circulante:			
Mercaderías		161120 54	
Títulos a precio de costo:		95331 49	256452 03
Nota: Valor bursátil al 31|1.°|34, $ 91375 —			
III. — Activo disponible:			
Caja		3100 —	
Bancos		9872 25	12972 25
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		13392 85	
Obligaciones a cobrar		1580 —	14972 85
V. — Activo transitorio:			
No existe.			
VI. — Activo nominal:			
Llave del Negocio	$ 325000 —		
Menos: Amortización anterior $ 2500 —			
Del ejercicio „ 1500 —	„ 4000 —	321000 —	
Marca de comercio	$ 22500 —		
Menos: Amortización anterior $ 1000 —			
Del ejercicio „ 500 —	„ 1500 —	21000 —	342000 —
			654477 18
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			5000 —
			659477 18
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital subscripto:			
Ordinarias	$ 250000 —		
Ordinarias con beneficio de fundador	„ 250000 —	500000 —	
Reserva legal		17755 46	
Reserva para cambios y deudores		3114 11	
Reserva para cambios en trámite		4000 —	
Fondo de previsión empleados		5190 67	530060 24
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		40538 67	
Oficinas de compras, París		49039 45	89578 12
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			5803 45
Ganancias:			
Utilidad del año			29035 37
			654477 18
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			5000 —
			659477 18

Martín Soules, vicepresidente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS CORRESPONDIENTE AL QUINTO EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE ENERO DE 1934

DEBE	c$l.	c$l.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	3031 10	
Vehículos	200 —	
Llave del Negocio	1500 —	
Marca de comercio	500 —	5231 10
Gastos Generales:		
Sueldos, alquileres, seguros, propaganda, etc.		133826 81
Patentes e impuestos		5296 97
Saldo: Utilidad del año		29035 37
		173390 25
HABER		
Mercaderías, etc.		171016 69
Intereses y descuentos		2373 56
		173390 25

Martín Soules, vicepresidente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7945 v17 agosto.

F. 20. — 1423.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Domiciliado en la calle Sarmiento N.° 354 — Buenos Aires

Autorizado por Decretos del Superior Gobierno Nacional fechados el 9 de Octubre de 1919, 30 de Octubre de 1922, 25 de Abril de 1923, 5 de Junio de 1925 y 23 de Abril de 1928

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 13 de Noviembre de 1919, 21 de Noviembre de 1923, 5 de Agosto de 1925 y 14 de Septiembre de 1928

Capital autorizado .... m$l. 7.500.000.—
” suscripto y realizado .... „ 1.500.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	TOTALES Moneda legal
Accionistas	
Caja:	
En efectivo	97.450.74
Depositados en otros Bancos	51.088.48
Cámara compensadora	332.643.76
Descuentos y efectos a cobrar	2.153.675.24
Adelantos	1.674.722.24
Deudores en gestión	237.479.87
Deudores hipotecarios	
Corresponsales en la República	13.479.39
Corresponsales en el extranjero	81.669.44
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	742.500.—
Títulos en cartera	9.630.—
Títulos en caución al clearing	
Valores depositados en garantía	
Muebles y útiles	11.570.66
Cartas de crédito	
Otras cuentas	431.489.02
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	71.336.79
Dividendo provisorio	
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería	3.000.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depósitos de títulos en custodia	871.745.93
Depósito de valores recibidos en caución	178.341.54
Emisión de cartas de crédito	22.202.68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.132.354.44
Documentos en garantía	991.278.25
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	23.633.91
	12.158.292.38
PASIVO	
Capital suscripto o asignado a la Sucursal	1.500.000.—
Fondo de reserva estatutario	38.837.62
Fondo de reserva facultivo para amortización	44.475.17
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	436.905.58
Depósitos a plazo	385.159.42
Depósitos en Caja de Ahorros	561.525.85
Depósitos diversos	10.793.19
Redescuentos	1.447.066.33
Letras y obligaciones en circulación	
Corresponsales en la República	700.000.—
Corresponsales en el extranjero	314.097.59
Otras cuentas	380.117.88
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios beneficios diversos)	75.609.51
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	13.475.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	
Documentos a pagar	671.76
Metalización	
Cuentas de orden:	
Letras de Tesorería descontadas	3.000.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	30.000.—
Depositantes de títulos en custodia	871.745.93
Depositantes de títulos en garantía	178.341.54
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito	22.202.68
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	1.132.354.44
Documentos en garantía	991.278.25
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Otras cuentas de orden	23.633.91
	12.158.292.38

Dr. Adolfo Labougle, presidente. — A. Snobohm, director gerente.
V.° B.°: Benjamín Anderssen, síndico. —
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7922 v17 agosto.

F. 1432. — 855

BANCO ISRAELITA ARGENTINO

Corrientes 2278 — Buenos Aires

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» suscripto .... » 449.500.—
» realizado .... » 449.500.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado por la Asamblea General Ordinaria (2da. convocatoria)
Sin modificaciones

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	120655 22	
Depositados en otros Bancos	62044 10	
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar	1063635 57	
Adelantos	14749 62	
Deudores en gestión	31161 63	
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso	10150 —	
Inmuebles		
Títulos en cartera	4412 50	
Valores diversos	1917 —	
Muebles y útiles	20876 39	
Castas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios)		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas	583 81	
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		
Depósito de títulos en custodia		
Depósito de valores recibidos en caución	20500 —	
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuentas de terceros	64690 25	
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuentas de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1415376 09	
PASIVO		
Capital suscripto (o asignado a la Sucursal)		449500 —
Fondo de reserva estatutario		19223 05
Fondos de reservas facultativas		
Fondo de jubil. y auxil. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		334556 58
Depósitos a plazo		285777 72
Depósitos en Caja de Ahorros		134001 03
Depósitos diversos		
Redescuentos		90746 64
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		5550 11
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior		
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio próximo		
Dividendo a pagar		
Otras cuentas		9709 70
Metalización		1121 01
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		
Depósitos de títulos en custodia		
Depositantes de títulos en garantía		20500 —
Sucursales y corresponsales, cuentas, cartas, créd.		
Documentos a cobrar por cuentas de terceros		64690 25
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuentas de terceros		
Otras cuentas de orden		
		1415376 09

Samuel Weksler, presidente. — Víctor Goldemberg, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS
AL 30 DE DICIEMBRE DE 1933

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General Ordinaria
(2da. convocatoria)

		DEBE $ m|n.	HABER $ m|n.
Amortizaciones:			
Personería jurídica:			
10 o|o s|. 3.608,69	360 87		
Muebles y útiles:			
10 o|o s|. 6.681,49	668 15		
Impresos:			
30 o|o s|. 6.704,66	2011 40		
Instalaciones:			
10 o|o s|. 6.579,97	658 —		
Cuentas en gestión:			
10 o|o s|. 34.624,03	3462 40		
Fondo de emergencia:			
20 o|o s|. 1.000,—	200 —	7360 82	
Gastos generales		9787 58	
Gastos judiciales		2513 10	
Aporte patronal, Ley 11.575		3235 95	
Alquileres		5450 —	
Propaganda y publicidad		2767 —	
Sueldos		22751 70	
Impuestos y patentes		5666 15	
Donaciones		876 —	
Gastos de asamblea y varios		768 50	
Comisiones			5064 53
Intereses			61489 06
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior			
Otras cuentas			173 32
Utilidad		5550 11	
		66726 91	66726 91

Samuel Weksler, presidente. — Víctor Goldemberg, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez
Buenos Aires, Junio 20 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 agosto N.° 7881 v17 agosto.

F. 1485. — 84

EDITORIAL LABOR

SOCIEDAD ANONIMA

País de origen: España, con domicilio en Barcelona, calle Provenza N.° 88
Domicilio de la Sucursal: Venezuela 617
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Diciembre de 1925, por mandato del Juez de Comercio

CAPITAL DE LA CASA MATRIZ:
Pesetas 600.000.— totalmente autorizado, suscripto y realizado
CAPITAL DE LA SUCURSAL: No tiene.

BALANCE DE LAS OPERACIONES REALIZADAS EN LA REPUBLICA ARGENTINA POR LA SUCURSAL EN BUENOS AIRES DE «EDITORIAL LABOR S. A.», DE BARCELONA (España)
EJERCICIO DE 1933
Cerrado en 30 Noviembre 1933

Inc.	ACTIVO		Parciales $ m|n.	Totales por Capítulos $ m|n.
	I. Activo fijo:			
	Depósito		50 —	
	II. Activo circulante:			
a)	Mercaderías en almacén y en camino		71545 49	
	III. Activo disponible:			
a)	Caja	$ 2302 82		
b)	Bancos	» 161008 21	163311 03	
	IV. Activo exigible:			
a)	Deudores en Cuentas Corrientes, (particulares, libreros, agentes y corresponsales)		171597 34	406503 86
	V. Activo transitorio:			406503 86
	No existe.			
	VI. Activo nominal:			
	No existe.			
	PASIVO			
	I. Pasivo no exigible:			
a)	Casa Matriz - Cuenta Corriente		16000 —	
b)	Reserva legal		28937 12	
c)	Reservas facultativas (especiales, de previsión, generales, extraordinarias, etc.)		64068 14	109005 26
	II. Pasivo exigible:			
a)	Acreedores en Cuenta Corriente			291044 82
	III. Pasivo exigible:			
	No existe.			
	Ganancias:			
	Beneficio del ejercicio			6453 78
				406503 86

p. p. Editorial Labor, S. A.
Enrique Gil

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
EJERCICIO DE 1933

	DEBE	$ m|n.	$ m|n.
1)	Saldo anterior pro balance		8772 66
2)	Amortizaciones: No tiene.		
3)	Gastos generales (Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda, seguros, etc. etc.)		123319 38
4)	Intereses, descuentos, comisiones y cambios		48087 31
5)	Patentes e impuestos		2732 47
6)	Previsiones sobre deudores en Cuenta Corriente		51269 24
	Beneficios:		
	A fondo reserva	6060 47	
	A utilidades del ejercicio	6453 78	12514 25
			246695 31
	HABER		
1)	Saldo anterior. (No tiene).		
2)	Mercaderías u otros rubros de la explotación		213806 58
3)	Intereses, descuentos, comisiones, etc. (No tiene).		
4)	Arrendamientos, alquileres. (No tiene).		
6)	Previsiones ejercicio anterior		32888 73
			246695 31

p. p. Editorial Labor, S. A.
Enrique Gil
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli
Buenos Aires, Junio 21 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**
e17 agosto N.° 7926 v17 agosto.

F. 101. — 1526.

"LA EQUITATIVA CAPITALIZACION"

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 570

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación el 26 de Mayo de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 14 de Julio de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 125.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° Trimestre - 4.° Ejercicio)

DEBE	m$n.	m$n.
Accionistas		875000 —
Caja y Bancos		13276 35
Títulos de renta y valores diversos		659549 51
Beneficios pagados anticipados		127500 —
Mobiliario y material		19804 02
Sucursales y agencias		598 15
Obligaciones a cobrar		2842 75
Diversos deudores		126824 67
Comisiones descontadas		346780 05
Gastos de organización a amortizar		7084 4[illegible]
Gastos de explotación		222629 2[illegible]
Cuentas de orden		97312 50
Acciones en garantía	10000 —	
Depósito de acciones	87312 50	
Ganancias y pérdidas		2499201 65
HABER		
Capital subscripto		1000000 —
Reserva para fluctuación de valores		1816 3[illegible]
Reserva legal		604 7[illegible]
Reservas		768213 3[illegible]
Diversos acreedores		14637 3[illegible]
Cuentas de orden		97312 50
Acciones en garantía	10000 —	
Depositantes de acciones	87312 50	
Cuenta explotación		605127 [illegible]
Ganancias y Pérdidas		11490 2[illegible]
		2499201 6[illegible]

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
por **La Equitativa Capitalización**
Tomás de Estrada, presidente. — Marcelo Jelinsky, gerente. — Carlos J. Viano Besio, contador. — Ian G. Drysdale, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7898 v20 agosto.

F. 107. — 1473.

"ESPAÑA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Oficinas: en el edificio de su propiedad, Avenida de Mayo Nro. 962

OPERA EN SEGUROS CONTRA INCENDIO, MARITIMO, FLUVIALES, CRISTALES, AUTOMOVILES Y RESPONSABILIDAD CIVIL (ASCENSORES)

Autorizada por Decreto del S. G. N. de fecha 24 de Febrero de 1911 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 18 de Abril de 1911
Capital autorizado y subscripto .... m$n. 1.000.000.—
" realizado .... " 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(2.° TRIMESTRE — 24.° EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas		100000 —
Caja y Bancos		9673 7[illegible]
Propiedades inmuebles		1801907 6[illegible]
Títulos de renta y valores diversos		47835 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		2981 9[illegible]
Diversos deudores		120693 4[illegible]
Comisiones descontadas Vida		
Gastos organización a amortizar		
Cuentas de explotación		321433 1[illegible]
Siniestros		52742 2[illegible]
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito (Directorio)	110000 —	
Títulos en depósito	44700 —	
Títulos depositados	50500 —	205200 —
		2662466 6[illegible]

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Capital suscripto		1000000 —
Reservas		809634 74
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		38987 74
Reserva de primas para ejercicios futuros		61843 37
Reservas gastos explotación		17942 67
Diversos acreedores		65547 59
Obligaciones a pagar		
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		424293 36
Ganancia:		
Del ejercicio anterior		39017 16
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas (Directorio)	110000 —	
Depositantes de títulos	44700 —	
Títulos en depósito	50500 —	205200 —
		2662466 63

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.
Manuel Alberto Iriarte, presidente. — Sebastián Valdés, gerente. — Fernando Blasi, contador. — V.° B.°: José G. Palazón, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico.** Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7900 v20 agosto.

F. 84. — 1403.

"VICTORIA"

COMPAÑIA DE COLONIZACION, SOCIEDAD ANONIMA

SAN MARTIN 132 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 6 de Julio de 1932
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1[illegible] de Agosto de 1932
Capital autorizado .... m$n. [illegible].500.—
" suscripto .... " 2.112.500.—
" realizado .... " 2.112.500.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

3er. EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.
I. Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios, campos	2099973 86	
Edificios e instalaciones fijas y flotantes	72270 49	
Maquinarias y herramientas	554 19	
Muebles y útiles	4282 41	2177080 95
II. Activo circulante:		
Existencias de maderas	637 75	
Existencias mercaderías Hotel Victoria	300 —	
Acciones	1424 —	2361 75
III. Activo disponible:		
Cajas	2704 68	
Bancos	39025 91	41730 59
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuentas corrientes		49110 12
V. Activo transitorio:		
Adelantos sobre contratos	28580 43	
Gastos de administración, colonización y explotación	51686 48	
Saldo: Ganancias y Pérdidas, ejercicio anterior	225853 58	306120 49
VI. Activo nominal:		
Gastos de fundación	7422 58	
Material de propaganda	3176 67	10599 25
		2587003 15
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones del Directorio (en garantía)		7000 —
		2594003 15

PASIVO	m$n.	m$n.
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2112500 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuentas corrientes	38155 15	
Debentures	403684 90	441840 05
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar	23262 64	
Cuentas de explotación y colonización	9400 46	32663 10
		2587003 15
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio (en garantía)		7000 —
		2594003 15

Alberto C. Buenaño, presidente interino. — Antonio Araujo, contador. — Martín E. Miguens, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7939 v20 agosto.

F. 121. — 1513.

"GALICIA Y RIO DE LA PLATA"

COMPAÑIA DE SEGUROS
Buenos Aires, Esmeralda 70

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 30 de Mayo de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 5 de Julio de 1910 y 18 de Marzo de 1932
INCENDIO Y GRANIZO

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
» subscripto	»	500.000.—
» realizado	»	500.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934 — 4.° TRIMESTRE

EJERCICIO 24

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
Accionistas		
Caja y Bancos	83116 76	
Propiedades inmuebles	375816 70	
Títulos de renta y valores diversos	538944 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	511180 52	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	3037 45	
Diversos deudores	226996 23	
Comisiones descontadas — Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	483326 29	
Siniestros	98945 76	
Cuentas de orden	714300 —	
	3035663 71	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		1022721 69
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		10766 06
Diversos acreedores		143092 94
Cuentas de orden		714300 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		644783 02
		3035663 71

Buenos Aires, Junio 30 de 1934.

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alconta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7936 v20 agosto.

F. 122. — 1512

"PRUDENCIA" COMPAÑIA DE SEGUROS

Buenos Aires — Esmeralda 70
INCENDIO

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de Agosto de 1923 y 18 de Marzo de 1932

Capital autorizado	c$l.	1.000.000.—
,, subscripto	,,	1.000.000.—
,, realizado	,,	350.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
4.° **Trimestre — Ejercicio 11°**

ACTIVO	m$n.	m$n.
Accionistas	650000 —	
Caja y Bancos	34901 91	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos	84992 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	494500 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	29594 46	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	81927 99	
Siniestros	33375 17	
Cuentas de orden	160900 —	
	1570191 53	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		230538 87
Beneficios asegurados vida		
Siniestros pendientes		7043 02
Diversos acreedores		11023 40
Cuentas de orden		160900 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		160686 24
		1570191 53

Buenos Aires, Junio 30 de 1934

Augusto Aranda, presidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Carlos Víctor Pechieu, síndico

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N. 7935 v20 agosto.

F. 168. — 1317.

MANDATARIA ARGENTINA S. A.

Calle Perú 375 — 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 9 Octubre 1919

Inscripta en el R. P. de C.: 1.° Diciembre 1919

Capital autorizado, suscripto y realizado $ 2.000.000.— m|n.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	1869615 04	
Maquinarias, etc., de los Establecimientos Rurales	6039 46	
Muebles y útiles, Casa Matriz	1 —	1875655 50
Activo circulante:		
Haciendas y productos agrícolas	54672 64	
Títulos y valores	603678 39	658351 03
Activo disponible:		
Caja	2779 44	
Bancos	3489 27	6268 71
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		904115 04
Activo nominal:		
Ganancias y pérdidas		133240 60
Explotación:		
Explotación de los Establecimientos Rurales	15714 80	
Gastos generales, sueldos, alquileres, honorarios, etc.	17789 55	
Patentes e impuestos	5009 76	38514 11
		3616144 99
Cuentas de orden:		
Valores en garantía (Directorio)	21000 —	
Valores en custodia	69716 52	
Inversiones por cuenta de terceros	62500 —	
Otras cuentas de orden	1749671 83	1902888 35
		5519033 34
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	2000000 —	
Fondo de reserva legal	80000 —	
Fondo de reserva de inversiones	44000 —	2124000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1153054 82	
Acreedores hipotecarios (Banco Hipotecario Nacional)	229518 58	
Mandantes varios	0 01	
Mandatos	1840 —	1384413 41
Pasivo transitorio:		
Cuentas en suspenso	53830 03	
Cuentas a liquidar	43049 28	96879 31
Ganancias:		
Comisiones, intereses y arrendamientos		10852 27
		3616144 99
Cuentas de orden:		
Directores, valores en garantía	21000 —	
Depositantes de valores en custodia	69716 52	
Mandatos de inversiones	62500 —	
Otras cuentas de orden	1749671 83	1902888 35
		5519033 34

Buenos Aires, Abril 28 de 1934.

Max Ucko, presidente. — Alfredo J. Schreiber, director gerente. Fernando Ellerhorst, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar, y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**. Jefe de la Inspección Gneral de Justicia. e17 agosto N.° 7943 v20 agosto.

F. 53. — 1377.

MERCADO DE ABASTO Y FRIGORIFICO DE AVELLANEDA

SOCIEDAD ANONIMA

Calle Perú 375, 1er. piso — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno el 8 de Septiembre de 1931
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Noviembre de 1931
Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. 1.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1934

A C T I V O	c$l.	c$l.
Activo fijo:		
Inmuebles y sus accesorios	791453 94	
Maquinarias	173000 —	
Muebles y útiles	14027 55	978481 49
Activo circulante:		
No existe.		
Activo disponible:		
Caja	1870 25	
Bancos	24574 65	26444 90
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		35807 65
Activo transitorio:		
Agente Pagador de debentures		12629 50
Activo nominal:		
Concesión	1072000 —	
Gastos de constitución	95000 —	1167000 —
Explotación:		
Gastos generales, sueldos, jornales, propaganda, conservación, seguros, etc.	30340 96	
Intereses, comisiones, etc.	12272 50	
Patentes e impuestos	849 35	43462 81
		2263826 35
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
		2333826 35

P A S I V O	c$l.	c$l.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	9005 25	
Debentures	1134800 —	1143805 25
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancias:		
Saldo anterior		34405 88
Explotación:		
Alquileres, etc.		85615 22
		2263826 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —
		2333826 35

Buenos Aires, 30 de Abril de 1934.
Dr. Horacio Calderón, presidente. — René Vincent, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.
Buenos Aires, Junio 25 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance **que** antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios** aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7957 v20 agosto.

F. 124. — 1532.

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

INCENDIOS, FLUVIALES - MARITIMOS Y VIDA
DOMICILIO: SAN MARTIN 471|5

Autorizada por Superior Decreto de fecha 24 de Octubre de 1865
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Noviembre de 1865
Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" subscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
Correspondiente al 2.° Trimestre — 44° Ejercicio (2.ª Epoca)

A C T I V O	m$n.	m$n.
Accionistas		
Caja y Bancos		242846 95
Propiedades inmuebles		1882361 82
Títulos de renta y valores diversos		1407932 60
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas Vida		5564 77
Obligaciones a cobrar		14139 95
Mobiliario y material		2000 —
Diversos deudores		132156 28
Comisiones descontadas Sección Vida		21806 55
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		336893 47
Siniestros		37345 47
Cuentas de orden		2741241 28
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación)		
Títulos de renta		
Nom.: 50.000.— Crédito Argentino Interno, Serie F., 5 o|o	48950 —	
Cuentas de orden (valores depositados)	50500 —	99450 —
		6923739 14

P A S I V O	$ m|n.	$ m|n.
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1413080 69
Beneficios de los asegurados Vida		28945 15
Siniestros pendientes		46200 —
Diversos acreedores		109694 67
Cuentas de explotación		528036 40
Cuentas de orden		2741241 28
Saldo del Ejercicio anterior (Utilidad)		3040 95
Sección Accidentes del Trabajo (en liquidación):		
Siniestros pendientes	3000 —	
Cuentas de orden (depósitos de títulos)	50500 —	53500 —
		6923739 14

Buenos Aires, 30 de Junio de 1934.
Juan Ibarra, presidente. — Pedro J. Acevedo, gerente. —
V.° B.°: Pablo M. Aldazábal, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y **formularios aprobados** por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7952 v20 agosto.

F. 132. — 1534.

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS "LA RURAL"

DOMICILIADA EN BUENOS AIRES: CALLE CANGALLO Nro. 559
Opera en: Seguros sobre Vida y Cristales, contra Accidentes e Incendio y en Reaseguros (Incendio y Marítimos)

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894
Inscripta en el Registro Público de Comercio del 19 de Septiembre de 1894
Capital autorizado .... m$l. 2.500.000.—
" suscripto .... " 2.500.000.—
" realizado .... " 2.500.000.—
En 5.000 acciones - Series A., B., C., D. y E.

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(4.° Trimestre del 40° Ejercicio Social)

A C T I V O	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	120761 91	
Propiedades e inmuebles	6815689 —	
Títulos de renta y valores diversos	2107322 72	
Préstamos hipotecarios	3195000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	886240 12	
Obligaciones a cobrar	19923 67	
Mobiliario y material		
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Varios deudores	562465 54	
Gastos explotación	1418533 13	
Siniestros	315997 51	
Cuentas de orden	722129 47	
Préstamos hipotecarios en liquidación		
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Títulos de renta (Ley N.° 9688)	44511 —	
Obligaciones a cobrar	17600 04	
Varios deudores		
Gastos explotación	263520 97	
Siniestros	352224 32	
Cuentas de orden	70200 —	
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Varios deudores		
Gastos explotación	117849 49	
Siniestros	50578 79	
	17080547 68	

P A S I V O	c$l.	c$l.
Capital suscripto		2500000 —
Reservas		6429505 39
Beneficios asegurados Vida		674380 04
Siniestros pendientes		137039 —
Diversos acreedores		2952416 40
Cuentas explotación		2211953 67
Cuentas de orden		722129 47
Ganancias y Pérdidas (Saldo 39° Ejercicio)		583 64
Sección Accidentes - Seguros Colectivos, Ley N.° 9688:		
Reserva de riesgos en curso		196165 —
Siniestros pendientes		135000 —
Varios acreedores		41741 83
Cuentas explotación		610271 06
Cuentas de orden		70200 —
Seguros Individuales y Resp. Civil y Automóviles:		
Reserva de riesgos en curso		132637 —
Siniestros pendientes		18500 —
Varios acreedores		
Cuentas explotación		248025 18
		17080547 68

S. E. u O.

Buenos Aires, 14 de Julio de 1934.
Carlos A. Pueyrredón, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Germán Wernicke, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7894 v20 agosto.

F. 106. — 1498.

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676
Opera únicamente en el ramo de seguros contra Incendio
Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891, bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

Capital autorizado .... m$n. 2.000.000.—
» subscripto y realizado .... » 1.500.000.—
» suscripto y realizado en circulación .... » 1.380.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE JUNIO DE 1934
(Cuarto Trimestre del 44° Ejercicio)

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos		735039 70
Caja	6 46	
Banco de Galicia y Buenos Aires	727619 61	
Banco Argentino Uruguayo	1422 64	
Banco El Hogar Argentino	5990 99	
Propiedades inmuebles (Av. de Mayo 672|82 y Victoria 675|83)		544150 35
Títulos de renta y valores Diversos		1677192 30
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Comisiones descontadas Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación		136673 84
Siniestros	31190 23	
Menos, porción reasegurada	31190 23	
Dirección General del Impuesto a los Réditos		1674 13
Cuentas de orden		
		3094730 32

PASIVO	c$l.	c$l.
Capital subscripto y realizado en circulación		1380000 —
Reservas		1401183 55
Reserva legal	150000 —	
Reserva técnica	176508 92	
Reservas facultativas	904098 13	
Reserva para gastos de explotación	170576 50	
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Dividendos pendientes		
Diversos acreedores		15740 98
Cuentas de orden		
Cuenta explotación		294585 21
Saldo de ganancias del ejercicio anterior: (Cuenta nueva para el presente ejercicio)		3220 58
S. E. u O.		3094730 32

Buenos Aires, Junio 30 de 1934

Compañía de Seguros "La Hispano Argentina"
Francisco Gutiérrez, presidente. — José G. Llamazares, gerente. —
Primitivo García de la Mata, síndico
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la Sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 agosto N.° 7958 v20 agosto.

F. 47. — 1514.

"La Anglo Argentina" Compañía Argentina de Seguros

San Martín 483 — Buenos Aires
Incendio - Automóviles - Ganado - Vida - Accidentes - Cristales - Responsabilidad Civil
Autorizada por el Sup. Gob. Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911
Inscripta en el Reg. Púb. de Comercio en fecha 8 de Enero de 1912

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" subscripto y realizado .... " 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 1934
(PRIMER TRIMESTRE - VIGESIMO TERCER EJERCICIO)

DEBE	c$l.	c$l.
Accionistas		
Caja y Bancos	231800 99	
Propiedades inmuebles	378000 —	
Letras de Tesorería General de la Nación: (Véase el pasivo correspondiente)	32000000 —	
Títulos de renta y valores diversos	2063881 42	
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Adelantos a empleados con garantía hipotecaria para adquirir sus propias viviendas	51347 05	
Préstamos sobre pólizas Vida	163459 62	
Obligaciones a cobrar	1514 33	
Mobiliario y material		
Premios a cobrar	70743 24	
Diversos deudores	76362 65	
Títulos depositados en garantía	9171 78	
Pólizas de vida vencidas y rescatadas	25143 08	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	216578 61	
Siniestros	66639 75	
Cuentas de orden	91000 —	
	35445642 52	

HABER	c$l.	c$l.
Capital subscripto y realizado		600000 —
Reservas		1883082 92
Beneficios de los asegurados Vida		216216 99
Letras de Tesorería General de la Nación depositadas en el Banco de la Nación Argentina, en garantía de un adelanto en Cuenta Especial de		32000000 —
Diversos acreedores		29490 60
Depósito de reserva matemática de reseguros cedidos		231653 92
Cuentas de orden		91000 —
Cuenta explotación		393201 03
Saldo transferido del ejercicio anterior		997 06
		35445642 52

P. M. Ledesma, presidente. — S. S. Mackinnon, gerente. — C. E. Medhurst Thomas, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 agosto N.° 7962 v20 agosto.

F. 163. — 1435.

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

SOCIEDAD ANONIMA

BERNARDO DE IRIGOYEN 330 — BUENOS AIRES
Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de 18 de Septiembre de 1930
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 5 de Diciembre de 1930

Capital:
Autorizado .... $ 1.000.000.— m\|n.
Suscripto .... " 1.000.000.— "
Realizado .... " 1.000.000.— "

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1934
(CUARTO TRIMESTRE DEL CUARTO EJERCICIO)

ACTIVO	m$n.	m$n.
I Activo fijo:		
Inmuebles:		
Ingenio Villa Quinteros	1363643 13	
Casas y habitaciones	79157 37	
Terrenos, cañaverales	714291 77	
	2157092 27	
Materiales e instalaciones	51338 22	
Muebles y útiles	3926 77	2212357 26
II Activo circulante:		
Productos elaborados, existencia		533509 10
III Activo disponible:		
Caja	285 65	
Bancos	8919 90	9205 55
IV Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		109254 25
V Activo transitorio:		
Preparación zafra 1934		75995 11
VI Activo nominal:		
No existe.		
Explotación:		
Sueldos, gastos generales, intereses e impuestos y patentes.		455694 72
Pérdida:		
Saldo del ejercicio anterior		236133 63
		3632149 62
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		70000 —

PASIVO	m$n.	m$n.
I Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		1000000 —
II Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	1138702 69	
Debentures emitidos	1160000 —	
Obligaciones a pagar	66556 —	2365258 69
III Pasivo transitorio:		
No existe.		
Explotación:		
Venta productos	263540 93	
Alquileres	3350 —	266890 93
		3632149 62
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores)		70000 —

Gustavo A. Frederking, presidente. — Erwin Pallavicini, director. — Alfredo E. Koch, síndico.
Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e17 agosto N.° 7920 v20 agosto.

F. 1359. — 1163.

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

SOCIEDAD ANONIMA

Avda. Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 28 de Julio de 1910
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 1.° de Octubre de 1910

Capital autorizado .... o$s. 2.000.000.—
" suscripto .... " 1.555.000.—
" realizado .... " 1.555.000.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		Totales por capítulos o$s.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:			
Inmuebles	o$s. 1316893 43		
Usina Hidro Eléctrica	" 395974 06		
Redes	" 828551 14		
Muebles y enseres	" 3797 71		
Utiles y herramientas	" 13753 42		
Adquisiciones, trabajos terminados en el ejercicio y en curso de ejecución ..	" 23529 68	2582499 44	
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Bancos			129751 85
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	m$n. 572801 71		
Pagos bajo protesta	" 154464 —		
Consumidores	" 316184 34		
Obligaciones a cobrar	" 9146 40		1052596 45
V. — Activo transitorio:			
Otros activos no vencidos			26008 80
VI. — Activo nominal:			
Concesiones		240166 03	
Pérdidas:			
No existen.		—	
		2822665 47	1208357 16
Cuentas de orden:			
Conversión			2881057 88
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		100000 —	
		2922665 47	4089414 98
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		1555000 —	
Reserva legal	m$n. 10734 75		
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc. m$n. 2158150 93			
Destinado 1933 .... " 67096 52	" 2225247 45		
Reservas para accidentes e incendios	" 16421 43		
Reservas para incobrables	" 122866 40		2375270 03
II. — Pasivo exigible:			
Acreedores en cuentas corriente	m$n. 8847 71		
Debentures 5 o|o (£ 107.000.—) a la par	" 1225636 36		1234484 07
III. — Pasivo transitorio:			
Otros pasivos no vencidos			16 20
Ganancias:			
Saldo del ejercicio anterior	m$n. 333629 29		
Utilidad del año financiero	" 146015 39		479644 68
		1555000 —	4089414 98
Cuentas de orden:			
Conversión		1267665 47	
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		100000 —	
		2922665 47	4089414 98

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico.

Nota: se hace constar que el presente balance abarca solamente un período de seis meses, ya que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 31 de Octubre de 1933, convocada para la reforma del artículo 15 de los Estatutos Sociales, resolvió fijar como terminación de cada año económico, a partir del corriente año, el día 31 de Diciembre en lugar del 30 de Junio como se hacía anteriormente. — Esta modificación fué aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo N.° 32.555, del 11 de Diciembre de 1933.

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"
Correspondiente al Balance General terminado el 31 de Diciembre de 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del
30 de Abril de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Fondo de renovaciones sobre inmuebles, maquinarias, redes, etc.		67096 52
Gastos de explotación y administración, intereses deudores y varios		248534 02
Saldo del ejercicio anterior	333629 29	
Utilidad del año financiero	146015 39	479644 68
		795275 22
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		333629 29
Productos de explotación, intereses acreedores y varios ..		461645 93
		795275 22

Ernesto Lix Klett, presidente. — Juan F. Linares, director. — Esteban Vaccari, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7899 v17 agosto.

F. 1296. — 1060.

S. A. LINTAS LIMITADA, COMPAÑIA DE PUBLICIDAD

Calle Esmeralda 70 — Buenos Aires

Fecha de autorización por el P. E. 14 de Julio 1931
Inscripción en el R. P. de C.: 28 Agosto de 1931

Capital:
Autorizado .... $ 10.000.—
Suscripto .... " 2.000.—
Realizado .... " 2.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 27 de Abril de 1934

ACTIVO	Pesos curso legal	
Activo fijo:		
Muebles y útiles	1886 70	
Menos: Amortizaciones	464 63	1422 07
Activo circulante:		
Mercaderías		10 —
Activo disponible:		
Caja	17 60	
Bancos	100 —	117 60
Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		10577 35
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
No existe.		
		12127 02
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (el Directorio)		300 —
		12427 02
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado		2000 —
Reserva legal		3 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		9439 70
Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		466 63
Ganancias:		
Saldo del ejercicio anterior	147 26	
Más: Ganancia neta por el ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1933	70 43	217 69
		12127 02
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ...		300 —
		12427 02

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO VENCIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

DEBE	Pesos curso legal	
Amortizaciones:		
Muebles y útiles		188 68
Gastos generales:		
Sueldos, alquileres, etc.		11279 18
Patentes e impuestos		1158 42
Saldo: Utilidad del año fenecido el 31 de Diciembre de 1933	70 43	
Más: Saldo ejercicio anterior	147 26	217 69
		12843 97
HABER		
Saldo anterior		147 26
Mercaderías y otros rubros de explotación		12696 71
		12843 97

R. C. Peterkin, presidente. — J. J. Waite, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Rosso.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia**.

e17 agosto N.° 7955 v17 agosto.

F. 181. — 1241.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

RECONQUISTA 146 - 150

Autorizado por el Poder Ejecutivo en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924

Inscripto en el Registro Público de Comercio el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1934
13.° EJERCICIO

ACTIVO	Parciales Moneda legal	Totales Moneda legal
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	46152 95	
Depósitos en otros Bancos	205440 30	251593 25
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		4422755 51
Adelantos		132820 92
Deudores en gestión		227860 10
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19742 85
Inmuebles		376758 82
Títulos en cartera		4200 —
Valores diversos		24336 06
Muebles y útiles		18307 46
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etcétera		241430 74
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		309638 65
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
Depósito de títulos en custodia		159030 —
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18193 —
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6276667 36
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Fondo de reserva estatutario		89078 10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9393 93
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente a la vista y especiales	506300 01	
Depósitos a plazo fijo	1703170 75	
Depósitos en Caja de Ahorros	579076 10	
Depósitos diversos	6233 17	2794780 03
Redescuentos		624839 40
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	76338 10	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	21328 30	97666 40
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420 —
Otras cuentas		413266 50
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
Depositantes de títulos en custodia		159030 —
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores en caución		
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18193 —
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6276667 36

Santiago Baqué, vicepresidente. — **Benito Tiscornia, director-secretario.** — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Junio 2 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7896 v17 agosto.

F. 181. — 1401.

BANCO COMERCIAL ARGENTINO

Reconquista 146|150

182.

Autorizado por el P. E. en fecha 3 de Diciembre de 1920 y 4 de Julio de 1924
Inscripto en el Registro Público el 25 de Febrero de 1921 y 17 de Septiembre de 1924

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
" suscripto .... „ 2.000.000.—
" realizado .... „ 2.000.000.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934
13.° EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	Totales c$l.
Accionistas		
Caja:		
En efectivo	43797 26	
Depósitos en otros Bancos	209040 96	252838 22
Clearing		
Descuentos y efectos a cobrar		4366657 84
Adelantos		131218 98
Deudores en gestión		228413 26
Deudores garantizados		
Deudores hipotecarios		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		19743 45
Inmuebles		379145 06
Títulos en cartera		4200 —
Valores diversos		23719 01
Muebles y útiles		18307 46
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias, patentes, propaganda, intereses, comisiones pasivos, cambios, etc.		259980 49
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		308957 98
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
Depósitos de títulos en custodia		193380 —
Depósitos de valores recibidos en caución		
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18193 —
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6274754 75
PASIVO		
Capital suscripto		2000000 —
Fondo de reserva estatutario		89078 10
Fondo de reserva facultativo (de previsión)		9393 93
Fondo de jubl. y auxl. para empleados		
Depósitos en cuenta corriente, a la vista y especiales	476805 23	
Depósitos a plazo fijo	1684064 34	
Depósitos en Caja de Ahorros	588133 35	
Depósitos diversos	5656 57	2754659 49
Redescuentos		617214 40
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		
Corresponsales en la República		
Corresponsales en el extranjero		
Sucursales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas, (intereses y comisiones, activos, cambios y beneficios diversos)	83866 46	
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio anterior	21328 30	105194 76
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		420 —
Otras cuentas		417221 07
Metalización		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		70000 —
Depositantes de títulos en custodia		193380 —
Depositantes de títulos en garantía		
Depositantes de valores en caución		
Sucursales y corresponsales, cuentas cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		18193 —
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
		6274754 75

Santiago Baqué, vicepresidente. — Benito Tiscornia, director secretario. — Rufino Hernández, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Junio 28 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7896 v17 agosto.

F. 1448. — 1240.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "HILL STATION"

DOMICILIO: RIO GALLEGOS, TERRITORIO DE SANTA CRUZ
Autorizada por el Decreto del Poder Ejecutivo el 5 de Junio de 1906 y prorrogada por Decreto del 24 de Marzo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Noviembre de 1906 y nuevamente el 31 de Julio de 1926

Capital autorizado .... $ 1.200.000.—
" suscripto .... " 1.200.000.—
" realizado .... " 1.200.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934
Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria del día 12 de Mayo de 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Activo fijo:		
Campos	814650 —	
Alambrados	38766 59	
Edificios e instalaciones	65897 23	
Pozos y molinos	2782 71	
Muebles, útiles y enseres	14657 09	
Acciones en otras Sociedades	500 —	
Bonos Empréstito Patriótico	4500 —	941753 62
II. — Activo circulante:		
Ganado lanar	141252 —	
Ganado caballar	9370 —	
Ganado vacuno	200 —	
Mercaderías	26605 03	
Productos por realizar, 1934	5000 —	182427 03
III — Activo disponible:		
Caja	309 15	
Bancos	200674 50	200983 65
IV. — Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	21248 66	
Cuentas a cobrar	16987 89	38236 55
V. — Activo transitorio:		
No hay.		
VI. — Activo nominal:		
No hay.		
		1363400 85
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1363400 85

PASIVO	Parciales m$n.	Totales por capítulos m$n.
I. — Pasivo no exigible:		
Capital	1200000 —	
Reserva legal	25420 12	
Reserva de eventualidades	14475 78	
Reserva para construcciones	3276 40	1243172 30
II. — Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		2002 15
III. — Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar		3755 10
Ganancias:		
Utilidades del ejercicio	144403 24	
Saldo del año anterior	68 06	114471 30
		1363400 85
Cuentas de orden:		
No hay.		
		1363400 85

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.	m$n.
Amortizaciones:		
Alambrados	2040 35	
Edificios e instalaciones	3468 27	
Muebles y útiles	1628 56	
Pozos y molinos	309 19	7446 37
Gastos Generales:		
Sueldos, honorarios, seguros, manutención del personal, conservación de propiedades, fletes, etc.		37174 20
Patentes e impuestos		5664 66
Ganado caballar		58 10
Ganado vacuno		100 —
Saldo: Utilidad del año	114403 24	
Saldo año anterior	68 06	114471 30
		164914 63
HABER		
Saldo anterior		68 06
Hacienda		9980 19
Lana y cueros		126403 19
Cambios		934 —
Intereses		4529 19
Alquileres		23000 —
		164914 63

Alejandro G. Jamieson, presidente. — James Mac George, director. — Nobert L. Cuti, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7937 v17 agosto.

F. 36. — 1407.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

415 - CANGALLO - 439
Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914, y 1.° de Septiembre de 1927
Inscripto en el Registro Público de Comercio el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto .... " 10.287.600.—
" realizado .... " 10.287.600.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE MAYO DE 1934

ACTIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Caja:		
En efectivo		3576762 45
Depósitos en otros Bancos		1203308 83
Clearing		1160902 66
Descuentos y efectos a cobrar		17391446 10
Letras de Tesorería		21653794 72
Adelantos		11862227 20
Deudores en gestión		4091331 15
Deudores hipotecarios y con garantía		10040259 74
Sucursales en la República		15051167 39
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	3814 23	166286 33
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		6783362 90
Títulos en cartera		804092 66
Valores diversos		11945 28
Muebles y útiles		351283 33
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes ,propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1808648 88
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		648082 07
Metalización		8668 72
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depósito de títulos en custodia	357798 26	32517595 91
Depósito de valores recibidos en caución	10432 —	3562136 11
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7817181 09
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		879713 67
	372044 49	141490197 19

PASIVO	TOTALES o$s.	TOTALES m$n.
Capital realizado		10287600 —
Fondo de reserva estatutario		751659 57
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilaciones y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista		17979422 05
Depósitos a plazo		3418990 69
Depósitos en Caja de Ahorros		29507399 61
Depósitos diversos		
Redescuentos		855000 —
Letras de Tesorería		16700000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		14254084 05
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y Pérdidas (Descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		2386232 57
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		368631 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		8213 60
Otras cuentas		96337 26
Metalización	3814 23	
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		100000 —
Depositantes de títulos en custodia	357798 26	32517595 91
Depositantes de títulos en garantía	10432 —	3562136 11
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		7817181 09
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		879713 67
	372044 49	141490197 19

Buenos Aires, 12 de Junio de 1934.

Pío Armesto, vicepresidente. — Pedro Gómez Sanjaume, sub-gerente. — Jorge Mog, contador. — V.° B.°: Andrés Ronco, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7923 v17 agosto.

F. 197. — 1360.

COMPAÑIA ARGENTINA DE TELEFONOS S. A.

Bdo. de Irigoyen Nro. 33½ — Buenos Aires
Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de fecha 3 de Octubre de 1927 y 29 de Octubre de 1929
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 13 de Diciembre de 1927 y el 16 de Diciembre de 1929

Capital autorizado .... m$n. 12.000.000.—
" suscripto .... " 12.000.000.—
" realizado .... " 11.998.900.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE ENERO 1934
PRIMER TRIMESTRE

A C T I V O		m$n.	m$n.
Activo fijo:			
Inmuebles	$ 3515684 57		
Plantel sistema telefónico	„ 18975016 30		
Muebles, útiles y herramientas	„ 209645 22	22700346 09	
Ampliaciones del ejercicio y trabajos en curso de ejecución		39220 40	22739566 49
Activo circulante:			
Almacenes			369223 86
Activo disponible:			
Caja		3425 —	
Bancos		40970 79	
Remesas en tránsito		8000 —	52395 79
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		24087 40	
Clientes	$ 520638 94		
Reserva acumulada para incobrables	„ 28721 76	491917 18	
Accionistas		1100 —	
Letras a cobrar		1068 29	518172 87
Activo transitorio:			
Adelantos para gastos del ejercicio		28017 94	
Partidas en suspenso		49119 56	77137 50
Activo nominal:			
Concesiones, gastos emisión acciones, debentures y fundación		1767299 72	
Reserva acumulada para amortización		22091 25	1745208 47
Pérdidas:			
Saldo ejercicio anterior		183416 81	
Gastos de explotación, administración, intereses deudores y varios		658750 48	842167 29
			26343872 27
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas por el Directorio			40000 —
			26383872 27

P A S I V O			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
En acciones preferidas 8 o|o	$ 4000000 —		
En acciones preferidas 7 o|o	„ 6000000 —		
En acciones ordinarias	„ 2000000 —	12000000 —	
Fondo de amortización, depreciación y renovación	$ 1061003 84		
Destinado en el trimestre	„ 126343 86	1187347 70	
Fondo de reserva legal		45747 21	
Fondo de reservas varias:			
Reserva para diferencia Stock	$ 100134 54		
Reserva para activos incobrables	„ 30000 —		
Reservas facultativas	„ 45000 —	175134 54	13408229 45
Pasivo exigible:			
Compañías afiliadas		3929400 34	
Acreedores en cuenta corriente		67472 64	
Obligaciones a pagar		139194 80	
Debentures		8000000 —	12136067 78
Pasivo transitorio:			
Acumulaciones para gastos del ejercicio		52487 54	
Partidas en suspenso		189162 02	
Dividendos a pagar		8855 75	250505 31
Ganancias:			
Productos de explotación, intereses acreedores y varios			549069 73
			26343872 27
Cuentas de orden:			
Directorio, por acciones depositadas			40000 —
			26383872 27

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.
Arnaldo Luchinetti, vicepresidente. — Nils Sternér, director. —
Arturo Eckerstam, síndico.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 agosto N.° 7884 v19 agosto.

F. 195. — 1369.

THE STANDARD LIFE ASSURANCE COMPANY

Casa Matriz: Edimburgo (Escocia).
Representante legal: P. R. Boyd, Sarmiento 378 — Buenos Aires

Aprobado por el Superior Gobierno Nacional s| Decretos del 31 de Mayo 1898 y 24 de Febrero 1911

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 21 de Mayo de 1900, bajo el Nro. 18, folio 48, libro 12, y el 27 de Mayo 1911, bajo el Nro. 70, folio 50, libro 34, tomo B. de Estatutos Extranjeros

Casa Matriz:
Capital autorizado y suscripto .... £ 500.000.—
» integrado .... » 175.000.—
Total de fondos: .... £ 24.764.539
La agencia no tiene capital asignado
RAMOS QUE EXPLOTA: **SEGUROS DE VIDA (ha dejado de operar)**

BALANCE DEL 2do. TRIMESTRE DE 15 DE MAYO 1934
EJERCICIO Nro. 109

DEBE	o$s.	c$l.
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Caja y Bancos		44407 25
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Préstamos sobre pólizas	36185 05	233683 45
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Casa Matriz	13291 —	3000 —
	116004 05	281090 70
HABER		
Caja y Bancos		
Casa Matriz (Cuenta general)	36185 05	278090 70
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)	66528 —	
Reservas		
Siniestros pendientes	10000 —	
Diversos acreedores	3291 —	3000 —
Cuentas de orden		
	116004 05	281090 70
Banco de Londres y America del Sud, (Cuenta del Directorio) saldo crédito		42996 78
Banco de Londres y América del Sud (Cuenta del gerente) saldo crédito		1410 47

Buenos Aires, Junio 18 de 1934.
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
Correspondientes del 2do. Trimestre al 15 de Mayo 1934 — Ejercicio Nro. 109

DEBE	o$s.	c$l.
Corretajes		
Gastos generales	382 06	1222 38
Siniestros y cesiones	21 —	42824 25
Reaseguros locales pasivos		
Conversión	4120 10	
	4523 16	44046 63
HABER		
Primas	3925 42	10189 03
Patentes y sellos		
Comisiones s| reaseguros locales pasivos		
Intereses	477 72	2744 11
Conversión		9363 85
Saldo	120 02	21749 64
	4523 16	44046 63

S. E. u O.
Buenos Aires, Junio 18 de 1934.
p.p. The Standard Life Assurance Company
P. R. Boyd

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 21 de 1934.
Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e16 agosto N.° 7379 v19 agosto.

F. 73. — 1206.

Sociedad Anónima Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet"

Chacabuco 132 — Capital Federal

Autorizada por Decretos del Poder Ejecutivo Nacional de fechas 8 de Enero de 1909, 31 de Octubre de 1925 y 9 de Octubre de 1928; e inscripta en el Registro Público de Comercio el 2 de Marzo de 1909, 14 de Diciembre de 1925 y 4 de Diciembre de 1928

Capital:
- Autorizado .... o$s. 6.000.000.—
- Suscripto .... „ 4.525.200.—
- Realizado .... „ 4.525.200.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934

1er. TRIMESTRE 1934 — EJERCICIO 26

ACTIVO	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
I.— Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios .			5257105 02	
b) Construcciones			4[illegible]100 —	
c) Acciones de otra Sociedad			122757 30	
d) Materiales			43881 67	
e) Máquinas			21[illegible]48[illegible] 4[illegible]	
f) Herramientas			1 —	
g) Muebles y útiles			5392 09	
h) Autos y camiones			13510 28	
i) Instalaciones			4[illegible]804 72	
j) Vías, caminos y muelles . .			1 —	
k) Inversiones nuevas en curso			47136 61	5788975 1[illegible]
Debentures de la misma Sociedad				787786 3[illegible]
II. — Activo circulante:				
a) 1) Materias primas		1437712 73		
2) Productos elaborados mercaderías en general y obras en curso		3405943 49	4843656 22	
b) Títulos Nacionales, Provinciales y Municipales, y acciones varias			268893 47	5112549 69
III. — Activo disponible:				
a) Caja			19060 30	
b) Bancos			764955 16	
c) Depósitos con Agentes en el Exterior			12159 33	796174 79
IV. Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente y obligaciones a cobrar menos reserva para deudores morosos y dudosos . . .			3439156 25	
b) Depósitos en garantía . . .			15729 75	3454886 —
V. — Activo transitorio:				
a) Cuentas a liquidar, etc. . .			121890 74	
b) Gastos generales			513343 56	
c) Intereses			21856 20	657090 5[illegible]
VI. — Activo nominal:				
a) Marcas de fábrica y patentes				2 —
				16597464 5[illegible]
Conversión	4791434 83			
Cuentas de orden:				
a) Depósitos de acciones en garantía				
b) Títulos depositados en garantía	120000 —		106494 44	
c) Mercaderías recibidas en consignación			244615 30	
d) Deudores a cobrar por cuenta de terceros, etc.			222928 78	
e) Garantías recibidas sobre cuentas a cobrar			29278 40	
f) Existencia hierro Columeta en consignación			409931 08	
g) Mercaderías dadas en consignación			16600 —	
h) Valores al cobro			4450 34	
i) Mercaderías en depósito . .			6020 57	
j) Títulos recibidos en préstamo			15800 —	1056118 91
	4911434 83			17653583 41

PASIVO	o$s.	c$l.	c$l.	c$l.
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital suscripto y realizado	4525200 —			
b) Reserva legal	156370 76	4681570 76		
c) Reservas facultativas				80[illegible] [illegible]00 —
II. — Pasivo Exigible:				
a) Acreedores en cuenta corriente			815666 60	
b) Acreedores hipotecarios . .			72016 —	
c) Debentures			2219890 93	3107573 53

	o$s.	o$s.	c$l.	c$l.
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar etc., correspondientes al ejercicio			298916 72	
b) Previsiones varias			846161 16	
c) Dividendo a pagar			68 22	
d) Productos elaborados . . .			604106 64	
e) Reservas para amortizaciones			51073 65	1800266 39
Ganancias:				
Saldo año 1933		109864 07		
Conversión				10889624 58
		4791434 83		16597464 50
Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía		120000 —		
b) Títulos en garantía depositados			106494 44	
c) Consignación de mercaderías recibidas			244615 30	
d) Acreedores por cuentas a cobrar de terceros, etc. . .			222928 78	
e) Varios por garantías recibidas			29278 40	
f) Consignación hierro Columeta			409931 08	
g) Consignaciones entregadas .			16600 —	
h) Remitentes de valores al cobro			4450 34	
i) Mercaderías a entregar . .			6020 57	
j) Títulos recibidos en préstamo			15800 —	1056118 91
		4911434 83		17653583 41

José María Landajo, presidente interino. — Antonio Bergerón, director delegado. Werner Moesle, gerente. — Federico Scheffel, síndico suplente.

Inspector que visó el balnce: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.º 7901 v17 agosto.

F. 191. — 1319.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "PROVIDENCIA"

Opera en el ramo VIDA

Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.º 628 — Capital Federal

Autorizada por el P. E. en Decretos de fechas 31 de Diciembre de 1903 15 de Diciembre de 1915 y 30 de Enero de 1932; e inscriptos en el Registro Público de Comercio, fechas 12 de Marzo de 1904, 5 de Mayo de 1904 y 18 de Septiembre de 1932

- Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
- ,, subscripto .... „ 1.000.000.—
- ,, realizado .... „ 600.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 (PRIMER TRIMESTRE) — CORRESPONDE AL 31.º EJERCICIO

ACTIVO	c$l.	c$l.
Accionistas	400000 —	
Caja y Bancos	46972 25	
Propiedades inmuebles	304892 20	
Títulos de renta y valores diversos	149786 78	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	663065 91	
Préstamos sobre pólizas Vida	86257 70	
Obligaciones a cobrar	984 70	
Mobiliario y material	12921 88	
Compradores a plazos de nuestros terrenos en Códoba ...	130719 90	
Diversos deudores	155162 42	
Compañías reaseguradoras	25062 15	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	2829 10	
Siniestros		
Gastos de explotación	25761 69	
Cuentas en suspenso	10189 99	
Cuentas de orden	263326 —	
	2277932 58	
PASIVO		
Capital subscripto		1000000 —
Reservas		860734 49
Beneficios asegurados Vida		4005 78
Utilidades diferidas		33573 18
Diversos acreedores		80127 32
Cuenta explotación		34057 —
Cuentas en suspenso		2108 81
Cuenta de orden		263326 —
		2277932 58

Buenos Aires, Mayo ... de 1934.

J. Pangaro, presidente. — A. E. Vázquez, gerente. — Tufik Sarquis, tesorero. — Juan M. Daponte, síndico suplente.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e14 agosto N.º 7919 v17 agosto.

F. 184. — 1248.

S. A. Cía. AZUCARERA TUCUMANA

BARTOLOME MITRE 559

Autorizada por el Poder Ejecutivo el 28 de Junio de 1895
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 3 de Agosto de 1895

Capital autorizado .... o$s. 20.000.000.—
,, suscripto .... ,, 4.800.000.—
,, realizado .... ,, 4.800.000.—

BALANCE TRIMESTRAL DE COMPROBACION DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1934 CORRESPONDIENTE AL 4.° TRIMESTRE DEL 39.° EJERCICIO

ACTIVO	m$n.	m$n.	o$s.	m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
Terrenos, cañaverales, alfalfares, acequias, etc. (Tucumán y Salta)		16463819 73		
Edificios y sus accesorios .	8085703 69			
.|. Amortización	1544868 16	6540835 53		
Maquinaria ingenios . . .	20564107 82			
.|. Amortización	6391172 55	14172935 27		37177590 53
b) Materiales, máquinas y herramientas:				
Ferrocarril industrial . . .	1128510 61			
.|. Amortización	132550 52	995960 09		
Herramientas y útiles . . .	1826524 39			
.|. Amortización	1017705 74	808818 65		
Balanzas y grúas a sangre	238001 83			
.|. Amortización	32972 82	205029 01		
Rodados, haciendas y arneses	759795 14			
.|. Amortización	87189 99	672605 15		2682412 90
c) Muebles y útiles:				
Muebles y útiles	259900 47			
.|. Amortización	163061 40			96839 07
				39956842 50
II. — Activo circulante:				
a) Productos elaborados, existencia		10460780 34		
b) Títulos diversos		147600 —		
c) Almacenes		2353688 92		
d) Obras en curso		1112901 78		14074971 04
III. — Activo disponible:				
a) Caja		30703 02		
b) Bancos		543111 32		573814 34
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores varios		12582392 62		
b) Documentos a cobrar . . .		312 —		12582704 62
V. — Activo transitorio:				
a) Explotación general:				
Gastos de administración y y financieros		2530999 72		
Explotación general ingenios		11969632 37		
b) Gastos sobre emisión debentures		540088 —		15040729 09
VI. — Activo nominal:				
No existe.				
Conversión			4800000 —	
Cuentas de control ingenios . .				16291556 77
			4800000 —	98520609 36
PASIVO				
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital realizado			4800000 —	
b) Reserva legal				507796 90
c) Reservas varias				193153 48
d) Diferencia sobrante de la reducción de capital . . .				3153 13
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores varios		11171950 26		
b) Documentos u obligaciones a pagar		13948935 53		
c) Debentures - Emisión 1931		24305100 —		49425985 79
			4800000 —	50130089 30
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar		421585 86		
b) Explotación general . . .				
Venta de productos azúcar y alcohol		18350136 34		18771722 20
Conversión				10909090 90
Cuentas de control Casa Matriz				18709706 96
			4800000 —	98520609 36

Buenos Aires, Mayo 28 de 1934.

Francisco Costa Paz, presidente. — **Diógenes Taboada**, director-secretario. — Clodomiro Zavalía, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 6 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 agosto N.° 7886 v19 agosto.

F. 177. — 1214

COMPAÑIA INDUSTRIAL DE ELECTRICIDAD

Canning 3709|11 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional, de fechas: 31 de Mayo de 1906, 20 de Marzo de 1916, 19 de Julio de 1932 y 9 de Agosto de 1932

Fechas de inscripción en el Registro Público de Comercio: 14 de Julio de 1906, 19 de Mayo de 1916 y 1.° de Diciembre de 1932

Capital autorizado, suscripto y realizado .... m$n. [illegible].000.—

BALANCE DE SALDOS CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE

(1.° de Enero - 31 de Marzo de 1934)

ACTIVO	Parciales		Totales	
	o$s.	c$l.	o$s.	c$l.
Activo fijo:				
Inmuebles		1226673 40		
Maquinarias . . $ 605175 15				
Amortizado . . . ,, 376874 04		228301 11		
Muebles y útiles		1 —		1454975 51
Activo circulante:				
Materiales y materias primas .		80272 82		
Trabajos en curso		10688 4[illegible]		
Acciones y títulos		24641 76		115603 07
Activo disponible:				
Caja		870 63		
Bancos		5954 19		
Cheques, giros, vales, etc. . . .		4980 65		11805 47
Activo exigible:				
Deudores en cuentas corrientes		297530 07		
Documentos a cobrar		15614 79		313144 86
Activo transitorio:				
No hay.				
Activo nominal:				
No hay.				
Pérdidas:				
Gastos generales		23236 91		
Servicio de obligaciones . . .	2625 —		2625 —	23236 91
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta	816266 08		816266 08	
			818891 08	1918765 82
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)	25000 —			
Depósito de títulos en custodia	5000 —			
Depositarios de títulos en garantía		3000 —		
Consignaciones		10569 17		
Deudores en cuenta consignación		1614 —	30000 —	15183 17
			848891 08	1933948 99
PASIVO				
Pasivo no exigible:				
Capital subscripto	600000 —			
Fondo de reserva legal . . .	38822 34		638822 34	
Pasivo exigible:				
Acreedores en cuentas corrientes	24726 15	35488 91		
Obligaciones emitidas	150000 —		174726 15	35488 91
Pasivo transitorio:				
Cuentas a liquidar		5324 67		5324 67
Ganancias:				
Ejercicios vencidos	5342 59			
Varios		22802 05	5342 59	22802 05
Conversiones:				
Saldo de esta cuenta		1855150 19		1855150 19
			818891 08	1918765 82
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (el Directorio)	25000 —			
Depositantes de títulos en custodia	5000 —			
Depósitos de títulos en garantía		3000 —		
Comitentes de efectos en consignación		10569 17		
Consignaciones a clientes . . .		1614 —	30000 —	15183 17
			848891 08	1933948 99

Ing. Atanasio Iturbe, presidente. — Arturo Zucchelli, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e16 agosto N.° 7890 v19 agosto.

F. 1510. — 1457.

THE BUENOS AIRES HERALD LIMITED

Lavalle 499

Fecha de autorización por el P. E.: 12 de Abril de 1920
Fecha de inscripción en el R. P. de C.: 24 de Julio de 1920

Capital:

	Preferidas	Ordinarias
Autorizado	$ 100.000.—	$ 250.000.—
Suscripto	„ 100.000.—	„ 250.000.—
Realizado	„ 100.000.—	„ 250.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado por unanimidad en la Asamblea General Ordinaria del 28 Junio 1934

ACTIVO	Anterior	Del ejercicio		
	Pesos moneda nacional		Pesos moneda nacional	
I.— Activo fijo:				
Maquinarias			303578 75	
Menos: Amortizaciones	76951 71	15178 94	92130 65	211448 ,10
Instalaciones			19690 68	
Menos: Amortizaciones	11028 04	3938 14	14966 18	4724 50
Muebles			34106 80	
Menos: Amortizaciones	14853 87	3410 68	18264 55	15842 25
Instalaciones de la Sección Direcciones Postales			24773 86	
Menos: Amortizaciones	14105 23	3716 08	17821 31	6952 55
Tipo y plomo			77204 18	
Menos: Amortizaciones	52687 06	7720 42	60407 48	16796 70
Motocicletas			2725 —	
Menos: Amortizaciones	2725 —		2725 —	
Equipo taller fotograbados			25689 22	
Menos: Amortizaciones	5134 71	2568 92	7703 63	17985 59
Equipo Imprenta comercial			12008 41	
Menos: Amortizaciones	623 55	553 17	1176 72	10831 69
	178109 17	37086 35		284531 38
II.— Activo circulante:				
Papel, etc.			12868 36	
Mercaderías			932 42	13800 78
III.— Activo disponible:				
Caja			550 46	
Bancos			9766 71	10317 17
IV.— Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente (menos reserva)			114579 42	
Cuentas personales			25000 94	
Depósitos en garantía de alquileres, etc.			400 —	139980 36
V.— Activo transitorio:				
Adelantos para ejercicios futuros				5050 41
VI.— Activo nominal:				
Llave de negocio		115000 —		
Menos: Amortizaciones		60000 —	55000 —	
Gastos iniciación de nuevas publicaciones		5000 —		
Menos: Amortizaciones		5000 —		55000 —
Pérdidas:				
Saldo del ejercicio anterior			126018 11	
Menos: Ganancia de este ejercicio			7776 75	118241 36
				626971 46
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)				25000 —
Documentos descontados				600 —
				652571 46
PASIVO				
I.— Pasivo no exigible:				
Capital suscripto				350000 —
Reserva legal				432 83
Reserva de renovaciones				1579 51
				352012 34
II.— Pasivo exigible:				
Acreedores en cuenta corriente			159061 39	
Letras a pagar (incluso pesos 14.566.72 garantizados por prenda agraria sobre maquinaria)			46452 10	
Letras a pagar en moneda extranjera al tipo oficial de cambio en la fecha del balance 12.261.15 dólores		41006 20		
Menos:				
Sumas depositadas pendientes obtención permisos de cambio		3601 55	37404 65	242918 14
III.— Pasivo transitorio:				
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio vencido al 31 de Marzo de 1934			22243 92	
Cuentas en suspenso			9797 06	32040 98
				626971 46
Cuentas de orden:				
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)				25000 —
Bancos, por documentos descontados				600 —
				652571 46

Junius J. Rugeroni, presidente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL EJERCICIO DESDE 1ro. de ABRIL DE 1933 HASTA 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		126018 11
Amortizaciones:		
Maquinarias, al 5 o|o anual	15178 94	
Instalaciones, al 20 o|o anual	3938 14	
Muebles, al 10 o|o anual	3410 68	
Instalaciones de la Sección Direcciones Postales, al 15 o|o anual	3716 08	
Tipo y plomo, al 10 o|o anual	7720 42	
Equipo taller fotograbados, al 10 o|o anual	2568 92	
Equipo imprenta comercial, al 5 o|o anual	553 17	
Llave de negocio	15000 —	52086 35
Gastos generales:		
Salarios, remuneración de los editores y administradores, alquileres, útiles, propaganda y varios		232496 79
Intereses y descuentos		4170 61
Impuestos		2152 53
		416924 39
HABER		
Avisos, ventas, trabajos de imprenta y neto de ganancia sobre revistas varias		935747 36
Menos:		
Costo de producción:		
Papel, colaboraciones, tinta, jornales, comisiones y varios		637064 33
		298683 03
Saldo: Pérdida anterior	126018 11	
Menos: Ganancia de este ejercicio	7776 75	118241 36
		416924 39

Junius J. Rugeroni, presidente. — V.° B.°: William S. Bell, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7929 v17 agosto.

F. 1176. — 1002.

LA CALIFORNIA ARGENTINA

PRODUCCION, EXPORTACION E IMPORTACION
SOCIEDAD ANONIMA
Calle Callao N.° 86 — Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación con fecha 22 de Abril de 1932, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 9 de Junio de 1932

Capital autorizado	$ 3.000.000.—
” suscripto	„ 2.450.000.—
” realizado	„ 2.460.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1933

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 23\|4\|934, sin modificación

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo fijo:		
Inmueble ‘‘La María’’	377700 50	
Máquinas, implementos y accesorios ‘‘La María’’	2647 53	
Arboles frutales y forestales ‘‘La María’’	780125 —	
Vivero ‘‘La María’’	10000 —	
Alambrados y tranqueras ‘‘La María’’	43916 40	
Construcciones desmontables ‘‘La María’’	7263 —	
Motores, molinos y aguadas ‘‘La María’’	4977 —	
Muebles y útiles ‘‘La María’’	795 96	
Materiales varios ‘‘La María’’	488 44	
Sanitarios ‘‘La María’’	2350 —	
Envases	1374 38	
Materiales de construcción	13863 70	
Muebles y útiles de escritorio	1 —	
Libros e impresos	275 75	
Utiles de transporte	2160 —	
Apicultura ‘‘La María’’	103 15	
Arneses ‘‘La María’’	350 76	
Pesas y medidas ‘‘La María’’	127 93	
Animales de trabajo	54 —	1248574 59
Activo circulante:		
Títulos y acciones	1325269 40	
Fruta en frigoríficos	1036 35	1326305 75
Activo disponible:		
Caja	4991 06	
Bancos	18 25	5009 31

ACTIVO	Pesos moneda nacional	
Activo exigible:		
Accionistas	80000 —	
Deudores en Cta. Cte.	111671 62	
Arrendamientos a cobrar "La María"	9054 80	200726 42
Activo transitorio:		
No existe.		
Activo nominal:		
Gastos de organización		95768 —
Pérdidas:		2776383 98
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones de Directores	6000 —	
Acciones en depósito	110000 —	
Acciones en custodia	2000 —	118000 —
Total del activo		2994383 98
PASIVO		
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto		2540000 —
Pasivo exigible:		
Acreedores en Cta. Cte.	30214 90	
Acreedores hipotecarios	306119 55	336334 45
Pasivo transitorio:		
No existe.		
Ganancia:		49 53
Ganancia habida		
Cuentas de orden:		
Acciones de Directores	6000 —	
Acciones de fundador	110000 —	
Depositantes de acciones	2000 —	118000 —
Total del pasivo		2994383 98

"La California Argentina" S. A.
Enrique J. Ferrarazzo, presidente. — Elpidio R. Lasarte, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1933

DEBE	Pesos moneda nacional	
Saldo anterior		480 90
Amortizaciones:		
Muebles y útiles de escritorio	10 10	
Libros e impresos	275 75	
Muebles y útiles "La María"	88 44	
Gastos de organización	23942 —	
Alambrados y tranqueras "La María"	4879 60	
Construcciones desmontables "La María"	807 —	
Máquinas, implementos y accesorios "La María"	294 17	
Motores, molinos y aguadas "La María"	553 —	
Combustibles	96 —	
Envases	50 —	
Utiles de transporte	240 —	
Arneses "La María"	87 69	
Animales de trabajo	6 —	
Pesas y medidas "La María"	14 22	
Materiales varios "La María"	54 27	31398 24
Gastos generales:		
Sueldos y jornales "La María" publicidad y propaganda, Sanitarios "La María", gastos varios "La María" y gastos varios "Administración"		28307 07
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
Intereses y descuentos y comisiones		15909 93
Patentes e impuestos		3304 48
Saldo: Utilidad del año	530 43	
Menos pérdida anterior	480 90	49 53
Total		79450 15
HABER		
Saldo anterior:		
No existe.		
Mercaderías u otros rubros de la explotación		
Arboles frutales y forestales "La María"	44100 —	
Fruta cosecha 1932|33	10531 25	54631 25
Intereses, descuentos, comisiones y cambios, etc.:		
No existe.		
Arrendamientos, alquileres, etc.:		
Arrendamientos "La María"		24318 90
Otras utilidades		500 —
Total		79450 15

"La California Argentina" S. A.
Enrique J. Ferrarazzo, presidente. — Elpidio R. Lasarte, síndico.
Inspector que visó el balance: doctor Alvarez.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7956 v17 agosto.

F. 1460. — 1389.

BERG & Cía. Ltda.

Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 30 de Mayo de 1931
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 2 de Septiembre de 1931

CAPITAL	Acciones Preferidas	Acciones Ordinarias
Autorizado	$ 150.000.—	$ 50.000.—
Suscripto	„ 150.000.—	„ 50.000.—
Realizado	„ 150.000.—	„ 50.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933
Aprobado sin modificación por la Asamblea Ordinaria del 30 de Abril de 1934

ACTIVO		c$l.	c$l.
I. — Activo fijo:			
Muebles y útiles:		31130 94	
Menos: Amortización anterior	$ 4049 96		
Amortización del ejercicio	„ 3105 52	7155 48	23975 46
II. — Activo circulante:			
No existe.			
III. — Activo disponible:			
Bancos			13432 42
IV. — Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			159668 62
V. — Activo transitorio:			
Adelantos para ejercicios futuros		268 26	
Gastos a amortizar		5514 62	
Existencia en papelería		922 98	6705 86
VI. — Activo nominal:			
Gastos de organización		51982 81	
Menos: Amortización anterior	$ 21117 2[illegible]		
Amortización del ejercicio	„ 13707 2[illegible]	34824 45	17158 36
Pérdidas:			
Saldo del ejercicio anterior		98812 —	
Menos: Ganancia de este ejercicio		3650 20	95161 80
			316102 52
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)			2500 —
			318602 52
PASIVO			
I. — Pasivo no exigible:			
Capital suscripto:			
1.500 acciones preferidas, 8 o|o, acumulativas, de $ 100 cada una		150000 —	
500 acciones ordinarias de $ 100 cada una		50000 —	200000 —
II. — Pasivo exigible:			
No existe.			
III. — Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar, correspondientes al ejercicio			116102 52
Nota: El dividendo sobre las acciones preferidas no ha sido pagado desde la formación de la Compañía en 1931.			
			316102 52
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)			2500 —
			318602 52

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

Correspondiente al 3er. Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1933

DEBE	c$l.	c$l.
Saldo anterior		98812 —
Amortizaciones:		
Muebles y útiles, 10 o|o anual	3105 52	
Gastos de organización	13707 24	16812 76
Gastos Generales:		
Gastos judiciales, sueldos, alquiler, propaganda, seguros, papelería, etc.		178614 30
Impuestos y patentes		2221 86
		296460 92
HABER		
Comisiones		201282 83
Intereses bancarios		16 29
Saldo:		
Pérdida anterior	98812 —	
Menos: Ganancia del año	3650 20	95161 80
		296460 92

E. Berg, presidente. — E. R. Fox, contador. — V.° B.°: E. de Marval, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico,** Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 7927 v17 agosto.

F. 94. — 1211

NUEVA CERVECERIA ARGENTINA S. A.

SALADILLO 2275

Autorizada por decreto del P. E. de la Nación con fecha 22 de Junio de 1925
Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 16 de Septiembre de 1925

Capital autorizado .... c$l. 5.000.000.—
» suscripto .... » 3.341.300.—
» realizado .... » 2.901.188.70

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1933

ACTIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Activo fijo:		
a) Muebles y útiles	51150 35	
b) Propiedades	1125572 37	
c) Maquinarias	1318469 25	
d) Terrenos	103851 94	
e) Envases	760345 95	
f) Autos y rodados	17949 65	
g) Construcciones nuevas	494291 99	
h) Herramientas	38134 28	3909765 7[illegible]
II. Activo disponible:		
a) Títulos y acciones	5300 —	
b) Caja	5527 19	
c) Bancos	7834 79	18661 98
III. Activo exigible:		
a) Deudores varios	319518 33	
b) Accionistas	440111 30	
c) Obligaciones a cobrar	53052 03	
d) Depósitos en garantía	2300 —	814981 66
IV. Activo nominal:		
a) Marcas de fábrica	6500 —	
b) Acciones fundadoras	90000 —	
c) Cta. amortiz. a porcentaje fijo	617272 05	713772 05
V. Activo circulante:		
Existencias materiales y otros varios	467971 36	467971 3[illegible]
Cuentas del ejercicio	1313325 88	1313325 8[illegible]
Cuentas de orden:		854464 07
		8092942 7[illegible]

PASIVO	$ m|n.	$ m|n.
I. Pasivo no exigible:		
a) Capital suscripto		3341300 —
II. Pasivo exigible:		
a) Acreedores varios	325085 95	
b) Obligaciones a pagar	1484433 86	
c) Tenedores de debentures	269200 —	
d) Bancos	15966 59	
e) Hipotecas	191733 —	
f) Depósitos en garantía	865 —	2287284 4[illegible]
III. Pasivo transitorio:		
a) Aporte de caducidades	75515 —	
b) Accionistas en mora	431 70	75946 7[illegible]
IV. Cuentas del ejercicio:		
V. Cuentas de orden:		1533947 61
	854464 07	854464 [illegible]
		8092942 7[illegible]

Félix Glinoni, presidnte. — Juan Govi, director general. — Isidoro Martínez, contador. — José C. Panelati, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Alvarez

Buenos Aires, Junio 6 de 1934

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7980 v20 agosto.

F| 75. — 1270.

"NUMANCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 430 — Buenos Aires

Seguros contra Incendios, Automóviles y Cristales

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 29 de Octubre de 1931
Inscripta en el Reg. Públ. de Comercio con fecha 16 de Diciembre de 1931

Capital autorizado .... c$l. 1.000.000.—
" suscripto e integrado .... " 400.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1934
(Cuarto Trimestre)

ACTIVO	m$n.	m$n.
Caja y Bancos	540748 52	
Títulos de renta	7465 25	
Propiedades inmuebles		
Préstamos hipotecarios		
Mobiliario y material	8760 43	
Compañías reaseguradoras	6479 04	
Gastos de constitución		
Obligaciones a cobrar	3252 91	
Cuenta de orden	100000 —	
Deudores varios	62910 66	
Costos de explotación	466784 10	
Siniestros	56314 47	
	1252715 38	

PASIVO	m$n.	m$n.
Capital subscripto e integrado		400000 —
Reserva de riesgos en curso		75818 44
Reserva de siniestros pendientes		8000 —
Compañías reaseguradoras		61081 44
Acreedores varios		27317 89
Cuenta de orden		100000 —
Cuenta de explotación		580497 61
		1252715 38

Casto Orbea, presidente. — Raúl C. Martínez, gerente. — José Mouriño, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Guerizoli.

Buenos Aires, Junio 14 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7967 v20 agosto.

F. 77. — 1510

NORWICH UNION LIFE INSURANCE SOCIETY

ESTABLECIDA EN 1808

País de origen: Inglaterra

Domicilio: Sarmiento 378 — Buenos Aires

Fecha de autorización del P. E.: 30 de Mayo de 1910
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 4 de Agosto de 1910

RAMO QUE EXPLOTA: **VIDA SOLAMENTE**

Capital autorizado .... Ninguno
" suscripto .... "
" realizado .... "

Sociedad Mutual sin Accionistas ni Capital Social
Fondos de reserva .... £ 38.827.821
Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno
Todos los fondos responden a las Pólizas emitidas

BALANCE TRIMESTRAL DE SALDOS
(2do. Trimestre)
Perteneciente al ejercicio N.° 25 desde el 1.° de Abril de 1934 hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	o$s.	m$n.
Casa Matriz		80094 06
Caja y Bancos		150957 29
Caja de Conversión	75400 —	30000 —
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		12543 —
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Reserva para siniestros pendientes		
Préstamos sobre pólizas		46024 89
Siniestros pendientes		
	75400 —	319619 24

HABER	o$s.	m$n.
Casa Matriz		
Caja y Bancos		
Cuenta de títulos en depósito	75400 —	30000 —
Depósito		
Reservas		
Siniestros pendientes		
Reserva para siniestros pendientes		
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
Préstamos sobre pólizas		
Saldo		289619 24
	75400 —	319619 24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Por el Trimestre desde el 1.° de Abril de 1934 hasta el 30 de Junio de 1934

DEBE	m$n.	m$n.
Corretajes y comisiones	260877 85	
Gastos generales	65251 18	
Impuestos y patentes	30502 37	
Pólizas vencidas	38518 33	
Siniestros pagados	99065 92	
Valores de rescate	122073 78	
Saldo	289619 24	
	905908 67	

HABER	m$n.	m$n.
Primas		859498 45
Intereses		46410 22
		905908 67

Buenos Aires, Julio 23 de 1934.

C. R. González, p. p. gerente.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — Eduardo Guerrico. Jefe de la Inspección General de Justicia. e17 agosto N.° 7976 v20 agosto.

F. 1461. — 1390.

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

LIMA 229 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas: 30 de Noviembre de 1888, 27 de Septiembre de 1917, 2 de Junio de 1919, 19 de Agosto de 1925 y 9 de Septiembre de 1929

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 26 de Febrero de 1889

Capital autorizado .... m$n. 20.000.000.—
" suscripto .... " 20.000.000.—
" realizado .... " 20.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1934

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 13 de Junio de 1934

ACTIVO	Parciales m$n.	Totales por incisos m$n.	Totales por capítulos m$n.	Total general m$n.
I. — Activo fijo:				
a) Inmuebles y sus accesorios:				
1) Terrenos	1352654 52			
2) Edificios .. $ 2846080 19				
Amortizado Ejercicio 1933-1934 . . . . „ 63654 35	2782425 84	4135080 36		
b) Propiedades	2147150 12			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	48185 71	2098964 41		
c) Galpones	12795 13			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	3373 80	9421 33		
d) Maquinarias	3715213 80			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	230088 24	3485125 56		
e) Muebles y útiles	70783 77			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	10547 37	60236 40		
f) Semovientes	28561 34			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	9953 37	18607 97		
g) Utiles, herramientas, repuestos, etc.	105486 63			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	33037 50	72449 13		
h) Instalaciones	35500 12			
Amortizado Ejercicio 1933 - 1934	13266 96	22233 16		
i) Diversos títulos		10281889 61	20184007 93	
II. — Activo circulante:				
a) Materias primas, envases, lubricantes, combustible, materiales, etc.		1545224 88		
b) Mercaderías manufacturadas		1862617 84		
c) Fajas naipes		5400 —	3413242 72	
III. — Activo disponible:				
a) Caja		26006 15		
b) Valores al cobro		2119 43		
c) Giros al cobro		1061 31		
d) Bancos		212275 77		
e) Cheques y giros		33583 81	275046 45	
IV. — Activo exigible:				
a) Deudores en cuenta corriente		4471387 62		
b) Deudores hipotecarios . . .		960000 —		
c) Documentos a cobrar		160807 72		
d) Depósitos licitaciones . . .		4459 50		
e) Sociedades Internas de Fábricas		3712 88	5600367 72	
V. — Activo transitorio:				
a) Dividendo provisional . . .		588381 —		
b) Pagos por adelantado . . .		64091 65		
c) Renta de títulos a percibir		9688 08	662160 73	
VI. — Activo nominal:				
Patentes de invención y marcas		4 —	4 —	30134829 55
VII. — Cuentas de orden:				
a) Depósito de acciones en garantía (del Directorio) . . .		90000 —		
b) Títulos en garantía		181200 —		
c) Títulos depositados en custodia		11699773 25		
d) Depósitos licitaciones . . .		36500 —		
e) Cuentas consignaciones . . .		73939 48		12081412 73
				42216242 28

PASIVO	m$n.	m$n.	m$n.	m$n.
I. — Pasivo no exigible:				
a) Capital		20000000 —		
b) Fondo de Reserva		2036139 64		
c) Fondo de Previsión		2432469 83		
d) Fondo de Seguros		278492 50		
e) Fondo de Pensiones		1000000 —		
f) Fondo de Accionistas . . .		1347276 21	27094378 18	
II. — Pasivo exigible:				
a) Acreedores hipotecarios . . .		878247 39		
b) Acreedores en cuenta corriente		661527 44		
e) Obligaciones a pagar		10800 —	1550574 83	
III. — Pasivo transitorio:				
a) Cuentas a pagar correspondientes a ejercicios vencidos		149078 49		
b) Dividendos a pagar		13502 —		
c) Intereses a cobrar		19293 68	181874 17	
IV. — Ganancias:				
Saldo cuenta nueva accionistas, según Memoria anterior		7378 05		
Utilidad del ejercicio actual		1300624 32	1308002 37	30134829 55
V. — Cuentas de orden:				
a) Depositantes de acciones en garantía (los Directores) ..		90000 —		
b) Depositantes de títulos en garantía		181200 —		
c) Depósitos de títulos en custodia		11699773 25		
d) Depósitos de títulos licitaciones		36500 —		
e) Consignaciones		73939 48		12081412 73
				42216242 28

S. E. u O.

Víctor Valdani, presidente. — Francisco Prati, director - gerente. — José D. Terzano, contador. — V.° B.°: Juan B. Rivara, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1934

DEBE	Parciales m$n.	Totales m$n.
Amortizaciones del ejercicio:		
a) Sobre Edificios	63654 35	
b) " Propiedades	48185 71	
c) " Galpones	3373 80	
d) " Maquinarias	230088 24	
e) " Muebles y útiles	10547 37	
f) " Utiles, herramientas, repuestos, etc.	33037 50	
g) " Instalaciones	13266 96	
h) " Semovientes	9953 37	
i) " Patentes de invención y marcas	1349 05	413456 35
Gastos Generales:		
Sueldos y jornales, honorarios, gastos judiciales, seguros, fletes, carretajes, comisiones, beneficencia, propaganda, conservación edificios y gratificaciones		3242887 25
Patentes e Impuestos:		
Los pagados en el ejercicio		99763 53
Deudores en gestión:		
Saldos considerados de dudoso cobro		4 234 73
Jubilaciones y subsidios:		
Los pagados en el ejercicio		117116 24
Beneficios:		
Saldo cuenta nueva accionistas, según Memoria anterior .	7378 05	
Utilidad del ejercicio actual	1300624 32	1308002 37
		5225460 47

HABER	Parciales m$n.	Totales m$n.
Saldo cuenta nueva accionistas, según Memoria anterior .		7378 05
Manufacturas:		
Saldo de esta cuenta		4077475 22
Intereses, renta de títulos, alquileres y varios:		
Los percibidos en el ejercicio		1021658 22
Deudores en gestión:		
Recuperado de saldos considerados incobrables		14201 78
Reserva diferencia de cambio:		
Saldo de lo destinado el ejercicio anterior		104747 20
		5225460 47

S. E. u O.

Víctor Valdani, presidente. — Francisco Prati, director - gerente. — José D. Terzano, contador. — V.° B.°: Juan B. Rivara, síndico.

Inspector que visó el balance: Dr. Rosso.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e17 agosto N.° 8016 v17 agosto.

F. 1483. — 1439.

"COLUMBIA"

SOCIEDAD ANONIMA NACIONAL DE SEGUROS

Rivadavia Nro. 409 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación con fecha 8 de Mayo de 1918

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Junio de 1918

Ramos: INCENDIO, AUTOMOVILES, ACCIDENTES, MARITIMOS Y VIDA.

Capital autorizado .... m$l. 1.000.000.—
" suscripto .... " 1.000.000.—
" realizado .... " 500.000.—

BALANCE GENERAL — INVENTARIO: AL 31 DE MAYO DE 1934
16.º EJERCICIO

Aprobado sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Junio de 1934

ACTIVO		Pesos moneda nacional	
Accionistas			500000 —
Caja			1636 01
Bancos:			
Nuevo Banco Italiano		302407 54	
Banco de la Nación Argentina		29193 06	331600 60
Títulos, acciones y participaciones:			
Nuevo Banco Italiano:			
Acciones y certificados		1262323 74	
Crédito Argentino Interno 1934, Serie A., $ 181.800— nominales		177452 71	
Crédito Argentino Interno 1934, Serie C., $ 70. 00.— nominales		69009 39	
Bonos de Edificación de la Caja Popular de Ahorros de la Provincia de Buenos Aires, Ley 4016: $ 3.000.— nominales		2625 —	
Certificado de deuda de la Municipalidad de Córdoba, N.º 149, Leyes 2904 y 2617, Serie F.		8854 30	
J. Fortini y Cía.		84000 —	1604265 14
Propiedades inmuebles			
Préstamos hipotecarios			1550245 —
Préstamos sobre pólizas Vida			94014 90
Préstamos sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			1 —
Agencias del exterior			39195 50
Deudores por premios			228886 37
Primas vencidas a cobrar			40990 71
Intereses y alquileres vencidos			
Comisiones descontadas, Sección Vida			78942 46
Gastos de organización a amortizar			
Cuentas de orden			8750 —
			4478527 69

PASIVO			
Capital suscripto			1000000 —
Reservas:			
Estatutaria		548891 15	
	m$l.		
Matemática, Sección Vida	937929 96		
Fondo acumulativo para asegs. Sec. Vida	144298 62	1082228 58	
Para amortización de comis. Sec. Vida		78942 46	
Para riesgos en curso Incendio	250000 —		
Para riesgos en curso Automóviles	260000 —		
Para riesgos en curso Accidentes	250000 —		
Para riesgos en curso marítimos	75000 —	835000 —	
Para siniestros Incendio	40000 —		
Para siniestros Automóviles	40000 —		
Para siniestros Accidentes	60000 —		
Para siniestros Marítimos	10000 —	150000 —	
Para oscilación de valores		207055 82	
Para gastos de explotación Incendio	18800 —		
Para gastos de explotación Automóviles	15000 —		
Para gastos de explotación Accidentes	17500 —		
Para gastos de explotación Marítimos	1200 —		
Para gastos de explotación Vida	5500 —	58000 —	2960118 01
Rentas vitalicias y seguros Vida vencidos			
Compañías reaseguradoras:			
Compañías de reseguros		38216 63	
Depósitos de sociedades reaseguradoras		209668 41	247885 04
Dividendos pendientes			96 60
Acreedores varios:			
Saldo del fondo de beneficios del personal			7459 64
Redescuento de intereses			6568 87
Impuesto a los réditos			12194 74
Cuentas de orden			8750 —
Ganancias y pérdidas			235454 79
			4478527 69

Juan Oscamou, presidente. — **Agustín Motto**, gerente. — **Pedro Giudice**, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
16.º EJERCICIO

Aprobada sin modificaciones en la Asamblea General de Accionistas celebrada el día 28 de Junio de 1934

DEBE	Pesos moneda nacional	
Sección Incendio:		
Siniestros abonados	73809 31	
Reseguros cedidos	378444 70	
Anulaciones	12459 44	
Gastos de explotación	82721 60	
Impuestos y patentes	24993 63	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	40000 —	
Reserva para gastos de explotación	18800 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	76360 83	957589 51
Sección Automóviles:		
Siniestros abonados	122210 05	
Anulaciones	20708 62	
Gastos de explotación	208223 66	
Impuestos y patentes	11253 40	
Reserva para riesgos en curso	260000 —	
Reserva para siniestros	40000 —	
Reserva para gastos de explotación	15000 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	75438 31	752834 04
Sección Accidentes:		
Siniestros abonados	289451 63	
Reseguros cedidos	212 50	
Anulaciones	20159 —	
Gastos de explotación	197311 21	
Impuestos y patentes	6462 68	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	60000 —	
Reserva para gastos de explotación	17500 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	552 48	841649 50
Sección Marítimos:		
Siniestros abonados	12661 99	
Reseguros cedidos	38564 59	
Anulaciones	2023 67	
Gastos de explotación	22660 39	
Impuestos y patentes	8396 59	
Reserva para riesgos en curso	75000 —	
Reserva para siniestros	10000 —	
Reserva para gastos de explotación	1200 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	4090 21	174897 44
Sección Vida:		
Siniestros abonados	37352 26	
Pólizas rescatadas	70910 21	
Reseguros cedidos	53778 05	
Anulaciones	62795 58	
Gastos de explotación	128141 25	
Impuestos y patentes	2393 07	
Reserva matemática	937929 96	
Fondo de acumulación de asegurados	144298 62	
Reserva para gastos de explotación	5500 —	
Saldo que pasa a la cuenta Administración	1332 20	1444431 20
Administración:		
Saldo de utilidades		235454 79
		4406856 48

HABER		
Sección Incendio:		
Premios	631717 96	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	40000 —	
Reserva para gastos de explotación	18800 —	
Intereses	17071 55	957589 51
Sección Automóviles:		
Premios	420079 63	
Reserva para riesgos en curso	260000 —	
Reserva para siniestros	40000 —	
Reserva para gastos de explotación	15000 —	
Intereses	17754 41	752834 04
Sección Accidentes:		
Premios	497077 95	
Reserva para riesgos en curso	250000 —	
Reserva para siniestros	60000 —	
Reserva para gastos de explotación	17500 —	
Intereses	17071 55	841649 50
Sección Marítimos:		
Premios	83575 98	
Reserva para riesgos en curso	75000 —	
Reserva para siniestros	10000 —	
Reserva para gastos de explotación	1200 —	
Intereses	5121 46	174897 44
Sección Vida:		
Premios	383840 64	
Reserva matemática	876667 84	
Fondo de acumulación de asegurados	118563 05	
Reserva para gastos de explotación	5500 —	
Intereses	59859 67	1444431 20

HABER	Pesos moneda nacional	
Administración:		
Saldo del ejercicio anterior	6062 20	
Intereses	71618 56	
Saldo transferido de la Sección Incendio	76360 83	
Saldo transferido de la Sección Automóviles	75438 31	
Saldo transferido de la Sección Accidentes	552 48	
Saldo transferido de la Sección Marítimos	4090 21	
Saldo transferido de la Sección Vida	1332 20	235454 79
		4406856 48

Juan Oscamou, presidente. — Agustín Motto, gerente. —

Pedro Giudice, síndico.

Inspector que visó el balance: doctor Guerizoli.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934.

Publíquese, haciéndose presente que la sociedad se halla autorizada para funcionar y que esta visación no tiene otro efecto que certificar que el balance que antecede se ajusta a las condiciones requeridas por las reglamentaciones y formularios aprobados por el Poder Ejecutivo. — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección** General de Justicia.

e17 agosto N.° 7855 v17 agosto.

Convocatorias Anteriores

COMPAÑIA INMOBILIARIA CANDELARIA F. DE DUHAU LIMITADA SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los Sres. Accionistas de la Sociedad Anónima Compañía Inmobiliaria Candelaria F. de Duhau Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el Viernes 31 de Agosto del corriente año a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Avda. Alvear N.° 1693, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de la denominación de la Sociedad.

2.° Reducción del capital social y reforma general de los Estatutos.

3.° Autorización para proceder a la venta de los inmuebles de la Compañía.

4.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

e8 agosto N.° 7.844 v29 agosto

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 Agosto 1934, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 336, piso 11.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de tres Directores suplentes por un año.

3.° — Elección de un Síndico por un año.

4.° — Resolver sobre la fijación de honorarios al Directorio y Síndico, en cumplimiento de los artículos 23 y 24 de los Estatutos.

5.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7845 v22 agosto.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores aeicconistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, Defensa 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance, al 30 de junio de 1934.

2.° Elección de cuatro directores y un suplente.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

El Directorio

e9 agosto N.° 7914 v31 agosto

MERCADO DE TITULOS Y CAMBIOS DE LA BOLSA DE COMERCIO DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

25 de Mayo 305 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

En virtud de lo dispuesto por los artículos 33 y 34 del Estatuto social, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 24 de agosto próximo, a las 16 horas, en el salón de actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de tres Directores titulares y cinco Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, por terminación de mandato.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes en la Asamblea, para que, en representación de ella, intervengan en la redacción, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas, que conforme a lo que establece el artículo 36 del Estatuto, para que haya quórum en esta Asamblea, por tratarse de primera convocatoria, será indispensable la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Arone Costa, presidente. — Julián E. Mackintosh, secretario.

e9 agosto N.° 7915 v24 agosto

AGENCIA MARITIMA BASAL

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, Corrientes 222, piso 14.°, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Fijar la remuneración del Directorio.

3.° — Elección de cuatro Directores por el término de dos años.

4.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

5.° — Fijar la remuneración del Síndico saliente.

6.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio

e8 agosto N.° 7846 v25 agosto.

BODEGAS Y VIÑEDOS "LAS DOS HERMANAS"

Sociedad Anónima

El Directorio de la Sociedad Anónima Bodegas y Viñedos "Las Dos Hermanas", en cumplimiento del artículo 19 de sus Estatutos Sociales, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 16 horas, en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 501, piso 7.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Designación de dos Accionistas de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos.

2.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico del 1er. Ejercicio fenecido el 30 de Abril de 1934.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio

e8 agosto N.° 7866 v25 agosto.

CREDITO METROPOLITANO

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, para el 31 de Agosto de 1934, a las 19 horas, en Reconquista 421, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobar documentos artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° — Elección de Directores, Síndicos y dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Extraordinaria

1.° — Reducción del capital suscrito y realizado.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7870 v25 agosto.

FRANCO AMERICANA DE CINEMATOFRAFIA

Sociedad Anónima

S. A. F. A. D. E. C.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Viernes 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local Avenida Leandro N. Alem N.° 621, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934 y dictamen del Síndico.

2.°) Remuneración de los Directores.

3.°) Elección del Directorio, por terminación de mandato.

4.°) Elección de Síndico titular y suplente.

5.°) Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7875 v25 agotso.

"LA SALAMANCA"

S. A. Gadanero-Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver la liquidación de la Sociedad; de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos;

2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días, antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — El Directorio.

e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

"PUERTO SAN NICOLAS"

(Sociedad Anónima)

Sarmiento 329 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el Art. 22 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto, a las 16.30 horas, en su local social, calle Sarmiento 329, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance e informe del Síndico, al 30 de junio de 1934, y resolución correspondiente.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Directores en reemplazo de los titulares, señores doctor Ernesto Aguirre, Antonio Ferrini, Jose Poodts y Carlos J. Christophersen y de dos suplentes, en reemplazo de los señores Silvio J. Merlo y José Dellepiane; y elección de un Director titular por un año, en reemplazo del renunciante, señor Héctor Dellepiane.

4.° Elección de Síndico titular y dos suplentes.

5.° Designación de dos aciconistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, a los efectos de la Asamblea, lo establecido en los siguientes artículos de los Estatutos:

Art. 24. — Los accionistas podrán ejercer su derecho de asistencia a la Asamblea personalmente, o por delegación, mediante carta-poder autenticada en la forma que decida el Directorio.

Art. 28. — Para tener derecho a votar, los accionistas depositarán sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. Este depósito podrá ser sustituído por certificados bancarios de la existencia de las acciones. En los boletos de entrada se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — El Secretario.

e7 agosto N.° 7926 v31 agosto

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 31 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 27 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avda. Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547 (Primer piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Compra-venta de bienes raíces.

2. — Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e8 agosto N.° 7.848 v25 agosto

QUEBRACHALES PARAGUAYOS"
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 501, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría provisoria, calle Corrientes 222, 11.° piso, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

e9 agosto N.° 7885-v-27 agosto

California Spray Company Argentine Ltda.
Compañía Californiana de Pulverizaciones en Argentina Ltda.
C A S P R A Y C O Ltda.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria, que se realizará en el local social, calle Moreno 376, Buenos Aires, el día 31 de Agosto próximo, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación dela Memoria, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio.

2.° — Elección de siete Directores titulares y siete suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta.

A. von der Heyde Garrigós, Presidente.

e 8 agosto N.° 7.908 v-25 agosto

BELWARP (ARGENTINA Ltda.)
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 29 de agosto 1934, a las 10 horas, en Lavalle 672, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar los documentos que establece el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio.

2.° Elección del Directorio y Síndicos.

3.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

El Directorio.

e8 agosto N.° 7843 v25 agosto

LA MALA REAL ARGENTINA S. A.
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en la calle Sarmiento N.° 401, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos, artículos 9, 12 y 33.

2.° Designar dos accionistas para que, conjuntamente con el señor Inspector de Justicia que concurra, suscriban el acta de la Asamblea.

El Presidente

e10 agosto N.° 7891 v31 agosto

ALEMANN Y COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Gráfica

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el local social, calle Tucumán N.° 309, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio y Balance General, como asimismo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Abril de 1934.

2.° Elección del primer Director por tres años, de tres Directores suplentes por un año, de Síndico y Síndico suplente, por un año.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Administración de la Empresa, las acciones o certificados de depósito correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — El Presidente.

e3 agosto N.° 7733 v21 agosto.

COMPAÑIA ARGENTINA DE HUEVOS, S. A

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de agosto de 1934, a las 14 horas, en el local Córdoba 3072, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos.

2.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934.

El Directorio

e31 julio N.° 7686 v17 agosto

SOCIEDAD ANÓNIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
"Viuda de Juan Spreafico"

Monasterio 359 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme con los Arts. 10 y 12 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local social calle Monasterio 359;

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la memoria balance y cuenta de ganancias y pérdidas del décimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Distribución de utilidades.

3.° — Elección de un director titular y un suplente y de síndico titular.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Como lo dispone el artículo 26 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la realización de la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario

e6 agosto N.° 7.816 v23 agosto.

S. A. MOLINO INGLES (ARGENTINA)
Limitada

Según resolución adoptada por el Directorio en su sesión de 30 de julio 1934, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento número 443, el martes 21 de agosto 1934, a las 11 horas, para considerar y resolver sobre la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumentar el capital social de $ 50.000 o|sellado a $ 250.000 oro sellado, sustituyendo a ese efecto el artículo 5.° de los Estatutos, por el siguiente:

"Art. 5.° — El capital social es de doscientos cincuenta mil pesos oro sellado ($ 250.000 o|s.), dividido en cinco (5) series de diez mil (10.000) acciones cada una, siendo el valor nominal de cada acción de cinco pesos oro sellado ($ 5.— o|s). La primera serie ha sido ya suscripta e integrada; y las otras cuatros series se emitirán, total o parcialmente, cuando y en las condiciones que resuelva el Directorio".

2.° Autorizar a los doctores Aldao, del Valle & Aldao, para que practiquen los trámites administrativos y legales necesarios para obtener la aprobación de la reforma de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquiera modificación que se requiera por la Inspección General de Justicia o el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

3.° Designar dos accionistas para que suscriban el acta en compañía del señor Inspector de Justicia que concurra.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — William J. Mulhall, presidente.

e31 julio N.° 7688 v17 agosto

TRESCA & COMPAÑIA LIMITADA
Sociedad Anónima Importadora de Tejidos

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de agosto, a las 16 1|2 horas, en las Oficinas de la Sociedad, calle Alsina 1517-1525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo de depósito de un Banco, en la Caja Social, tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio.

e7 agosto N.° 7837 v24 agosto

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de agosto próximo, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 665, (3er. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al 26.° ejercicio terminado el 30 de junio último.

2.° Reparto de utilidades.

3.° Autorización al Directorio para comprar acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio, con el "Fondo de Previsión", y en qué condiciones.

4.° Elección de tres Directores titulares, por tres años, en reemplazo de los señores don Tiburcio Bustinza, don Vicente Caride Llames y don Ceferino Diez; tres Directores suplentes, por un año, para reemplazar a los señores don Pablo M. Aldazábal, don Casto Orbea y don Valentín Llona; de un Síndico y un Síndico suplente, ambos también por un año, en sustitución de los señores don Alfredo Darmandrail y don Esteban S. Folgueras, respectivamente, habiendo terminado todos, sus mandatos.

5.° Designación de dos señores accionistas presentes para que, en unión del Presidente y Secretario, redacten y aprueben, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.

Nota: Los Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con dos días de anticipación cuando menos, a la fecha designada, recibiendo un justificativo de las acciones o certificados depositados, que servirá de entrada (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

e1.° agosto N.° 7707 v21 agosto

FUNDICION Y TALLERES "LA UNION"

SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en la calle Reconquista 314, tercer piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 11 de los Estatutos, los señores Accionistas podrán depositar sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas, hasta tres días antes de la Asamblea, en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Co., quienes representan a la Sociedad a este objeto y quienes otorgarán el recibo correspondiente.

Buenos Aires, Julio.....de 1934. —

El Directorio

e-1.° agosto N.° 7.714 v-18 agosto

ESTABLECIMIENTO CROMO TIPO LITOGRAFICO "LA ARTISTICA"
Podestarelli & Cía. Ltda., S. A.

CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el lunes 27 de agosto 1934, a las 17 horas, en el local social, Uruguay N.° 260, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio social, terminado el 30 de junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Fijación del número de Directores titulares y suplentes de que se compondrá el Directorio, y Elección de las personas que completarán dicho número, y de un Síndico titular y Síndico suplente, por un año.

4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad calle Uruguay N.° 260, hasta 3 días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 16 le los Estatutos).

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Directorio

e9 agosto N.° 7920 v 27 agosto

LAGRANGE & HASFELD
S. A. Comercial e Industrial

En liquidación — Rivadavia 1979

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se cita a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 28 de agosto de 1934, a las 16 horas en nuestro local, Rivadavia N.° 1979, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la renuncia formulada por el señor J. Pegourié, miembro de la Comisión Liquidadora y designación de reemplazante.

2.° Consideración del informe sobre lo actuado hasta la fecha de esta convocatoria.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

La Comisión Liquidadora

e10 agosto N.° 7892 v28 agosto

LA QUIMICA "BAYER - MEISTER LUCIUS" S. A.

Buenos Aires

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 28 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Cerviño 3101, esquina Ocampo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Renuncia del Directorio y Síndico.

2.° — Nombramiento de nuevas autoridades.

3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

El Director

e8 agosto N.° 7865 v25 agosto.

"ECSAL LTDA."

Sdad. Anónima Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 39 y 40 de los Estatutos, se convoca a todos los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Industrial y Financiera "Ecsal Ltda.", a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Córdoba 1336, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lecutra y consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.

2.º Lectura del dictamen del Síndico.

3.º Elección de un Director titular y un Director suplente por tres años, en reemplazo de los señores José Torre y Mario Torre, que han presentado su renuncia.

4.º Elección del Síndico titular y Síndico suplente, por el término de un año.

5.º Fijar la remuneración del Síndico, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de los Estatutos.

6.º Designación de dos Accionistas como escrutadores para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47 de los Estatutos.

El Vicepresidente

Se hace saber a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 44 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, deberán, con una anticipación mínima de tres días a la fecha fijada a tal efecto, depositar sus acciones en la caja de la Sociedad o presentar un certificado bancario o documento expedido por oficina pública, donde conste el depósito de dichas acciones.

e13 agosto N.º 8021 v31 agosto

S. A. INMOBILIARIA FRANCO ARGENTINA

Charcas N.º 1143 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria—

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 de septiembre del corriente año, a las 11 horas, en el local social, calle Charcas N.º 1143, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 diciembre 1933.

Punto segundo: Nombramiento de tres Directores titulares y dos suplentes, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos.

Punto tercero: Autorizar al Directorio para adquirir o hacerse cargo del activo y pasivo de la S. A. en liquidación South American Tour, con facultad de suscribir cualquier documento, compromiso, acta o escritura pública que a tal fin fuese necesario.

Punto cuarto: Nombramiento de Síndico titular y suplente, con fijación de retribución al titular.

Punto quinto: Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El depósito de las acciones para tomar parte en la Asamblea, deberá efectuarse en la Secretaría de la Sociedad o en un Banco, acompañándose el recibo respectivo, tres días antes de la reunión.

Francisco Ortiz, vicepresidente.

e13 agosto N.º 8020 v31 agosto

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA LDA.)

Sarmiento N.º 342 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Jueves 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Sarmiento N.º 342, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades correspondientes al XVI ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934 y del informe del Síndico.

2.º — Nombramiento de un Director titular, en reemplazo del doctor Manuel Augusto Montes de Oca, que falleció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

3.º — Nombramiento de un Director suplente, en reemplazo del señor Raimundo de Undurraga, que renunció y cuyo mandato terminaba el 30 de Septiembre de 1935.

4.º — Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

5.º — Nombramiento de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo al artículo 23 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, o un certificado bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934.

El Directorio

e10 agosto N.º 7963 v28 agosto.

"LA PRINCESA"

Fábrica de Bebidas sin Alcohol Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la séptima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social calle California N.º 1832, el Sábado 1.º de Septiembre próximo, a las diez y seis horas, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Lectura del informe del Síndico y de la Memoria, aprobación de la misma, del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades y todo lo actuado por el Directorio, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.º — Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de don José Pereira que renunció y de don Atilio César Liberti, que cesa por terminación de período y dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Antonio V. Liberti y Ernesto Cambiaso que terminan su período, nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

3.º — Propuesta del Directorio para destinar al fondo de amortización de inmuebles, la suma de un mil ochocientos pesos m|n., a tomarse del fondo para futuros dividendos.

4.º — Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota. — Para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, los señores Accionisats depositarán en nuestra Administración, sus acciones o el certificado de depós to en un Banco, con el número de los titulos, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e10 agosto N.º 7959 v28 agosto.

FRESONE-MICHELI, LIMITADA (Sociedad Anónima Industrial y Comercial)

Por resolución del Directorio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Miércoles 29 de Agosto corriente, a las 16 horas, en el local social, calle Sarmiento 212, 7.º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Reforma del artículo 1.º de los Estatutos (Cambio de denominación).

2.º) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio anual vencido el 31 de Mayo ppdo.

3.º) Elección de tres Directores, por tres años.

4.º) Elección de un Síndico titular y un suplente.

5.º) Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Félix Fresone, presidente.

Nota. — De acuerdo con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos, se recuerda a los señores Accionistas, que deberán depositar sus acciones, o los certificados de las mismas, en la Caja de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

e10 agosto N.º 7961 v28 agosto.

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria Anual, que se celebrará en los salones del Club, calle Bartolomé Mitre 476, el Viernes 24 de Agosto de 1934, a las 18.30 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Presentación de la Memoria y Balance.

2.º — Elección de cuatro (4) titulares y de siete (7) suplentes para reintegrar el número que establecen los Estatutos.

3.º — Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

El secretario honorario

e10 agosto N.º 7940 v24 agosto.

E. I. DU PONT DE NEUMOURS Y CIA. ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Comercial e Industrial E. I. Du Pont de Nemours y Cía. Argentina, a Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará en el local de la Sociedad, calle Reconquista N.º 336, 10º piso, el día 29 del mes de Agosto, a las 11 y 1|2 horas, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º — Aumento del capital de la Sociedad y reforma del artículo 6.º de los Estatutos.

2.º — Designación de dos Accionistas para que, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos, aprueben y suscriban el acta en representación de la Asamblea.

El Presidente

e-6 agosto N.º 7.793 v-23 agosto

ARCO IRIS. SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Isabel La Católica N.º 845, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria, Balance General y Ganancias y Pérdidas al 30 de junio de 1934.

2.º Elección de cuatro Directores, Síndico titular y suplente, que terminan su mandato

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e2 agosto N.º 7718 v20 agosto

R. A. LISTER Y CIA. LDA. SOC. ANON. COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 24 de Agosto de 1934 a las 16 horas, en el local Alsina 845 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º) Considerar la Memoria. Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico al 30 de Abril 1934.

2.º) Nombrar Directores titulares y suplentes: Síndico y Síndico Suplente y remuneración de los salientes.

3.º) Designar dos accionistas para firmar el acta

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas depositarán tres días antes, por lo menos, en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas.

El Directorio

e6 agosto N.º 7.818 v20 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA

Comercial, Financiera, Industrial

SACFIL

CONVOCATORIA

Conforme con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 1.º de septiembre de 1934 próximo, en la sede de la Sociedad, calle Corrientes N.º 222, 17º piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.º Remuneración al Síndico.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Corrientes N.º 222, 17º piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos.

El Directorio

e10 agosto N.º 7893 v28 agosto

PEDRO STORM Y Cía. Ltda.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita, a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de agosto de 1934, en el local de la Sociedad, calle Alsina 845, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria y Balance General por el ejercicio fenecido el 30 de abril de 1934.

2.º Elección de un Director.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas presentes en la Asamblea para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, para tener derecho a concurrir a esta Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión.

El Directorio.

e2 agosto N.º 7727 v20 agosto

SANATORIO OTAMENDI & MIROLI S. A. LTDA.

Azcuénaga 870

De acuerdo con las disposiciones del Art. 24 del Estatuto, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto del corriente año, a las 22 horas, en el local del Sanatorio, Azcuénaga N.º 870, Ciudad, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la memoria anual.

2.º Aprobación del Balance General y de la Cuenta de Ganacias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Abril próximo pasado.

3.º Elección de tres Directores y dos suplentes en reemplazo de los Dres. Manuel Ruíz Moreno. Guillermo Valdés (h.), Carlos Conrado Riedel, Adolfo L. Landívar y Diógenes Massa, respectivamente, que terminan su mandato.

4.º Elección de Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los Dres. Juan Enrique Barragué y Manuel Luis Pérez.

5.º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.º 7.765 v21 agosto

CLUB BUENOS AIRES

Se comunica a los Sres. socios que la Asamblea Ordinaria se realizará el 29 del corriente a las 21 horas, en su local Entre Ríos 442, tratándose la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura de la Memoria.
2.° — Lectura del balance.
3.° — Elección de autoridades.
4.° — Situación económica del Club.
5.° — Designación de dos socios para firmar el acta.

Luis A. Gandofo, secretario
e14 agosto N.° 7999 v25 agosto.

COMPAÑIA DE TRAMWAYS ELECTRICOS DEL SUD

Asamblea General Ordinaria

Sociedad Anónima

De conformidad a lo establecido en el Artículo 25 de los Estatutos, de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto próximo, a las 16 horas, en la calle Rivadavia 1235 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años, en reemplazo de los salientes por terminación de mandato, señores Juan B. Mignaquy, Lorenzo Saborido, Ingeniero José Marengo y Ramiro Fernández de Villota y de dos suplentes por dos años en reemplazo de los señores Enrique Santamarina y José Dalbiani.
4.° Elección del Síndico titular y suplente.

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 33 de los Estatutos, se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea deberán con anticipación de tres días por lo menos al señalado para la celebración, hacerse inscribir en la Secretaría de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1235 (altos), depositar sus acciones o recibos bancarios de los títulos en custodia, retirar la tarjeta de entrada y la Memoria correspondiente, todos los días hábiles de 16 a 17 horas, menos los Sábados.

El Gerente
e3 agosto N.° 7.767 v22 agosto

SADEL

Sociedad Argentina de Elevadores S. A.

Asamblea Ordinaria

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio
e3 agosto N.° 7745 v21 agosto.

SENDRA & MONTAGUT (S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 del corriente a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Florida 385, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al tercero ejercicio social cerrado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de Síndico titular y suplente, en reemplazo de los señores Francisco Serra y J. Albino Fernández, por haber terminado su mandato.
3.° — Designación de dos señores Accionistas para suscribir el acta.

e3 agosto N.° 7774 v21 agosto.

COMPAÑIA INMOBILIARIA DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establecen los Estatutos Sociales, convocamos a los señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Agosto del año corriente, a las 11.45 horas, en el local de la Compañía, Avenida Roque Sáenz Peña número 933, 7.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de "Ganancias y Pérdidas" correspondientes al primer ejercicio concluído el 30 de Junio de 1934, con informe del Síndico.
2.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, de acuerdo al artículo 33 de los Estatutos, es necesario depositar las acciones o certificado que justifique la propiedad de las mismas, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, en las Oficinas de la Compañía.

Buenos Aires, Julio de 1934.

El Directorio
e31 julio N.° 7635 v17 agosto.

BANCO SIRIO LIBANES DEL RIO DE LA PLATA

Reconquista 335|39 — Buenos Aires

Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores Accionistas para una Asamblea Extraordinaria para el 6 de septiembre de 1934, a las 17 horas en el local de la Institución calle Reconquista 335, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto del Directorio para anular la suscripción del capital correspondiente a las últimas cuatro cuotas o sea el 40 o|o, cuya integración no se ha pedido aún.
2.° Reducción del capital social en la suma de $ 5.310,— m|n., importe pagado por accionistas cuya suscripción quedó anulada por resolución del Directorio de fecha 11 de julio de 1934 y por falta de postores en la subasta de las cuotas, destinándose dicha suma al Fondo de Reserva.
3.° Modificar el valor de las acciones (Art. 6.° del Estatuto), fijándose dicho valor en diez pesos m|n. cada una, y autorización para convertir las cuotas de acciones pagadas en acciones integradas del nuevo valor.

Banco Sirio Libanés del Río de la Plata
El Presidente.
e14 agosto N.° 8926 v1.° septbre.

"LA SALAMANCA"

S. A. Ganadero - Agrícola

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la vigésima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre 559, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al vigésimo cuarto ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de tres Directores titulares, tres Directores suplentes y un Síndico titular y su suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Directorio
e10 agosto N.° 7944 v28 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA PEREDA Ltda.

Ganadería - Comercio - Industria

Arroyo 1142 — BuenosAires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 24 de Agosto próximo, a las 10 horas, en Arroyo 1142, para considerar la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, realizadas en el séptimo ejercicio vencido.
2.° Sobre reparto de utilidades y asignación al Síndico.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores doctor Celedonio V. Pereda e Ingeniero Horacio V. Pereda, que terminan su mandato, y Síndicos titular y suplente, por un año.
4.° Designación de 1 Accionista para que con el Presidente y un Director, firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — El Directorio.

e1.° agosto N.° 7709 v18 agosto.

MONTALEGRE SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL INMOBILIARIA E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de agosto de 1934, a las 17 horas, en el local Bmé. Mitre 559, escritorio 605, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio al 30 de junio 1934.
2.° Elección de Directores y Síndicos y remuneración de los salientes.
3.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio
e1.° agosto N.° 7703 v22 agosto

"SANTA RITA"

Compañía de Tierras y Bienes Raíces

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la décima Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 28 de agosto, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle Bmé. Mitre 234, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 30 de junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares por el término de dos años, y dos suplentes por el término de un año, según el artículo 8 de los Estatutos, Síndico y Síndico suplente, según el artículo 15 de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934.

El Directorio

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e7 agosto N.° 7825 v24 agosto

LIAUDAT HNOS. LTDA.

Compañía Industrial e Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Agosto de 1934, a las 17 horas en nuestra casa, calle Cangallo 2645 con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.
2.° — Elección de Síndico y suplente.
3.° — Remuneración a los Directores.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. —

El Directorio
e7 agosto N.° 7858 v24 agosto.

LA ARROCERA TUCUMANA S. A.

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el domicilio de la Sociedad Avenida Roque Sáenz Peña 680, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio terminado el 15 de Marzo de 1934.
2.° — Elección de cuatro Directores suplentes por un año.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
4.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social de la Sociedad, en Buenos Aires, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. —

El Directorio
e7 agosto N.° 7827 v18 agosto.

FRANKLIN & HERRERA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 del corriente a las 11.30 horas en el local social, calle San Martín N.° 66

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1934 y distribución de utilidades.
2.° — Fijar de acuerdo con el artículo 46 de los Estatutos, la remuneración del Directorio.
3.° — Elección de Directores.
4.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. —

El Presidente
e7 agosto N.° 7828 v28 agosto.

TINTORERIA LOS MIL COLORES

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto en los Arts. 26 y 27 de los Estatutos y resolución del Directorio, se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de agosto próximo, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Herrera 568, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del Síndico.
2.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación por el Presidente, de acuerdo al artículo 19 de los Estatutos, de dos accionistas que suscriban el acta de la Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Caja Social, por lo menos dos días antes del fijado para la reunión. (Artículo 30 de los Estatutos).

El Directorio
e7 agosto N.° 7799 v24 agosto

"SAHICO"

SOCIEDAD ANÓNIMA HIPOTECARIA Y COMERCIAL

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, (2.° piso) para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.°) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.°) Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.

3.°) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e6 agosto N.° 7.821 v23 agosto.

S. A. LABORATORIOS "SUARRY"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 25 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en nuestros escritorios, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Abril de 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes.

3.° — Elección de Síndico titular y elección de Síndico suplente.

4.° — Consulta sobre el Acta N.° 81 de fecha 15 de Junio de 1934.

5.° — Informe a la Asamblea sobre nuestras Sucursales en Brasil y Montevideo, y autorización al Directorio sobre lo actuado en estas Sucursales, y con relación a la Oferta 1934 en nuestro país.

6.° — Designación de dos Accionistas para que en representación de los demás, aprueben y firmen el acta.

Nota:

Para tener representación en la Asamblea, de acuerdo al Artículo 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, calle Francisco Acuña de Figueroa 464, hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Otra:

Los antecedentes sobre el cuarto punto de la Orden del Día, están a disposición de los señores Accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

El Directorio.

e-1.° agosto N.° 7.693 v-18 agosto

CASIMIRO POLLEDO SOCIEDAD ANONIMA

Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en sus oficinas, calle Bartolomé Mitre N.° 1352, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 16° ejercicio, terminado el 30 de junio último.

2.° Resolver sobre la aplicación que debe darse a las utilidades.

3.° Elegir dos Directores por tres años, en reemplazo de doña Manuela Llames de Polledo y de don Carlos Luna Valdés, que han terminado sus mandatos.

4.° Proceder a la elección de Síndico y suplente de Síndico.

5.° Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea, firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea, deben depositar tres días antes de la misma las acciones que posean.

C. F. Polledo, Director-Secretario.

e2 agosto N.° 7724 v20 agosto

"LA ABASTECEDORA"

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

De acuerdo con lo resuelto por el H. Directorio en la sesión del día 30 de Julio de 1934, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 20 de Agosto de 1934, a las 17 horas en el local social Candelaria 80 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y aprueben el acta de la Asamblea.

2.° Consideración de la reforma de los estatutos en sus artículos 23 y 24.

El Directorio

e6 agosto N.° 7795 v 20 agosto

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "LA PELADA"

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares y dos suplentes, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e-6 agosto N.° 7.797 v-23 agosto

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

Asamblea General Ordinaria 22 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 32 y 33 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Cangallo 415 al 430 el día 22 de Agosto de 1934, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, estado demostrativo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y aplicación de beneficios, correspondientes al 29 ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934, e informe del Síndico.

2.° — Nombramiento de dos señores Accionistas, a los fines que determina el artículo 44 de los estatutos.

3.° — Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los señores Manuel Escasany y Pío Armesto, que terminan su mandato; de un Director titular por un año en reemplazo del señor Alberto J. Serantes, que renunció; y de tres Directores suplentes, de un Síndico titular y un suplente de Síndico, por un año.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934.

El Secretario.

Artícuol 36 de los Estatutos: Los accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, depositarán sus acciones en las Cajas del Banco, hasta tres días antes del que se haya fijado para la reunión. — Será admitido el depósito de los documentos que justifiquen la propiedad de acciones que por causas especiales no pueden ser depositados en el Banco, y que a juicio de éste le merezcan fe.

e4 agosto N.° 7808 v22 agosto.

SOCIEDAD ANONIMA RESTA HERMANOS

Industrial y Comercial

Av. Centenario 3351 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 23 de agosto del corriente año, a las 16 horas, en el local social Avenida Centenario 3351, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de abril de 1934.

2.° Elección de 4 Directores titulares por tres años y 1 Director suplente por tres años.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para que, en representación de la Asamblea, firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea, que de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos Sociales, deberán retirar su boleta de entrada en la Caja de la Sociedad, contra entrega de los títulos respectivos, por lo menos un día antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934.

El Directorio.

e4 agosto N.° 7810 v22 agosto.

"CIFINA"

Compañía Industrial y Financiera Argentina

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Por resolución del Directorio se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515 (2.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente.

3.° — Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e3 agosto N.° 7772 v21 agosto.

HACIENDA Y CRIADERO "JOSE BALBIANI" S. A.

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23, inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de agosto del corriente año, a las 11 horas, en el local social, Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos y autorización para gestionar su aprobación.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos, para poder concurrir a la Asamblea, a cuyos efectos se les atenderá en el local social, de 14 a 18 horas.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — José Balbiani, presidente.

e4 agosto N.° 7814 v22 agosto

LA CERAMICA DEL PLATA S. A.

Asamblea General Ordinaria del 25 de Agosto de 1934

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 50 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de Agosto de 1934, en la calle Boulogne Sur Mer N.° 335, a las 10 1|2 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del Dictamen del Síndico.

2.° Presentación de la Memoria correspondiente al 10.° Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1934; lectura del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de beneficios, para su aprobación.

3. Elección de tres directores titulares por dos años y de dos directores suplentes por un año.

4.° Elección de un Síndico titular y de un suplente por un año.

5.° Ampliación de capital.

6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que deberán depositar sus acciones o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre por lo menos con tres días de anticipación, en el local designado para la Asamblea.

E. J. Cabaut, presidente.

e4 agosto N.° 7780 v25 agosto

SOCIEDAD ANONIMA BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL

Avenida Leandro N. Alem N.° 1518

De acuerdo con lo que dispone el artículo 14 del estatuto social, el Consejo de Administración convoca a los señores Accionistas, a Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse en el local de la Sociedad, Avenida Leandro N. Alem, número 1518, el día Jueves 23 del actual, a las 16 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al 23 ejercicio económico, terminado el 30 de Junio último.

2.° Aplicación de utilidades.

3.° Elección de cuatro Consejeros, por dos años, en reemplazo de los señores don Federico Córdoba, don Eduardo Grané, don Casto Orbea y don Guillermo A. Udaondo, salientes por terminación de mandato.

4.° Designación de dos Síndicos.

5.° Nombramiento de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas que, según lo prescripto en el artículo 16 de dicho estatuto, para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las cajas de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para celebrarse aquélla.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — T. Balbín. vicepresidente en ejercicio. — G. A. Udaondo, secretario.

e-4 agosto N.° 7.781-v-23 agosto.

COMPAÑIA DE CAJAS DE SEGURIDAD Y DEPOSITO DE VALORES

Cangallo 572

Convócase a los Accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 7 de Septiembre a las 11 horas;

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance Anual e informe del Síndico.
2.° Cuenta de ganacias y pérdidas y distribución de utilidades.
3.° — Nombramiento de Síndico y suplente por un año fijándosele la remuneración.
4.° — Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la asmblea.

El Presidente

e13 agosto N.° 7.990 v31 agosto.

FIDES

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 8.° de los Estatutos, quedan convocados los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Sábado 18 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local social, calle Méjico 1672.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informe del Síndico, correspondiente al décimoquinto ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° Elección de un Director titular.
3.° Elección de un Director suplente.
4.° Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.
5.° Designación de 2 Sres. Accionista para que firmen el Acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — El Directorio.

e27 julio N.° 7586 v17 agosto.

COMERCIO ESPAÑOL Y ARGENTINO"

Compañía de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 20 al 25 inclusive, de los Estatutos de la Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 1.° de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la Compañía, Avenida de Mayo N.° 975, con el objeto de tratar los siguientes asuntos contenidos en el,

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Mcemoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, correspondientes al décimo quinto ejercicio social, terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° — Elección de tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores Pablo Guinea, José Feliú y Lino Medel, que terminan su mandato.

3.° — Elección de cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

4.° — Designación de dos Accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas la disposición del artículo 25 de los estatutos sociales, según la cual deben depositarse sus acciones en las oficinas de la Compañía, con anterioridad de tres días antes del señalado para la Asamblea.

El Directorio

e-13 agosto N.° 8018 v-31 agosto

YERBALES PARAGUAYO "LA TRINIDAD"

Sociedad Anónima Argentina

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de agosto 1934 a las 14 horas en el local, calle Defensa 152 para tratar y resolver la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Abril de 1934.
2.° Informe del Síndico.
3.° Elección de un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, dos Directores titulares, dos Directores suplentes.
4. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Designación de dos señores Accionistas presentes para que firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

e13 agosto N.° 7992 v31 agosto.

ESTANCIAS "EL CABURE" SOCIEDAD ANONIMA

Buenos Aires, 8 de Agosto de 1934.

CONVOCATORIA

De conformidad con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 28 de Agosto de 1934, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, Paseo Colón 315, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de un director, un director suplente y del síndico y síndico suplente.
3.° — Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aire, 7 de Agosto de 1934. El Directorio

e13 agosto N.° 7993 v28 agosto.

BOLSA DE GANADOS S. A.

En cumplimiento del Estatuto Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, para el 28 del corriente, a las 16 horas, en su sede, Sarmiento 299.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance al 30 de junio 1934.
2.° — Elección de seis Directores titulares y tres suplentes por dos años.
3.° — Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
4.° — Designar dos Accionistas presentes para firmar el acta.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Roberto J. Dowdall, presidente.

e-13 agosto N.° 8019 v 28 agosto

COMPAÑIA AZUCARERA VILLA QUINTEROS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 del corriente mes, a las 17 horas, en el local social, calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de Abril de 1934.
2.° Elección del Directorio, del Síndico titular y del Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, para tomar parte en las asambleas, debe depositar sus acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, que indique el número de orden de los títulos respectivos, en la caja de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 330, hasta dos días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

Buenos Aires, Agosto de 1934.

e11 agosto N.° 7987 v29 agosto

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 515, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de junio de 1934.
2.° Elección de tres Directores, un Síndico y un Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, 25 de Mayo 515, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea.

El Directorio

e11 agosto N.° 8012 v29 agosto

SOCIEDAD ANONIMA "LA VENDIMIA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la vigésima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2.° — Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 22 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7984 v29 agosto.

"BENEGAS HERMANOS Y CIA. LTDA." S. A., INDUSTRIAL Y COMERCIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Décimacuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Septiembre de 1934, a las 15.30 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 671, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de utilidades e Informe del Síndico.
2.° — Remuneración a los Directores de acuerdo a lo que establece el artículo 46 de los Estatutos.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta dos días antes de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada de acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

e11 agosto N.° 7985 v1.° sepbre.

INSTITUCION ARGENTINA DE CREDITO, Sdad. Anón.

Sexta Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 1.° de septiembre a las 17 horas en Rivadavia 1273.

CONVOCATORIA

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades correspondiende al Sexto Ejercicio, terminado el 15 de Junio de 1934, y el informe del Síndico (Art. 39 de los Estatutos).
2.° Elección de Directores, titulares y suplentes, para el período 1934-1937, (Art. 33 y concordantes de los estatutos).
3.° Elección de Síndicos, titular y suplente para el período 1934-1935 (Art. 45).
4.° Disolución de la sociedad, de acuerdo con el pedido formulado por algunos señores Accionistas (Art. 29 de los Estatutos).
5.° Designación de dos señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma (Art. 32).

Nota: Se previene a los señores Accionistas que para poder asistir a la asamblea deberá presentarse tarjetas de entrada que otorgará el Directorio a los accionistas que lo soliciten, previo depósito en las Cajas de la Institución de sus acciones o certificados hasta tres días antes del señalado para la reunión. (Art. 31).

El Presidente

e11 agosto N.° 7981 v29 agosto

CENTRO DE CABOTAJE ARGENTINO

Asamblea General Ordinaria

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1934.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 34 de los Estatutos, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local del Centro, calle 25 de Mayo N.° 340, piso tercero, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de Junio de 1934.
2.° — Elección de Tesorero y dos vocales, en reemplazo del señor Domingo Davide y de los señores Manuel Larrain Bunster y Carlos A. Mac Lean, por terminación de mandato, por dos años.
3.° — Designación de delegados ante la Asociación del Trabajo y Confederación del Comercio, la Industria y la Producción, por un año.
4.° — Designación de dos asociados para firmar el acta de esta Asamblea.

Carlos Altwell, gerente.

e-8 agosto N.° 7.906 v-29 agosto

INSTITUTO FRENOPATICO

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1934, en el Instituto Frenopático, Avenida Montes de Oca, N.° 625, a las 11 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación del Balance y Memorai correspondiente al Ejercicio 1933-1934.
2.° — Distribución de utilidades.
3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.
4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Horacio Beccar Varela, presidente. — Raúl P. Sosa, secretario-tesorero.

e7 agosto N.° 7856 v24 agosto.

CIRIACO MOREA

Sdad. Anónima Ganadera e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de agosto de 1934, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 3000, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, al 30 de junio de 1934.
2.° Elección de un director, en reemplazo del Ing. Alberto Morea, que termina su mandato.
3.° Elección de Síndico titular y suplente, por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio

e-10 agosto N.° 7.933-v-28 agosto.

CONSORCIO INDUSTRIAL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18, inciso i) de los Estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local de la calle 25 de Mayo N.° 515, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance y consideración de la Memoria correspondiente al segundo ejercicio terminado el 30 de Junio de 1934.

2.° Elección del nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3.° Nombramiento de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, deben depositarse las acciones o recibos bancarios de las mismas, en las Oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiento un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada Accionista.

El Directorio

e16 agosto N.° 8034 v3 sepbre.

UNION HISPANO AMERICANA VALLE MIÑOR
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

De acuerdo a lo que dispone el artículo 32 de los Estatutos Sociales, la Comisión Directiva, convoca a los señores asociados, a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 20 de Agosto del corriente año, a las 21.30 horas, en el local Godoy Cruz 2200, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura del acta de la Asamblea anterior.

2.° — Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio 1933|1934, terminado el 30 de Junio último.

3.° — Elección por tres años de: un prosecretario 1.°; un protesorero; 5 Vocales titulares; 5 Vocales suplentes, y 5 miembros del Jurado, todos por terminación de su mandato.

4.° — Designación de dos socios para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Asociados, lo que dispone el artículo 36 de los Estatutos Sociales, para poder tomar parte en las Asambleas.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934.

Joaquín Carballo, vicepresidente 1.°

J. Alonso Fernández, secretario.

e16 agosto N.° 8058 v18 agosto.

CORPORACION FINANCIERA RECONQUISTA
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles, 12 de Septiembre de 1934, a las 16 horas, en el local, Reconquista 314 (tercer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Mayo 1934.

2.° — Elección de un Director titular y dos suplentes y fijación de los honorarios del Directorio.

3.° — Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de sus honorarios.

4.° — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones, deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

El Presidente.

e16 agosto N.° 8063 v3 sepbre.

LAVADERO ELECTRICO
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Lavadero Eléctrico (Sociedad Anónima), a la Asamblea General Extraordinaria, que se efectuará el día 4 de Septiembre de 1934, a las 17 horas, en la sede social, calle Patricios N.° 1841, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Movilización del Fondo de Reservas Facultativas y destino de esos Fondos.

2.° — Distribución de un Dividendo Provisional.

3.° — Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el Acta de la Asamblea.

E. Caferata, presidente

Nota: Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o certificado que acredite que se hallan en un establecimiento bancario, con anticipación no menor de tres días a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

e16 agosto N.° 8062 v3 sepbre.
e17 agosto N.° 8.071 v3 sepbre.

"CASAS LAGARDE, PANADERIAS"
CONVOCATORIA

Asamblea Ordinaria - 6 Septiembre 1934

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Septiembre de 1934, a las 11 horas, en el local Entre Ríos 650, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° — Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y del informe del Síndico, correspondiente al segundo ejercicio social, terminado el 31 de Mayo de 1934.

2.° — Elección de dos Directores titulares por 3 años y de un Director suplente, en reemplazo de los señores D. José Teughels y D. Marcelo Fabrégue y D. Luis Ditisheim, respectivamente.

3.° — Elección del Síndico titular y suplente.

4.° — Designación de dos accionistas para que con los señores Presidente y Secretario-Tesorero, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación de no menos de 3 días al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores o bien un certificado que acredita que éstas se hallan depositadas en un establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito les será entregado un recibo que servirá de boleta de entrada a la Asamblea, y que expresará el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo.

Buenos Aires, Agosto ... de 1934.

El Directorio.

e16 agosto N.° 8061 v20 agosto.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación por segunda vez y por el término de (30) treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales destinados a la Sección Electromecánica durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 29 de agosto de 1934, a las 16 horas en el local de la Comisión de Compras (Of. 435), 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v29 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la contratación de los servicios de "Buffet y restaurant", a funcionar en el 6.° piso del Palacio de Correos y Telégrafos.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, 2.° piso, Sarmiento y L. N. Alem.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el día 27 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Of. 435) 4.° piso, Bouchard y Sarmiento.

Buenos Aires, Julio 29 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio v27 agosto

(2.° Llamado)

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de materiales y herramientas para el Garage durante el año 1934.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de la Repartición, Palacio de Correos y Telégrafos, L. N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 28 de Agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e31 julio — v28 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la Oficina de Correos de Villa María (Dto. 11) y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 11°, Río Cuarto.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v21 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Resistencia y Barranqueras y entre Barranqueras, la estación y puerto locales (Dto. 26).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26° Distrito, Resistencia.

Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e24 julio v22 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Apóstoles y San Javier (Distrito 14°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 4 de Agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Posadas y Corpus — Distrito 14°.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14° Distrito — Posadas. — Ramón R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e4 agosto v3 septiembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 2 de agosto, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre la oficina de Correos de Coronel Pringles (Distrito 21), y las estaciones ferroviarias locales.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del Distrito 21° (Bahía Blanca).

R. R. Tula, Jefe de la Dirección de Correos.

e3 agosto v1.° septbre.

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de chassis de auto-camiones.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas, los días hábiles y de 9 a 12 horas, los días sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente, el día 22 de agosto de 1934, a las 16 horas, en el local de la Comisión de Compras, (Oficina 435), L. N. Alem y Bouchard, 4.° piso.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e21 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Julio, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre El Maitén y El Bolsón.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 22.° Distrito Neuquén.

Ramón R. Tula

Jefe de la Dirección de Correos

e24 julio v22 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, para la provisión de tejidos, artículos de ropería, vestuario y zapatería, etc., destinados a los Asilos, Colonias y Hospitales Regionales, dependientes de este Departamento, a proveerse durante el año 1935. — La apertura de las propuestas que se presenten, tendrá lugar ante el Escribano General de Gobierno de la Nación, en el despacho del Inspector Administrativo, Victoria 238, altos, Capital Federal, el día 19 de Septiembre de 1934, a las 15 horas, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y nómina de los artículos a licitarse, los que están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección de Administración de este Ministerio, Victoria 450, cuarto piso, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1934. — Dívico Alberto Fürnkorn, Director de Administración.

e17 agosto v19 sepbre.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras

e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 16.45 horas, para la provisión de verduras a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras

e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto, a las 15.45 horas, para la provisión de Carnes y Extras, a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal, por el término de cuatro meses, a contar del 1.° de Septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías: Reconquista 269.

Las Inspectoras
e-24 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de agosto, a las 15,30 horas, para la provisión de aves y huevos a los establecimientos dependientes de esta Institución, situados en la Capital Federal; Asilo de Alienadas de Lomas en Temperley, F. C. Sud y Hospital Vicente López y Planes en General Rodríguez, F. C. Oeste, durante el término de cuatro meses, a contar del 1.° de septiembre próximo. — Para informes, Sección Proveedurías, Reconquista 269.

Las Inspectoras
e24 julio — v20 agosto

Llámase a licitación hasta el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para la provisión de 6 ollas a vapor para el Hospital Rivadavia. — Para bases de licitación y demás datos ocurrir Reconquista 269, Oficina N.° 5.

La Comisión de Obras
e-19 julio v-20 agosto

Llámase a licitación pública para el día 20 de Agosto de 1934, a las 14 horas, para la provisión de carnes y extras al Asilo General Martín Rodríguez, situado en Mercedes (Bs. As.), por el término de cuatro meses a contar desde el primero de Septiembre del año en curso. — Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de dicho establecimiento, en la fecha y hora indicada, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán consultar en Reconquista 269 (Bs. Aires) y en la Secretaría del referido Asilo.

Las Inspectoras
e-19 julio v-20 agosto

COLONIA NACIONAL DE MENORES, EN OLIVERA

Llámase a licitación pública para el día 31 de Agosto de 1934, a las 16 horas, la construcción de un horno incinerador de basuras en la Colonia Nacional de Menores, en Olivera, Provincia de Buenos Aires, F. C. O. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, simultáneamente en el local de la Dirección de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Victoria 238, altos, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de la ciudad de La Plata. Desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en el expresado Juzgado Federal y en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Vieytes 489, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas. Olivera, Agosto 2 de 1934.

El Director
e2 agosto v31 agosto.

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a partir de la fecha de la primera publicación del presente, para la provisión de libros, impresos, útiles de escritorio, máquinas de escribir y sumar y útiles de limpieza, que necesitará la Contaduría General de la Nación, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Victoria 271).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el precitado pliego y serán abiertas el día 27 de agosto próximo, a las 15 horas, en la Secretaría de la Repartición, en presencia de los suscriptos, del señor Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que deseen concurrir.

Los Secretarios
e27 julio v27 agosto

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de fondos públicos

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre 1934 del Empréstito Crédito Argentino Interno 1934, 5 o|o, Ley 11.671, de acuerdo al detalle que sigue:

Serie "A" .... $ 521.600.—
Serie "D" .... „ 532.000.—

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente
e8 agosto v21 agosto.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 21 del corriente, a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Septiembre próximo, de los siguientes empréstitos:

Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 3a., c|c. Marzo 1935, $ 184.600,00.
Pavimentación 1910, Ley 7091, Serie 4a., c|c. Marzo 1935, $ 227.500,00.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre sellado y lacrado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Septiembre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario Gerente
e8 agosto v21 agosto

EMPRESTITO PATRIOTICO 1ra. SERIE - LEY 11.580 - 11.671

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente, a las 17 horas se realizará el sorteo para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de septiembre próximo del empréstito del rubro por un total de $ 382.100,— v|nominal.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934.

El Secretario gerente.
e8 agosto v22 agosto

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Lamar a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 17 de Agosto próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de los artículos requeridos en el corriente año, para atender el servicio de automóviles, camiones y ambulancia de la Repartición, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670.

El Secretario General
e17 julio v17 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, constados hasta el 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, para contratar las obras complementarias que requiere la casilla de fibro-cemento de la Escuela N.° 72 de Pueblito Mercedes (Corrientes).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935 - 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Corrientes.

El Secretario General.
e14 julio v24 agosto.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

25 de Mayo 529

Hora: 16. "Construcción de un comedor de tropa y Escuela Primaria", en el Regimiento N.° 10 de Caballería "Húsares de Pueyrredón", en Campo de Mayo. (Presupuesto oficial: $ 58.427,29 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y hora mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, donde los interesados podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto de 1934. — Pedro Basílico, Teniente Coronel, Secretario Acc.

e11 agosto v4 sepbre.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 29 de Agosto de 1934:

"Ciudadela"

Hora: 14. — "Reparación del comedor de tropa, veredas y galerías de comunicación", en el cuartel que ocupa el Regimiento N.° 8 de Caballería "Cazadores General Necochea". — (Presupuesto oficial: $ 16.741.85 m|n.).

"Mendoza"

Hora: 14.15. — "Reparaciones y ampliaciones", que requiere el Cuartel que ocupa el Grupo N.° 1 de Artillería de Montaña. — (Presupuesto oficial: pesos 38.660.43 m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 24 de Agosto de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Julio .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v29 agosto.

25 de Mayo 529

Licitación pública para el día 8 de Septiembre de 1934.

"Campo de Mayo"

Hora: 10.30. — "Construcción de dos tanques de 200 metros cúbicos y dos de 100 metros cúbicos de capacidad, cada uno, respectivamente, en hormigón armado", con destino al Acantonamiento. — (Presupuesto oficial: $ 101.544.97 m|n.).

"Paraná"

Hora: 10.45. — "Perforación de un pozo semisurgente y provisión y colocación de una electrobomba para extracción y elevación de agua", en la Base Aérea Militar "Brigadier General Justo José de Urquiza". — (Presupuesto oficial $ 30.000.— m|n.).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas mencionados, en la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del Interior, presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, en el Juzgado Federal correspondiente a la localidad donde se ejecutarán las obras, hasta el día 4 de Septiembre de 1934, dentro de las horas hábiles del mismo, donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Agosto .. de 1934. — Luis E. Schulze, Coronel Secretario.

e11 agosto v8 sepbre.

Ministerio de Agricultura

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Expte. 18.663-1934

La Dirección de Administración llama a licitación pública para la provisión de papel y diversos materiales de imprenta con destino a la impresión y encuadernación del "Almanaque del Ministerio de Agricultura del año 1935", cuyo pliego de bases y condiciones detallado está a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 4 de septiembre de 1934, a las 14 horas.

Horacio Ibarlucia, Director de Administración.

e6 agosto v4 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 18 de septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: Compresor de aire (pliego 2649); correas (2650), cañería (2651) cemento refractario (2652), motores Diessel (2653). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v18 sepbre.

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para el día 17 septiembre 1934, entre las 14 y 15 horas por: material perforación (pliego 2644); bombas aleatorias (2645); construcción estantería y oficina. Galpón Naval (2646); válvulas (2647); cámaras de inspección (2648). Retirarlos: Paseo Colón 922 — Oficina 41 — Buenos Aires.

e16 agos. — v17 sepbre.

Llámase a licitación pública para el 13 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas por: Armaduras eléctricas (pliego 2630); sebo fundido de vacuno (2631); fondos para tanques (2632); cámaras y cubiertas (2633); material perforación (2634). Retirarlos: Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e-11 agosto-v-13 septbre.

Llámase a licitación pública para el 14 septiembre 1934 entre las 14 y 15 horas, por: Litografiado de hojalata (pliego 2635); motor a gas (2636); torno alta precisión (2637); mangas de tela y goma (2638); chapas de aluminio (2639). Retirarlos: Pasco Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e11 agosto v13 sepbre.

Llámase a licitación pública para tres septiembre próximo, a 14 horas, por construcción planta y estación servicio para supergas, en Olivos (Provincia de Buenos Aires), según pliego 2624, a retirar Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e10 agosto v3 sepbre.

Llámase a licitación pública para 5 septiembre 1934, de 14 a 15 horas, por: cañería y accesorios (pliego 2625); guantes de vaqueta (2626); llaves de paso (2627); embudos destructores para envase redondo (2628); servicio de remolque en el puerto de la Capital (2629).

Retirarlos: Paseo olón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e6 agosto v5 sepbre.

Llámase a licitación pública para 6 septiembre 1934, a 14 horas, por: servicio de lanchajes y remolque en el puerto de la Capital Y|A. Dock Central (pliego N.° 2640). — Retirar: Paseo Colón 922. — Oficina 41. — Buenos Aires.

e5 agosto v6 sepbre.

Licitación pública 2532. Por motores y elementos complementarios destinados al accionamiento de un aparato perforador a cable. Fué postergada para 24 agos to 1934, a las 14 horas, por modificaciones introducidas en pliego de especificaciones. — Retirar circular, Paseo Colón 922 - Oficina 41 - Buenos Aires.

e31 julio v24 agosto

Llámase a licitación pública para el 23 agosto 1934, de 14 a 14.45 horas, por material de perforación (Pliego 2616); cañería y accesorios (2617); bomba (2618); tanques (2619); retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 41, Buenos Aires.

e24 julio v23 agosto

Ministerio de Obras Públicas

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública N.° 373, hasta el día 17 de Agosto a las 16 horas, para la provisión de acero dulce redondo, curupay del país, lapacho, pinotea, pino spruce u oregón, chapas de fibro-cemento, chapas de hierro galvanizado y adoquines de granito, destinados para obras del Anexo L.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de $ 10 m|n., en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicada, en la Dirección General de Navegación y Puertos

e17 julio v17 agosto

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
(Expte. 17.399-DP-934)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de dos sifones de descarga automática y cuatro distribuidores rotativos de líquidos cloacales, especiales para lechos percoladores, con destino a las obras de saneamiento de la Ciudad de Jujuy, de conformidad en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de octubre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e-14 agosto v-20 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de quinientas ochenta (580) toneladas de cemento portland de marca aprobada, con destino a las obras que se construyen en Córdoba, Jujuy, Santiago del Estero, Muñecas (Tucumán) y Vipos (Tucumán), de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 5 de septiembre próximo, a las 15 y 30 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — J. Ivaldi, secretario.

e6 agosto v5 sepbre.

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública de las obras del camino de Villaguay a Colón. — Longitud kms. 119.500. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año. — $ 105.450.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre próximo a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública del camino de Olmos a Pascanas - Caminos de acceso a Estación Canals, $ 81.340,— m|n.

Hasta el día 4 de septiembre próximo en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 10 de dicho mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e8 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Chillar Juárez, sección Km 20 a 39,136. $ 138.152.

Hasta el día 24 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e31 julio — v31 agosto

Camino de Resistencia a Santiago del Estero — tramo Machagay a Roque Sáenz Peña — Chaco — plan de conservación 1934. — Llamado a licitación pública. — $ 9.809 m|n.

Hasta el día 28 de agosto próximo en el Juzgado Letrado de Resistencia o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871 — Capital.

e2 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras de los Puentes sobre los Río Samborombón y Salado, en el camino de Capital Federal a Mar del Plata. — Provincia de Buenos Aires, — Ley 11.658. — Pesos 425.987.—

Hasta el día 11 de Septiembre en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 17 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la Estación Saldungaray, camino de inmediato acceso, pesos 13.364.— Ley 5315.

Hasta el día 11 de Septiembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 17 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e17 agosto v17 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Neuquén a Pino Hachado, tramo Zapala - Neuquén, $ 23.669.—

Hasta el día 29 de agosto, en el Juzgado Letrado de Neuquén, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e14 agosto v-5 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Salado en Paso El Palo, Camino de Capital Federal a Bahía Blanca, $ 395.866 m|n., hasta el día 5 de Septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 del referido mes a las 15 horas en San Martín 871. — Capital Federal.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del Camino de San Juan a Mendoza, Tramo Km. 69.370 a Km. 114.570, pesos 521,063 m|n., hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Buenos Aires.

e-13 agosto-v-10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Resistencia a Colonia Zapallar, tramo Resistencia a Capitán Solari, pesos 125.997.—

Hasta el día 6 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Chaco, para el día 12 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v 12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Zapala a Aluminé, por Rehué, tramo puente Rambeaut, Río Aluminé, entre progresiva 127,470 y 163,708, pesos 55.534.

Hasta el día 4 de Septiembre en el Juzgado Letrado del Neuquén, o para el día 10 de Septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v10 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Cochrane, camino de inmediato acceso al este y al oeste, $ 23.414,—.

Hasta el día 6 de septiembre en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 12 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v12 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Mercedes a Posadas, tramo Mercedes - Ayuí Grande, $ 109.827.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 7 de Septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e11 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Rosario a Córdoba, Sección Laguna Larga a Villa María, primer tramo de Km. 247 a Km. 290,696, pesos 1.540.692,—.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Bell Ville, o para el día 7 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e10 agosto v7 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Puerto San Julián a los Lagos Belgrano, Posadas y Pueyrredón. Pesos 17.730.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Bocayuva, camino de Bocayuva al Norte. Pesos 19.222.—. Ley 5315.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Federal de Mercedes, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Río Colorado a Arroyo Verde, tramo Conesa a San Antonio. — Territorio de Río Negro, Ley 11.658. — $ 39.510.—

Hasta el día 1.° de Septiembre en el Juzgado de Río Negro, o para el día 7 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e7 agosto v7 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Zanjón, en el camino de Jujuy a Bolivia, por San Pedro, Ledesma y Yuto. $ 57.385.—.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Jujuy, o para el día 5 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v5 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de San Justo a Paralelo 28, tramo Vera Paralelo 28. $ 30.097.74. — Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de Santa Fe, o para el día 6 de septiembre, a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del puente sobre el río Chico, en el camino de Santa Cruz a San Julián. $ 64.824.—.

Hasta el día 31 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Realicó a General Acha, sección Santa Rosa - General Acha, Territorio de la Pampa. Ley 11.658, $ 215.038.—

Hasta el día 31 de agosto, en el Juzgado Letrado de la Pampa, o para el día 6 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v6 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Santiago del Estero a Córdoba, por Ojo de Agua, Provincia de Santiago del Estero, conservación por un año: $ 45.954,13.

Hasta el día 5 de septiembre, en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, o para el día 11 del precitado mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e6 agosto v11 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, tramo Juárez - Chillar, sección Km 0 a Km. 20, $ 127.282.—

Hasta el día 28 de agosto, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 sepbre.

Licitación pública de las obras del camino de Sierra Grande a empalmar con ruta N.° 2, $ 9.957,—.

Hasta el día 25 de agosto en el Juzgado Letrado del Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e3 agosto v3 septbre.

Licitación pública de las obras del camino de Jujuy a Bolivia por San Pedro y Tartagal, tramo Embarcación Tartagal, $ 3.335,— Plan de Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Salta o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 671, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Concepción del Uruguay a Colón. $ 20.510,— Conservación 1934.

Hasta el día 29 de agosto en el Juzgado Federal de Concepción del Uruguay o para el día 4 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e4 agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a la estación Lehaman, Rafaela y Aurelia. Caminos de Lehman al Norte y al Oeste y de Rafaela a Colonia Bella Italia y de Aurelia al Oeste, $ 41.860,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Santa Fe o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del puente sobre el Río Mocoretá en el camino de Curuzú Cuatiá a Concordia por Monte Caseros, Provincia de Corrientes, Ley 11.658, $ 443.019,00.

Hasta el día 23 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 29 del precitado mes a las 15 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Córdoba a San Francisco, Sección El Tío - San Francisco, $ 1.847.739.

Hasta el día 24 de Agosto en el Juzgado Federal de Bell Ville o para el día 29 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v29 agosto

Licitación pública de los tres siguientes tramos del camino de Capital Federal a Bahía Blanca - Tramo Juárez a González Chaves, Secciones de Km. O. a Jm. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. 30 a Km. 15, Km. 15 a Km. 30 y Km. O. res, $ 189.819; $ 329.139 y $ 197.272, respectivamente.

Hasta el día 24 de Agosto próximo en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 31 del mismo mes, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e30 julio v31 agosto

Licitación pública de las obras de la Balsa sobre el Río Collón Curá, en el camino de Barrancas a Paso Flores, pesos 10.043.— m|n.

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Letrado del Neuquén o para el día 21 de Agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e23 julio — v21 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Corrientes, tramo Itatí a Itá Ibaté, pesos 15.727.— Plan de conservación 1934.

Hasta el día 18 de Agosto en el Juzgado Federal de Corrientes o para el día 24 de Agosto a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v24 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de Necochea a Tres Arroyos, Sección Necochea. — Energía. — Provincia de Buenos Aires, Ley 11.658. — Pesos 1.460.843.—

Hasta el día 14 de Agosto en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 21 del precitado mes a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e25 julio v21 agosto.

Licitación pública de las obras del camino de San Juan a Jachal, tramo Agua de la Zorra a El Portezuelo. — Provincia de San Juan — Conservación por un año. — Kms. 37.435. — $ 15.057.

Hasta el día 1.° de septiembre en el Juzgado Federal de San Juan o para el día 7 del precitado mes a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v7 septiembre

Licitación pública de las obras de la balsa sobre el río Negro en paso Cordova, camino de General Roca a Ingeniero Jacobacci, $ 49.897.

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Letrado de Río Negro o para el día 3 de septiembre, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de Posadas a Yerbal Viejo, por la Picada Finlandesa, tramo Candelaria — Cerro Corá. — Territorio de Misiones. — Ley 11658. — $ 26.400.

Hasta el día 27 de agosto en el Juzgado Letrado de Misiones o para el día 3 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v3 septiembre

Licitación pública del camino de Capital Federal a Bahía Blanca, por Azul y Tres Arroyos, tramo Monte a Cañuelas. — Provincia de Buenos Aires. — Conservación por un año Longitud Kms. 46.470. $ 17.389

Hasta el día 28 de agosto en el Juzgado Federal de La Plata o para el día 4 de septiembre a las 15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e1.° agosto v4 septiembre

Licitación pública de las obras del camino de acceso a Estación Tres Algarrobos—camino de Tres Algarrobos hacia Drysdale y Heresford y hacia Santa Inés — $ 36.288 m|n.

Hasta el día 24 de agosto próximo en el Juzgado Federal de Mercedes o para el 31 de agosto, a las 15 horas, en San Martín 871, Capital.

e1.° agosto v31 agosto

Licitación pública de las obras del camino de Pigüé a Bahía Blanca. — Provincia de Buenos Aires. — Longitud kms. 140.700 — Conservación por un año. — $ 37.249.

Hasta el día 31 de agosto próximo, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca o para el día 6 de septiembre próximo a las 16 horas en San Martín 871, Capital Federal.

e-1.° agosto-v-6 septbre.

NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública N.° 375, hasta el 12 de septiembre próximo, a las 16 horas, para la provisión y desestiba de 12.000 toneladas de carbón para vapor, destinado a los Almacenes Centrales.

Las planillas y especificaciones pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17 horas, previo pago de 5 pesos en sellado nacional.

La apertura de propuestas tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Navegación y Puertos.

e14 agosto v12 septbre.

Llámase a licitación pública N.° 356, para la provisión de una barrera flotante de chapa de acero con destino a la Dársena de Inflamables.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 11 de Septiembre de 1934, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones y planos pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

e9 agosto v11 sepbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expte. O-C-868-1934

Llámase a licitación pública para la provisión de postes, varillas y crucetas, con fecha de apertura al 7 de septiembre de 1934, expediente O-C-868-1934.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes), de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), el día señalado, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todo slos días hábiles de 11,30 a 16, y los sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 agosto v7 sepbre.

O. C. 372|34 — O. C. 677|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

17 de agosto de 1934 — Herrajes para coches. (O. C. 372|34).

21 de agosto de 1934 — Zorras para vía (O. C. 677|34).

La apertura de propuesta se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, los días señalados, a las 15 horas, y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 11,30 a 16, con excepción de los sábados, que será de 9 a 11 horas y retirados de la Tesorería General, San José 180 — 2.° piso, previo pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e17 julio — v21 agosto

O. C. 250|34. — Adm. 8718|16159. — Llévase a conocimiento de las firmas interesadas que la apertura de ofertas de la licitación pública N.° 250|34, relacionada con la provisión de pinceles, ha sido diferida para el día 24 de agosto de 1934, a las 15 horas.

La Administración
e24 julio v24 agosto

O. C. 1086|33 A. 1 O. C. 156|34

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

28 de Agosto de 1934. — Chapas lisas, galvanizadas. (O. C. 1086|33 A. 1).

31 de Agosto de 1934. — Alambre de cobre electrolítico para instalaciones aéreas y alambres de cobre, forrados. (O. C. 156|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la mencionada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 17, con excepción de los Sábados, que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e-31 julio-v-31 agosto.

O. C. 985-34. — Llámase a licitación pública para la provisión de vigas y tablones de quebracho colorado, con fecha de apertura al 31 de agosto 1934, expediente O. C. 985-34.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes) de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso) el día señalado, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la referida Oficina de Licitaciones, todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, y los sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
e31 julio v31 agosto.

Exp. O. C. 1075|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de 50.000 pares de eclisas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 1075|34.

La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180 - 4.° piso, el día 4 de Septiembre de 1934, a las 15 horas y en presencia de los interesados que concurran al acto

El pliego respectivo, puede ser consultado en la referida oficina y retirado de la Tesorería General, previo pago de la suma de $ 5.— m|n. cada uno, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración.
e4 agosto v4 Sepbre.

Exp. O. C. 812|34. — O. C. 848|34 — O. C. 631|34. — O. C. 858|34. — O. C. 786|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

6 de Agosto de 1934. — Cemento portland (O. C. 812|34).

10 Agosto de 1934. — Caños de cobre. (O. C. 848|34).

13 de Agosto de 1934. — Reflectores de cristal, etc. (O. C. 631|34).

14 de Agosto de 1934. — Acero dulce en barras, chapas, perfiles, etc. (O. C. 858|34).

29 de Agosto de 1934. — Tornos a revólver. (O. C. 786|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de este Departamento, a las 14 horas, para la **número 812|34** y 15 horas para las restantes y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, previo pago del valor que a cada uno se le asigna, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas.

La Administración
e6 julio v29 agosto.

Exp. 959|33. — Llámase a licitación pública, para el provisión de elásticos para vagones, de acuerdo con las cantidades y demás condiciones del pliego número 959|33.

Las ofertas serán abiertas en la Oficina de Licitaciones, el día 20 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que **concurran al acto.**

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la mencionada Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180 - 2.° piso, todos los días hábiles de 11.30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas, y previo el pago de $ 10.— m|n. cada uno.

La Administración
e30 junio v20 agosto.

Exptes. O-C-586|34. — O-C-764|34. — O-C-736|34. — O-C-735|34. — O-C-742|34. — Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de julio de 1934. — Amianto y empaquetaduras. (O-C-586|34).

30 de julio de 1934. — Chapas de acero especiales para calderas y para tenders. (O-C-764|34).

31 de julio de 1934. — Correa balata, correa de suela sencilla y correa de suela doble. (O-C-736|34).

1.° de agosto de 1934. — Mechas para madera dura. (O-C-735|34).

27 de agosto de 1934. — Tornos verticales. (O-C-742|34).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones, San José 180, 4.° piso, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, todos los días hábiles de 11,30 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor que a cada uno se le asigna.

La Administración
e26 junio v27 agosto

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hiero galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras Moreno 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

e24 julio v24 agosto.

Expte. 2.240-I-1934. — Llámase a licitación pública para la provisión de caños de hierro galvanizado sin costura, cuplas, cruces, uniones, etc.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación el día 24 de Agosto de 1934, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

La documentación correspondiente podrá consultarse en la Sección Compras, Moreno N.° 750.

Los interesados en la licitación podrán obtener copia de aquélla, previa presentación de un papel sellado de cinco pesos moneda nacional de curso legal.

El Director General
e23 julio — v24 agosto

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la ex Auxiliar del "Dist°. 37° - Avellaneda" de la Dirección General de Correos y Telégrafos, doña **Ema Valenti de Grigera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, comparezca a contestar el cargo que se le formaliza por la suma de $ 2.000.— moneda nacional, fondos que percibió sin haber comprobado su destino. Todo, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — (Causa fiscal número 105|1934.)

Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 40.
e8 agosto N.° 433 s|p.p. v20 agosto

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2.021-A-934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días, de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor: Reina Victoria Eugenia; paquete 1912; fecha de entrada al puerto, Marzo 24|931; marca V. C. P.; número 1; envase, fardo; cantidad 1 (corcho).

Vapor Antofagasta; paquete 611; fecha de entrada al puerto, Enero 27|934; marca S. A.; números 1|21; envase, bolsas; cantidad 21 (arvejas).

El Jefe

e10 agosto v28 agosto

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Enrique Mota del Campillo, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la Nota N.° 2328 A|934, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 295 de las Ordenanzas.

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, marca se ignora, números se ignora, envase, 3 piezas (clásticos para cabriadas, 12 hojas de acero).

Vapor se ignora, paquete se ignora, fecha de entrada al Puerto se ignora, números se ignora, 2 piezas (planchuelas).

El Jefe.

e-13 agosto-v-31 agosto.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos N.° 237|A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 57

Vapor Berlín, paquete 3.650, fecha de entrada al Puerto 23 de Diciembre de 1934, marca F. M., número 1, 1 cajón.

Rosario, 9 de Agosto de 1934. — **El Jefe.**

e-13 agosto-v-18 agosto.

Por el término de cinco días, a contar desde la notificación del presente, se hace saber a todos los que se consideren con derecho a las mercaderías denunciadas por expedientes Nos. 234-C-1934 (un frasco con diez gramos neto de clohidrato de cocaína) y por expediente 299-S-1934 (7 botellas de aguardiente); que el señor Administrador ha dictado con fechas 24 y 31 de Julio ppdo., resolución definitiva, cuya parte dispositiva dice así: "Comisar la mercadería en infracción, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de lo que al fisco corresponda. Hágase saber y haciéndose efectivo el comiso decretado, pasen estos autos a las direcciones de Alcaidía y Contaduría, a sus efectos... Fdo. Mota del Campillo".

Por el mismo término se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a (18) diez y ocho cepillos de acero, denunciados por expediente N.° 43-N-1934, para que comparezcan a prestar declaración en el mismo.

Asesoría y Sumarios, Agosto 13 de 1934.

Jack Rodríguez, Subasesor Letrado.

e16 agosto v21 agosto.

ADUANA DE ROSARIO

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de Rosario, don Juan Carlos Sánchez Boado, se hace a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 239|A. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días, de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Legajo de Rezagos N.° 58

Vapor Miraflores; paquete 434; fecha de entrada al puerto: 9 febrero de 1934; marca L e D; sin número; envase bolos; cantidad 200.

Marca B; sin número; envase bolos; cantidad 300.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1934 — El Jefe.

e16 agosto v21 agosto

CAJA NACIONAL de JUBILACIONES y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Coscia**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934.

El Secretario.

e11 agosto. v17 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Jorge Martinovic**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — El Secretario

e 2 agosto v-7 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Madala**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este **edicto**, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9677, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Dri**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 12 de 1934. —

El Secretario

e14 julio v18 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Piñeyro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Eleuterio Zarza**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ramón Navia** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de esta edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Cabrera** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Hoppe** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle **Córdoba** 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Pedro Ibáñez** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

e30 julio — v4 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización de la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Vicente Pinnola** que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853 a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934.

El Secretario

- [illegible] sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Blas Bertorello**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934.

El secretario

e-21 julio v-25 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Marchetti**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 16 de 1934. —

El Secretario

e19 julio v23 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Claudio Alzugaray**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934.

El Secretario

e17 julio — e21 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución con motivo del accidente de que fué víctima el obredo don Jesús Sueldo, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — El Secretario.

e13 agosto v18 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Raimundo Varela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. —

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José A. Bazán**, que deben apersonarse al domicilio

de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934.

El Secretario

e4 agosto v10 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Nazareno Talevi**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 27 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688 de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Julio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934. —

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo - Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Castelarín** o **Castelarini**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Julio 31 de 1934.

El Secretario

e-2 agosto v-7 septbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Bosco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Guillermo Mirolo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Basilio Lorenzo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Matulich**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización, en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, de la dependencia de esta Institución, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Emilio Boffa**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Córdoba 1853, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1934.

El Secretario.

e17 agosto v21 sepbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 60), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Angel [illegible]**.

Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.136-s.pp-v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Juan Torres**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 7 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.066-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Natalio Grillo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho a la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01132 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Delletieres**, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1079 s|p.p. v20 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Stela**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-18 julio N.° 01.059-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José García Castro**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicacin del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-18 julio N.° 01.061-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Cayetano Canesa (a) "Gaita"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Eduardo Tolosa Castro, secretario.

e-16 agosto N.° 01.212-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Arturo Alvarez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso. Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e-16 agosto N.° 01.213-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Natalio Botana**, Director del diario "Crítica", para que comparezca al Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al Art. 219 del Código Penal.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — P. M. Coghland, secretario.

Palacio de Justicia: Planta baja, sobre Tucumán.

e25 julio N.° 01098 s|p|p. v29 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Costa, procesado por el delito de lesiones, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, 10 de Junio de 1934. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e-18 julio N.° 01.067-s.pp-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Alejandro Somma**, procesado por el delito de hurto, causa N.° 9.204, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-16 agosto N.° 01.214-s.p.p.-v-20 sep.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Serafino**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01091 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Jacinto y Alfredo Donalisio**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01092 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel Alfredo Narváez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e25 julio N.° 01093 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Levrero**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e25 julio N.° 01094 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, cita durante treinta días a los herederos y acreedores de doña **Rosa Manicoba o Rosa Manicova**.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Luis R. Gondra (h), secretario.

e-25 julio N.° 0.108-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Juan Alejandro Gatti, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1078 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Gabriel Catania**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e25 julio N.° 1075 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Rosa B. de Strub, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e18 julio N.° 01053 s|p|p. v22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a María Elena de Blanc, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por hurto, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e18 julio N.° 01054 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Luque**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1209 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Justo Gutiérrez**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.° 1210 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a la **Sociedad Rostagno Gili y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que les sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos (ejecutivo) que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 11 de 1934. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra la Sociedad Rostagno, Gili y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 agosto N.° 1196 s|p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a **D. Claris Appiani** por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobre de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 28 de 1934. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial de la demandada, llévese adelante la ejecución contra Claris Appiani hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — (Firmado: Saúl M. Escobar).

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.

e16 agosto N.° 1197 s|p.p. v18 agosto

El señor Juez de Comercio, doctor Fernando Cermesoni, cita y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, **a don Erwin Heinemann, para que comparezca dentro de dicho plazo por sí o por apoderado a tomar la intevención que le corresponde en el juicio de apremio que le sigue el Fisco Nacional por cobro del Impuesto de Patente del año 1933, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente**

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Isac Leff, secretario

e-1.° agosto N.° 1.148-s.p.p-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, **llama y emplaza al prófugo Nicolás Guanca, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Julio 25 **de 1934.** — Sixto Ovejero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.143-s.pp-v-6 **septbre.**

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de José Nonide, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 14.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e-1.° agosto N.° 01.144-s.pp-v-6 septbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término **de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Abraham Foreiter, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en** la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — **Luis A. Bianchi, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.145-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a Romeo Gobbi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 10 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01122 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Elías Pascuzzi**, procesado por el **delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento** de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e1.° agosto N.° 01123 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita, durante treinta días, a los herederos y acreedores de don **Francisco Caruso.**

Buenos Aires, Junio 28 de 1934. Alfredo Miguens, secretario.

e1.° agosto N.° 01124 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez de Paz de la Sección 24, don T. Molfino, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Cueto.**

Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — T. Molfino, Juez de Paz.

e1.° agosto N.° 01125 s|p.p. v6 sepbre.

El Juez en lo Civil, doctor Eduardo Rojas, interinamente a cargo del Juzgado número 5, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Miguel Soladuche.**

Buenos Aires, Junio 22 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e1.° agosto N.° 01126 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Sixto Pérez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 5 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.18 julio N.° 01080 s|p.p. v22 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo Pedro Cuffia, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-1.° agosto N.° 01.139-s.p.p.v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Juan Vargas**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.142-s.p.p.-v-6 sept

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Isaac Silberberg**, procesado por el delito de falso testimonio, **para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, ... de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e-1.° agosto N.° 01.141-s.pp.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Ludovico Rodaro**, procesado por el delito de hurto, causa número 9306, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e1.° agosto N.° 01127 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital en lo Criminal y Correccional, doctor Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a **Carlos F. Ryan**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, causa que tramita por ante esta Secretaría a mi cargo.

Secretaría, Julio 6 de 1934. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

e25 julio N.° 01089 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza **por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Sofía Iglesias, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Julio 17 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.

e25 julio N.° 01087 s|p.p. v29 ago.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Corti**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.
e25 julio N.° 01085 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Martín Barriocanal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01086 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 1077 s|p.p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Vicente Marguevich y Paulina Dapkunas de Marguevich**
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Lucio L. Meléndez — P. A. S.: Nicolás M. Videla, secretarios.
e-1.° agosto N.° 01.135-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por **los delitos de robo**, atentado con armas a la autoridad y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e8 agosto N.° 01189 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Manuel Hilario Ponce de León y Vicente Rodolfo Ponce de León**, procesados por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01.190 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza, al prófugo **Julio Herrera**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01191 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio L. Beruti, a cargo del Juzgado del doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Joaquín de Diego**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Sixto Ovejero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e8 agosto N.° 01192 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Baiiocián**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falso testimonio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 28 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01193 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel José González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Enero 8 de 1934. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e8 agosto N.° 01194 s|p|p| v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Hugo F. Vivot, secretario.
e8 agosto N.° 01195 s|p|p. v13 sepbre.

El Juez Martín Abelenda, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Ruttbers o Enrique Ruttgers**.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-8 agosto N.° 01.167-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo, (Juzgado 10, Secretaría 58). llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Miguel Scarfia**.
Buenos Aires, 31 de Julio de 1934. — Ramón Peña, secretario.
e-8 agosto N.° 01.168-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Carlos Lauricella**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde
Buenos Aires, 26 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.166-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aurora Juárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01180 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gomez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Micael Innes**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e8 agosto N.° 01181 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Carlos González**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01182 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a la prófuga **María Esther Soroa o Sorea**, procesada por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01183 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **José Cánepa**, para que dentro de dicho término comparezca al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 31 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e8 agosto N.° 01184 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Dapresa y Gualdo Dapresa**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta y sust. expediente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Enrique Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e8 agosto N.° 01185 s|p|p. v13 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Schagming**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 24 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.140-s.pp.v6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angela Burlaka**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. — Rosendo M. Fraga, Rodolfo A. González, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.165-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Leal**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 28 de 1934. —Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.175-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Nathan Jazan**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.176-s.p.p.-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Marcos Aljadeff**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.177-s.p.p.-v-13 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Vito Bosco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N° 13.
Buenos Aires, Julio treinta de 1934. — Julio A. de Kemmeter, secretario.
e-8 agosto N.° 01.178-s.p.p-v-13 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Dandon Bruno**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e-8 agosto N.° 01.174-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Calvo Santamarina**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e25 julio N.° 01095 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Braceras**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01096 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ricardo List y Augusta List o Barón**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Ernesto C. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01097 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar a la **S. A. Argentina Produce Co. Ltd.**, para que dentro de tercero día de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional (Aduana de Rosario) contra Argentina Produce Co. Ltd. S. A., apremio" (expediente N.° 1784), bajo apercibimiento, en caso de incomparencia, de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría Julio 11 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1154 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rosario Juan Bautista Lértora, Marcelino Lértora y Arístides Lértora**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Julio 10 de 1934. —E Martínez Pena, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.068-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Manuel Porcel**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 14 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01080 s|p|p. v29 agosto

Martín Abelenda, Juez en lo Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de **Jacobo Cuñado Díaz**, cuyo juicio sucesorio tramita ante la Secretaría número 17.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Héctor Madariaga, secretario.
e25 julio N.° 01082 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Pedro Lordi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio y lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e25 julio N.° 01083 s|p|p. v29 agosto

El Juez en lo Civil, doctor Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de doña **Adela Dacco**.
Buenos Aires, 6 de Julio de 1934. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.
e-18 julio N.° 0.1062-s.p.p.v-22 agosto.

El Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Serafín Luján Quintas o Serafín Serapio Luján**.
Buenos Aires, Julio 6 de 1934. —Luis A. Padilla, secretario.
e-18 julio N.° 0.1063-s.p.p-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Aníbal Dighero y Héctor Dighero**, para que comparezcan dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.064-s.p.p.v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a **Ernesto Abudemio Santillán**, para que dentro de dicho término, comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de abuso deshonesto y lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-1.° agosto N.° 01.133-s.p.p-v-6 sept.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Nicolás F. Oderigo y Horacio Worth**, procesados por el delito de defraudación **para que dentro del término de treinta** días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 21 de 1934. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e-1.° agosto N.° 01.134-s.p.p-v-6 sept.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de **Bernardo Brusco**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría N.° 18.
Buenos Aires, Julio 23 de 1934. — Jorge Suárez Videla, secretario
e-1.° agosto N.° 01.137-s.p.p.-v-6 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Malvicini**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.065-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Luis Guinzburg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1219 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Berta Espinosa de Alfaro y María Elena Sepúlveda**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Julio 13 de 1934. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 1076 s|p.p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Lidia Pereyra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.
Buenos Aires, 23 de Julio de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-1.° agosto N.° 01.138-s.p.p.v-6 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Mainero**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e25 julio N.° 01088 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Zapatería Garde**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-25 julio N.° 01.090-s.p.p.-v-29 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Angel García**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 16 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e25 julio N.° 01084 s|p|p. v29 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, Dr. Saúl M. Escobar, se hace saber a **Faccorro y Cía.**, por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 27 de 1934. — Autos y vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial de la demandada, llévese adelante la ejecución contra Faccorro y Cía., hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio".
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Alfredo A. Labitte, secretario.
e16 agosto N.° 1198 s|p.p. v18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Enrique Pedro Portinari**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra fraudulenta, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1217 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Gabriel Gutiérrez y a Carlos Gutiérrez**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si así no lo hicieren.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.
e16 agosto N.° 1218 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por 30 días a **Eduardo Federico**, para que comparezca dentro de dicho término al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Hernán Elizalde, secretario.
e-16 agosto N.° 01.215-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Mordka Wainreich**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Agosto 6 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 agosto N.° 01.216-s.p.p.-v-20 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por cinco días, que se ha mandado inscribir en el Registro Público de Comercio el contrato de la Sociedad "Marte" Sociedad de Responsabilidad Limitada, que dice así: Primer testimonio. Número ciento veinte y ocho. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, ante mí el autorizante, Escribano y los testigos que se expresarán comparecen los Señores Thomas J. Williams, de estado casado, de nacionalidad norte americano, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y siete, Arturo José Zothner, de estado soltero, de nacionalidad argentino, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y nueve, y Juan Im Obersteg, casado, de nacionalidad suizo, domiciliado en la calle Solís número doscientos veinte y cinco, mayores de edad, de este vecindario, de mi conocimiento doy fe y dicen: Que han convenido constituir una Sociedad Comercial de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se regirá por las siguientes condiciones: Primera: A contar desde el primero de Julio del corriente año, y bajo la denominación de "Marte", Sociedad de Responsabilidad Limitada, queda constituída entre los comparecientes una Sociedad Comercial, la que tendrá su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires, actualmente en la calle Solís número doscientos veintinueve, sin perjuicio de poder establecer sucursales o agencias en cualquier parte de la República. Segunda: La Sociedad tiene por objeto explotar el establecimiento industrial para fabricación y tratamiento de productos químicos y similares que el Señor Zothner posee en la Ciudad de Avellaneda. Tercera: El Capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional, valor del Establecimiento Industrial antes mencionado, el que es aportado en la siguiente proporción: cincuenta y cinco por ciento o sean cincuenta y cinco mil pesos moneda nacional por el Señor Williams; veinte y dos y medio por ciento o sean veinte y dos mil quinientos pesos de igual moneda por el Señor Im Obersteg y el veinte y dos y medio por ciento restante o sean veinte y dos mil quinientos pesos moneda nacional por el Señor Zothner, que les corresponde como aporte a la Sociedad. El capital se considerará dividido en cuotas de cien pesos moneda nacional cada una. Los nuevos aportes que por cualquier circunstancia hicieran los socios a la Sociedad, les serán reintegrados con preferencia y privilegio sobre cualquier dividendo de utilidades a hacerse entre los socios. Cuarta. El plazo de duración de la Sociedad, se fija en diez años que se contarán desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Será facultativo de los socios una vez transcurridos cinco años de vigencia de este contrato pedir la disolución y liquidación de la Sociedad, previo aviso a los otros socios con seis meses de anticipación. Quinta: La administración, dirección y representación de la Sociedad estará a cargo del socio Señor Zothner quien tendrá el cargo de gerente y por consiguiente el uso de la firma social la que no podrá emplear en negocios ajenos a la Sociedad ni en fianzas o garantías a terceros. Podrá efectuar toda clase de operaciones comerciales e industriales en general, celebrar toda clase de contratos que sean afines con el objeto de la Sociedad. Podrá también adquirir o enajenar bienes, muebles e inmuebles y contraer deudas garantizando su pago con hipotecas o prendas, aceptar hipotecas, arrendar y tomar en locación bienes raíces, realizar toda clase de operaciones bancarias con cualquier banco, inclusive los bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional y Provincia de Buenos Aires, endosar y aceptar letras firmar cheques, vales, pagarés y endosarlos, girar contra los fondos que tuviere y aun en descubierto y celebrar contratos de préstamos con o sin garantía real, quedando habilitado a firmar cualquier escritura pública que el caso requiera. Para el caso de enajenar bienes o contraer obligaciones, la firma del socio gerente deberá ser acompañada por la de cualquiera de los otros dos socios indistintamente. Sexta: El ejercicio anual terminará el día treinta y uno de Diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará el balance e inventario general de los bienes sin perjuicio de los balances parciales de comprobación que se efectuarán en cualquier momento. El balance e inventario deberá ser firmado de conformidad por todos los socios. De las utilidades que resulten se destinarán anualmente el cinco por ciento para formar el fondo de reserva legal hasta completar el diez por ciento del capital que establece la Ley. Descontando este cinco por ciento se destinará el diez por cincto del remanente como retribución al cargo de gerente. El saldo de las utilidades o las pérdidas si las hubiere serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: cincuenta y cinco por ciento el señor Williams, veinte y dos y medio por ciento el Señor Zothner, y veinte y dos y medio por ciento el Señor Im Obersteg. Séptima. En caso de producirse el fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, la sociedad continuará con el negocio hasta su total terminación y en las mismas condiciones con la persona o personas que designen los herederos del causante o representante del incapaz. En caso de fallecimiento o incapacidad del socio gerente, los socios sobrevivientes o representantes del incapaz, nombrarán otro por mayoría. Octava: Todas las dudas, divergencias, diferencias o dificultades que pudieran suscitarse entre los socios, herederos o derecho-habientes en el curso de la sociedad o en su liquidación o disolución serán resueltas por medio de árbitros amigables componedores que serán nombrados uno por cada parte, pudiendo dichos árbitros nombrar un tercero en caso de discordia. Los fallos serán aceptados por las partes quienes desde ya renuncian a la apelación o a cualquier otro recurso. Novena: Se considerarán parte integrante de este contrato todas las estipulaciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, que no hayan sido modificadas por el presente. Bajo las cláusulas expresadas los otorgantes dejan formalizado este contrato obligándose a su cumplimiento. Se agrega por impuesto un sello de ciento cincuenta pesos moneda nacional. Leída que les fué, ratificaron su contenido y firmaron con los testigos Don Carlos A. Squiavi y Don José Felisone, vecinos hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Thomas J. Williams. — J. Im Obersteg. — A. J. Zothner. — Carlos A. Squiavi. — José Felisone. — Hay un sello. — Ante mí: Carlos A. O'Farrel. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí: en el Registro ciento sesenta y cuatro a mi cargo. Para la Sociedad expido el presente en tres sellos de un peso con cincuenta centavos número seiscientos noventa y cinco mil quinientos veinte y nueve, seiscientos noventa y seis mil novecientos cuarenta y uno y el presente que sello y firmo en Buenos Aires, a seis de Agosto, año del sello. Entrelíneas: del corriente año. Vale. Carlos A. O'Farrel.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — César Larreche Carrera, secretario.

e14 agosto N.º 8.029 v20 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de la Ciudad de Rosario, doctor Enrique I. Cáceres, se cita, llama y emplaza al señor **José Olivera**, para que dentro del término de tres días, comparezca a tomar la participación que le corresponda en el juicio de apremio que le ha promovido el Fisco de la Nación, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele como representante al señor Defensor Oficial.

Rosario, Agosto 4 de 1934.

e16 agosto s|pp. 1202 v18 agosto.

Por disposición de S. E. el señor Juez Federal de Paraná, doctor Abelardo J. Montiel, se cita, llama y emplaza a don **José Mazza**, vecino que fué del Departamento Rosario Tala, para que dentro del término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, Secretaría a cargo del Escribano que suscribe, a estar a derecho y a constituir domicilio legal en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor al de Pobres y Ausentes.

Paraná, Agosto 7 de 1934. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

e16 agosto s|pp. 1203 v18 agosto.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Adolfo Fernández**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1204 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Nicolás Denaxas**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1205 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Enrique Guillermo Griepenkerl**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º doce, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1206 v20 sepbre.

El señor Juez Dr. Francisco D. Quesada, emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Segismundo Lerchnschwamm**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.º 12, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Julio 24 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e16 agosto s|pp. 1207 v20 sepbre.

El Juez en lo Civil, Dr. Manuel Orús, llama durante treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Sánchez o Manuel Sánchez de la Fuente.**

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Nicolás M. Videla, secretario.

e16 agosto s|pp. 1208 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Miguel Arenales**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1222 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Díaz**, procesado por el delito de hurtos reiterados, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1223 v20 sepbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo, **Roberto Campló**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Luis Doynel, secretario.

e16 agosto s|pp. 1224 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Raúl Latí**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1934. — Horacio Piñero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e16 agosto s|pp. 1226 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Carlos A. Rojo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e16 agosto s|pp. 1227 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Carbonero o Lagos**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estupro, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1934. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e16 agosto s|pp. 1228 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Rubén Modilevsky**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infrac. arts. 204 y 205 del C. P. que se el sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.º 1220 s|p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Beruti, se cita, llama y emplaza a **Jacobo Steinshraberg**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por infracción arts. 204 y 205 del C. P. que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, Tercer piso.

e16 agosto N.º 1221 s|p.p. v20 sept.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Enrique Deuhof**, procesado por el delito de

estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e8 agosto N.° 01186 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meller o Mesaros**, procesado por el delito de defraudación (causa N.° 9280), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires Agosto 1.° de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01187 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Barberis, se cita, llama y emplaza a **Luis Sigal**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Agosto 1.° de 1934. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e8 agosto N.° 01188 s|p|p. v13 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Genise**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 26 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.169-s.p.p.-v-13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Casinas**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-8 agosto N.° 01.170-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio L. Deputi, se cita, llama y emplaza a **Luis Pastina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-8 agosto N.° 01.171-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Vázquez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de robo y hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 28 de 1934. — José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-8 agosto N.° 01.172-s.p.p.-v-13 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Carlos Felmenossi o Carlos García (a) "Carlitos"**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, 28 de Julio de 1934.— José Luis Romero Victorica, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle ,centro.
e-8 agosto N.° 01.173-s.p.p.-v-13 sept

El señor Juez en lo Civil, Dr. Eduardo Rojas, cita por el término de quince días, a doña **Josefa Gabriela Merlo de Gutiérrez**, para que comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio "Obras Sanitarias de la Nación c|. propietario de la casa San Juan N.° 758, cobro de pesos", bajo apercibimiento de nombrándosele Defensor de Ausentes.
Juan Carlos Delheye, secretario.
e8 agosto N.° 1153 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Sección Rosario, doctor Pedro Morcillo Suárez, se ha dispuesto citar al señor **Carlos Facchini**, para que dentro del término de tres días, de vencida esta publicación, comparezca a tomar la participación que le corresponda en los autos caratulados: "Fisco Nacional contra Carlos Facchini, apremio", bajo apercibimiento, en caso de incomparencia de designarle como defensor al Defensor Oficial del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos.
Rosario, Secretaría, Julio 31 de 1934. — Angel M. Ruiz, secretario.
e8 agosto N.° 1155 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Eduardo Sarmiento, se hace saber a **Bernabé Castro**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, y que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría del suscrito; se ha dictado sentencia que es del tenor siguiente: "Buenos Aires, Junio 14 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepciones el defensor del ejecutado sentencio este juicio de apremio (Art. 319, ley 50), seguido contra don Bernabé Castro y mando llevar adelante hasta tanto éste pague al actor la suma de treinta mil cuatrocientos noventa y ocho pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, sus intereses y las costas. — (Firmado: Eduardo Sarmiento.)
Buenos Aires, Julio 30 de 1934. —J. M. Suárez Caviglia, secretario.
e16 agosto N.° 0.1201 s.p.p. v-18 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jayme Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Luis Mario Montefiori e Irma de Montefiori**, procesados por el delito defraudación, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 9 de Agosto de 1934. — Luis Doynel, secretario.
e16 agosto N°. 01229 s.p.p. v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aron Vajovsky**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 12 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e-18 julio N.° 01.069-v-s.p.p.-v-22 agosto.

Martín Abelenda, Juez Civil, llama por treinta días, a herederos y acreedores de **Antonio Lalli**.
Buenos Aires, Agosto 7 de 1934. — César Madariaga, secretario.
e16 agosto s|pp. 1225 v20 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Francisco Carmazi**, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 11 de 1934. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.070-s.p.p.-v-22 agosto.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A Barberis, se cita, llama y emplaza a **Enrique Raúl Malde**, causa N.° 9.300, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 4 de 1934. — P. M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.
e-18 julio N.° 01.055-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Faustino Comesaña**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, 10 de Julio de 1934. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso .
e-18 julio N.° 01.056-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan José o Rodolfo Grassi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Narciso Emilio Ocampo, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle, centro.
e-18 julio N.° 01.057-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Jacinto A Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermina Prieto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 5 de 1934. —Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-18 julio N.° 01.058-s.p.p.-v-22 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Nicolás Prátola**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Sadi Massüe, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01129 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Juan de la Rosa**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento ,si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Julio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01130 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita , llama y emplaza, a **Carlos Backer**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 20 de 1934. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e1.° agosto N.° 01131 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a **D. Antonio Ramos**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita ante dicho Juzgado y Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: "Buenos Aires, Junio 4 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial del demandado, llévese adelante la ejecución contra don Antonio Ramos hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio". — (Firmado: Saúl M. Escobar.)
Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-16 agosto N.° 01.199-s.p.p.-v-18 agosto.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial de la Capital, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber a don **Juan Hamilton**, por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, que tramita por ante dicho Juzgado, Secretaría a cargo del suscrito; se ha dictado sentencia que es del siguiente tenor: Buenos Aires, Junio 21 de 1934. — Autos y Vistos: No habiendo opuesto excepción alguna el Sr. Defensor Oficial del demandado, llévese adelante el apremio contra don Juan Hamilton hasta hacerse al Fisco Nacional íntegro pago del capital reclamado, con más sus intereses y las costas del juicio. — Saúl M. Escobar.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Alfredo A. Lahitte, secretario.
e-16 agosto N.° 01.200-s.p.p.-v-18 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Manuel Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 19 de 1934. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e1.º agosto N.º 01128 s|p.p. v6 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Mercedes Arroyo de Camaño o Díaz** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 agosto N.º 01230 s.p.p v20 sept.

Por disposición del señor Juez de Comercio de esta Capital, doctor Francisco A. García, se hace saber por cinco días, el siguiente contrato de la "Compañía Zedes - Sociedad de Responsabilidad Limitada. — "Contrato de Sociedad. En Buenos Aires, a los diez días del mes de agosto del año mil novecientos treinta y cuatro, los suscriptos Señores José Lamberti, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho y Oreste Lamberti, de nacionalidad italiano, con domicilio en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho, ambos mayores de edad, convienen celebrar el siguiente contrato de sociedad de responsabilidad limitada, autorizada por la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, bajo las cláusulas que se expresará: Primera: Los suscriptos resuelven constituir una sociedad mercantil de responsabilidad limitada que girará bajo el rubro de "Compañía Zedes-Sociedad de Responsabilidad Limitada-Capital treinta y cinco mil pesos moneda nacional". — Segunda: Dicha sociedad tendrá el asiento de sus operaciones en la Ciudad de Buenos Aires, en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho, pudiendo tener sucursales o casas filiales en cualquier otro punto de la República Argentina o del Extranjero. — Y se dedicará a explotar el ramo de: Representaciones y fabricación de especialidades medicinales, y todo lo relacionado con artículos de farmacia, o anexos, pudiendo ampliar la naturaleza de los negocios, previa ampliación del contrato social al efecto. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de tres años, a contar desde la fecha. — Cuarta: El capital social estará constituído por la suma de treinta y cinco mil pesos m|n., aportado así: por el Sr. José Lamberti treinta mil pesos, descompuestos en la siguiente forma: diez mil pesos representados por el valor de las marcas de exclusiva propiedad de don José Lamberti, para individualizar productos farmacéuticos y cuyos nombres y números de inscripción en el Registro de Patentes y Marcas, se detallan a continuación: "Carbokaol" número ochenta y seis mil ciento veinticuatro; "Biogenol" número ochenta y siete mil setecientos veintiséis; "Ergosan" número ochenta y ocho mil cien; "Codryl" número noventa mil setecientos cincuenta y siete; "Creolcreben", número noventa y un mil ochenta y seis; "Methilsan" número noventa y un mil ochenta y siete; "Nucleonal" número noventa y un mil ochocientos treinta y ocho; "Pulvolac" número noventa y dos mil seiscientos ochenta y cuatro; "Kinglax" número ciento un mil quinientos cincuenta y nueve; "Zedes", número ciento catorce mil trescientos setenta y cinco; "Inmuninovaccin Antirreumatismal", número ciento diez y nueve mil setecientos setenta y siete; y "Digicardine", número ciento veintiséis mil cuatrocientos sesenta y cinco, y el resto o sean veinte mil pesos, con las mercaderías, muebles, útiles, dinero en efectivo, créditos, etc., que constituían el patrimonio de la firma José Lamberti, con negocio instalado de representaciones, importaciones y fabricación de especialidades medicinales, en la calle Junín doscientos cincuenta y ocho, todo de acuerdo con el balance de ese comercio que suscriben los socios, de conformidad en documento aparte y que arroja las siguientes cifras: activo: cincuenta y un mil doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos m|n.; pasivo: veintiún mil doscientos sesenta y nueve pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional; capital líquido: treinta mil pesos moneda nacional. — Por su parte el socio Oreste Lamberti, aporta la suma de cinco mil pesos m|n., en efectivo. — Quinta: El aporte del capital de cada uno de los socios queda hecho en su totalidad desde el acto de suscribirse el presente. — El valor del capital representado por las marcas ya enuncia-sigue en sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos cincuenta mil setenta y nueve-viene de sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos cincuenta mil setenta y cinco-das, se fija de común acuerdo teniendo en cuenta la naturaleza de las mismas y su importancia mercantil. — Sexta: Ambos socios tendrán el uso de la firma social y se desempeñarán en forma conjunta o alternativamente como gerentes. Se llevará la contabilidad en la forma prescripta por la ley, debiéndose efectuar balances anuales. — Séptima: Los balances deberán ser suscriptos por ambos socios para quedar aprobados. — Octava: Las ganancias líquidas y pérdidas serán en parte proporcional al capital, tanto en los balances como en los casos de liquidación. — Novena: Cada socio tendrá derecho a retirar mensualmente las siguientes sumas: José Lamberti la cantidad de seiscientos pesos y Oreste Lamberti la de doscientos pesos, extracciones que se harán si hubiere utilidades realizadas y líquidas. — Décima: Anualmente, deberá destinarse el cinco por ciento de las utilidades líquidas para el fondo de reserva legal y hasta llegar el diez por ciento que establece el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Undécima: Al socio José Lamberti se lo autoriza especialmente para intervenir en otras sociedades o negocios análogos a los que explota esta sociedad, estándole ello vedado al socio Oreste Lamberti. — Duodécima: En caso de disolución de la sociedad que se constituye por este acto, el socio José Lamberti, recuperará las marcas que se indican en la cláusula cuarta, sin obligación de indemnizar a su consocio por las mismas, ni de abonar suma alguna por ningún concepto por ese motivo, sea cual fuere la causa de la disolución. — Décimatercera: En caso de fallecimiento de uno de los socios, queda disuelta la sociedad, debiendo los herederos del socio fallecido unificar representación, a los fines de la liquidación, requisito indispensable el de la unificación de representación, para poder tener intervención en la liquidación. — Décima cuarta: A los fines de los votos que establece la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, se fijan las cuotas en cinco mil pesos de manera que el socio Oreste Lamberti, tendrá un voto y el socio José Lamberti seis votos, de acuerdo con lo que establece el art. diez y nueve de la citada ley. — Décima quinta: En caso de divergencias, ya sea durante la vigencia del presente contrato o en estado de liquidación, las diferencias serán dirimidas por un arbitrador designado por mayoría de votos y capital, cuyo fallo será inapelable. — Décima sexta: Para la admisión de un nuevo socio o socios, deberá contarse con la conformidad expresa y dada por escrito de los suscriptos, debiendo siempre contarse con la unanimidad de los socios para la admisión de otros más. — Décima séptima: Queda prohibido a la sociedad garantizar obligaciones de ninguna especie, prohibición que se hace extensiva a los socios en sus relaciones personales. — Décima octava: Es atribución exclusiva del socio José Lambert., nombrar empleados, fijar sueldos, remuneraciones y comisiones, así como también despedir y exonerar aquéllos. — Décima novena: Para el-sigue en sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y siete-viene del sello de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, número novecientos cincuenta mil setenta y nueve-otorgamiento de poderes, ya sean generales o especiales, así como también para la compra y venta de inmuebles, se necesitará la firma de ambos socios, o la unanimidad de éstos en casos de aumento en el número de socios. — Vigésima: La sociedad se hace cargo del activo y pasivo de la firma José Lamberti, por estar representado el capital líquido de aquella firma, con el aporte del socio José Lamberti, y por haber sido el pasivo deducido ya del activo de aquella firma, arrojando dicho pasivo la suma de pesos veintiún mil doscientos sesenta y nueve, treinta y cinco m|n., de acuerdo con el balance que se menciona en la cláusula cuarta. — Vigésima primera: La sociedad abrirá las cuentas bancarias que creyere conveniente, pudiendo ambos socios, en uso de la firma social, girar contra dichas cuentas y endosar toda clase de documentos. — Vigésima segunda: Llegado el caso de disolución, se procederá a restituir al Sr. José Lamberti, las marcas en las condiciones establecidas en la cláusula duodécima y el activo se realizará en las condiciones que establezcan los socios de común acuerdo, y si ello no fuere posible, se recurrirá a la designación del arbitrador que se prevee en la cláusula décima quinta. — En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, extendido el original en los sellos de diez centavos, año mil novecientos treinta y cuatro, números novecientos cincuenta mil setenta y cinco, novecientos cincuenta mil setenta y nueve y el presente al que se ha agregado el sellado de ley, y habilitados todos con el estampillado correspondiente; y la copia en los sellos de igual valor y año, números novecientos cincuenta mil setenta y ocho, novecientos cincuenta mil setenta y seis y novecientos sesenta y cuatro mil doscientos sesenta y ocho, habilitados todos con el estampillado de ley, en el lugar y fecha ut-supra, J. Lamberti. — O. Lamberti.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1934. — Julio C. Susini, secretario.

e14 agosto N.º 8.052 v20 agosto

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Ricardone**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e12 agosto N.º 1211 s|p.p. v20 sept.

El señor Juez de lo Civil, doctor Francisco D. Quesada, cita y emplaza por el término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, a don **José M. Guerrero**, a fin de que comparezca a estar a juicio en los autos que ... impuesto territorial y su multa le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento, en caso de rebeldía, de nombrársele defensor de ausentes para que lo represente en juicio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1934. — Jorge Ravagnán, secretario.

e8 agosto N.º 1156 s|p.p. v25 agosto

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección, La Plata, doctor Rodolfo Medina, se cita, llama y emplaza a **Yoro Stoianoff**, para que dentro del término de quince días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de ciudadanía, bajo apercibimiento de designarse, a fin de que lo represente, al señor defensor de pobres, ausentes e incapaces.

La Plata, Agosto 4 de 1934. — Francisco I. Manegazzi, secretario.

e8 agosto N.º 11557 s|p.p. v25 agosto

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Eustaquia Barrios de González o Eustaquia de Barrios.**

Buenos Aires, Mayo 17 de 1934. — Miguel Sánchez de Bustamante, secretario.

e8 agosto N.º 1158 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Felipe Fatuzzo.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.º 1159 s|p.p. v13 septbre.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, llama por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Antonio Massignani.**

Buenos Aires, Julio 18 de 1934. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e8 agosto N.º 1160 s|p.p. v13 septbre.

El Juez de lo Civil, doctor Raúl Perazzo Naón, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Ana Pichand.**

Buenos Aires, Julio 30 de 1934. — Ubaldo Romero, secretario.

e8 agosto N.º 1161 s|p.p. v13 septbre.

Martín Abelenda, Juez Civil, cita por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Simón Arbetman**, cuyo juicio sucesorio tramita en la Secretaría número 14.

Buenos Aires, Julio 27 de 1934. — César Madariaga, secretario.

e8 agosto N.º 1162 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Silva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.º 1163 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Salvador Azenza Parisi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Julio 25 de 1934. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.

e8 agosto N.º 1164 s|p.p. v13 septbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jacinto A. Malbrán, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Andrés Malatesta y Antonio Ruiz Hidalgo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1933. — Pedro Miguel Jantus, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e-8 agosto N.º 01.179-s.p.p.-v-13 sept.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE PATENTES Y MARCAS

Ley N.° 3975 y 11.275

La publicación de las actas se realiza durante 5 días consecutivos en virtud de lo dispuesto por el artículo 20, y para los efectos del artículo 21 de la Ley N.° 3975.

Acta N.° 176.575



Julio 31 de 1934. — S. A. Vicente Peluffo & Cía., Semillas, Plantas y Ganadería. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.723.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.576



Julio 31 de 1934. — Bentivoglio Monti. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la número 86.966. — Aviso número 18.724.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.577

PYOSOL

Julio 31 de 1934. — Héctor R. Mastrocinque & Francisco Fortuny. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.721.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.633



Agosto 3 de 1934. — Holsteinische Portland Cement Fabrik G. m. b. H., de Hamburgo, Alemania. — Para distinguir cemento portland y tierra hidráulica, de la clase 3. — Renovación de la número 88.231. — Aviso 18.773.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.541

OYARGAN

Julio 30 de 1934. — Milles Athwel García. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.690.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.076

OTIBA

Julio 6 de 1934. — Ulfilas Rau. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Corregida 8 de Agosto. — Aviso N.° 18.225.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.296



Julio 19 de 1934. — Eduardo Pascale. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Corregida 8 de Agosto. — Aviso N.° 17.951.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.471



Julio 25 de 1934. — José Ferro Carrera. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Corregida 8 de Agosto. — Aviso N.° 18.609.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.533



Julio 30 de 1934. — Amerio Hnos. & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, excepción del té, cafés, yerba mate, achicoria y otras substancias para infusiones y bebidas calientes. — Aviso número 18.673.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.540

ARETAN

Julio 30 de 1934. — La Química "Bayer-Meister Lucius" S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas ne las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.693.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.534



Julio 30 de 1934. — Droguería Americana S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicinales, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.680.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.535

TULIPAN

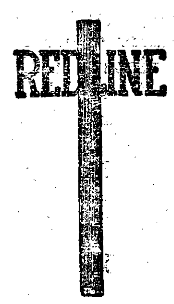
Julio 30 de 1934. — Germán Cardalda & Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.682.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.536

Bickmorine

Julio 30 de 1934. — The Bickmore Company, de Old Town, Maine, E. U. de América. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.099. — Aviso N.° 18.683.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.537



Julio 30 de 1934. — Union Oil Company of California, de Los Angeles, E. U. de América. — Para distinguir aceites y grasas lubrificantes, de la clase 3. — Aviso N.° 18.684.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.539

MIMEOTYPE

Julio 30 de 1934. — A. B. Dick Company, de Chicago, Illinois, E. U. de América. — Para distinguir hojas y respaldos para patrones de mimeografía, papel y dispositivos para la impresión de patrones, tinta para patrones, máquinas para patrones y sus partes, de la clase 18. — Renovación de la N.° 87.629. — Aviso N.° 18.686.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.542

MERCURIO

Julio 30 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 18.688.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.543



Julio 30 de 1934. — Pirelli S. A. Platense para las Industrias del Caoutchouc de los neumáticos y de los Alambres y Cables Eléctricos. — Para distinguir calzados en general, plantillas y tacones, de la clase 16. — Aviso número 18.689.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.544



Julio 30 de 1934. — Federico Perea. — Para distinguir whisky en general, de la clase 23. — Renovación de la número 87.252. — Aviso número 18.687.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.545

EPOKAN

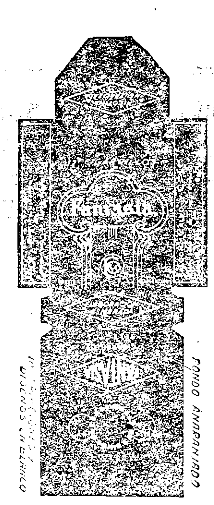
Julio 30 de 1934. — E. Merck, de Darmstadt, Alemania. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.691.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.546

EFECT

Julio 30 de 1934. — Hellesens Enke & V. Ludvigsen Ltd., de Copenhague, Dinamarca. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Renovación de la número 88.742. — Aviso número 18.692.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.547



Julio 30 de 1934. — S. A. Manufactura de Tabacos Falcón, Calvo & Cía. Ltda. — Para distinguir cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso número 18.681.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.548

RADIOSOL

Julio 30 de 1934. — Daniel A. Carlini & Enrique R. Dathey. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 18.696.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.549



Julio 30 de 1934. — Guillermo Welbers. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la número 86.771. — Aviso número 18.697.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.550

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.370. — Aviso número 18.702.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.551

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la número 87.371. — Aviso número 18.703.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.552

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Renovación de la número 87.372. — Aviso número 18.705.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.553

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Steel Company, de Bethlehem, Pennsylvania, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transportes en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12, menos: botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos. — Renovación de la número 87.369. — Aviso número 18.704.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.554

BETHLEHEM

Julio 30 de 1934. — Bethlehem Shipbuilding Corporation Ltd., de Bethlehem, Pennsylvania. — Para distinguir botes, barcos y embarcaciones de todas clases, barcazas, grúas y diques secos, de la clase 12. — Renovación de la número 87.369. — Aviso número 18.694.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.555

RENOVITA

Julio 30 de 1934. — The Vitality Vitamin Laboratories Ltd.. de Melton Mowbray, Leicester, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.695.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.556

MAXA

Julio 30 de 1934. — Maxa Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir una substancia para suavizar, conservar alisar y emparejar las correas y bandas que se emplean en la transmisión y otros usos similares, de máquinas de todas clases y aparatos, de la clase 3. — Renovación de la número 88.222. — Aviso número 18.706.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.557

EL AGUILA

Julio 30 de 1934. — Friedrich Manthe Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung, de Schwenningen a. N., Alemania. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 18.698.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.558

DIXTAMPO

Julio 30 de 1934. — The Delta Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.649. — Aviso número 18.699.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.559

DIXTRUDO

Julio 30 de 1934. — The Delta Metal Company Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la número 87.650. — Aviso número 18.700.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.560



Julio 30 de 1934. — Pirelli - Revere, Società Italo - Americana Filo Elástico, de Milán, Italia. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 18.701.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.561



PULGARCITO

Julio 31 de 1934. — Cabaut & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Renovación de la número 87.790. — Aviso número 18.713.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.562



Julio 31 de 1934. — Elisabeth Wilhelmine de Popoff. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.678.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.567

STYLE-O-MATIC

Julio 31 de 1934. — The Singer Manufacturing Company, de Nueva Jersey, E. U. de América. — Para distinguir máquinas de coser, sus partes y accesorios, de la clase 5. — Aviso número 18.729.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.563



Julio 31 de 1934. — Celestino A. Perelli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Menos pastillas, confituras, manteca en general, pimentón, pescados en general, aceites de oliva y dulces en general. — Renovación de la número 86.371. — Aviso número 18.679.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.564

MENSTRUINA

Julio 31 de 1934. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.677.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.565



Julio 31 de 1934. — Gisleno Bolzonetti. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la número 86.251. — Aviso número 18.709.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.566

LA POLAR

Julio 31 de 1934. — Ernest C. Guth & C°. S. A., Industrial y Comercial de Tejidos. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería, de la clase 15. — Aviso número 18.728.

v-18 agosto.

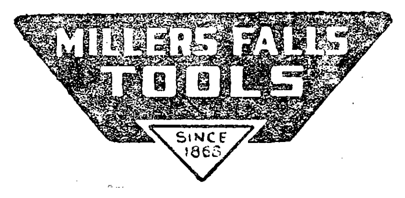
Acta N.° 176.568

ALO

Julio 31 de 1934. — Ove D. Ahlmann-Ohlsen. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.730.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.569



Julio 31 de 1934. — Millers Falls Company, de Greenfield, Franklin, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir herramientas en general, con o sin filo, aguzadas o no, sus partes y accesorios, de la clase 10. — Renovación de la número 86.346. — Aviso número 18.717.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.606

POMALINE

Agosto 2 de 1934. — Johnson & Johnson de Argentina. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.736.

v-18 agosto.

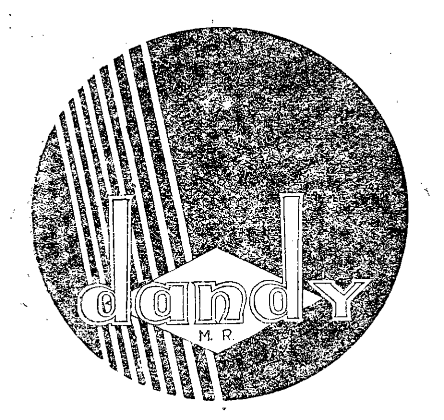
Acta N.° 176.603

SEDOSINE

Agosto 2 de 1934. — Fernand George, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.414. — Aviso N.° 18.766.

v-18 agosto.

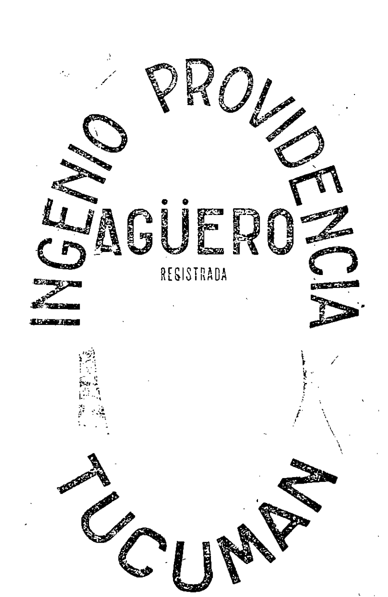
Acta N.° 176.572



Julio 31 de 1934. — Guillermo Verholén. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 18.716.

v-18 agosto.

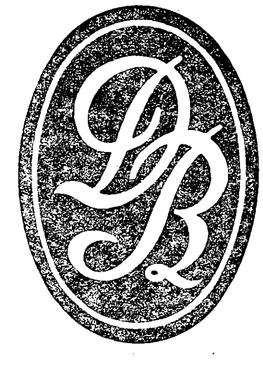
Acta N.° 176.573



Julio 31 de 1934. — S. A. Córdoba del Tucumán. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.714.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.574



Julio 31 de 1934. — James Clark Distilling Corporation, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23. — Aviso número 18.719.

v-18 agosto.

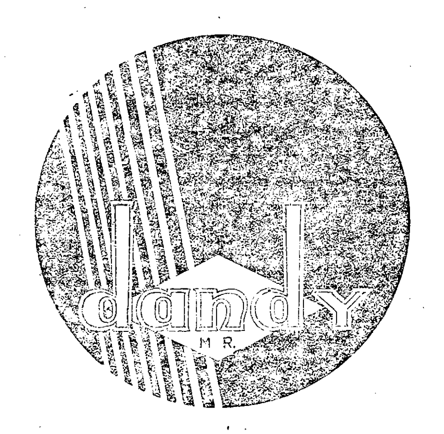
Acta N.° 176.570

UNIVERSAL

Julio 31 de 1934. — Millers Falls Company, de Greenfield, Franklin, Massachusetts, E. U. de América. — Para distinguir hojas y armazones de sierras para trabajar metales, de la clase 10. — Renovación de la número 86.385. — Aviso número 18.718.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.571



Julio 31 de 1934. — Guillermo Verholén. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 18.715.

v-18 agosto.

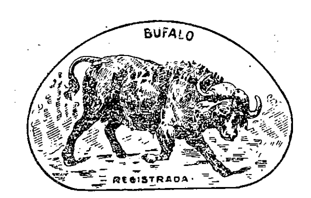
Acta N.° 176.578

DUANTI

Julio 31 de 1934. — Roberto Helman. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.720.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.579



Julio 31 de 1934. — Eugenio Heiden Heimer. — Para distinguir conservas de legumbres, de la clase 22. — Renovación de la número 86.147. — Aviso número 18.726.

v-18 agosto.

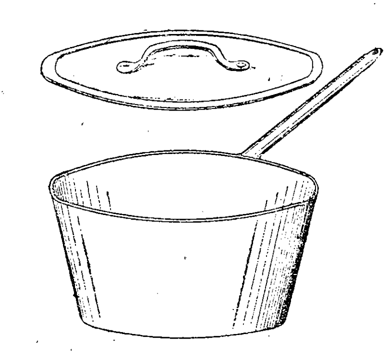
Acta N.° 176.580



Julio 31 de 1934. — Gieschen & Cía. — Para distinguir hebillas para cinturones, de la clase 16. — Aviso N.° 18.727.

v-18 agosto.

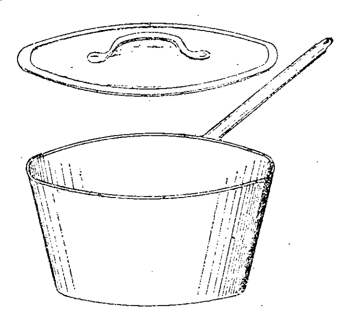
Acta N.° 176.581



Julio 31 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22, menos dulces en general, (envase). — Aviso número 18.635.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.582



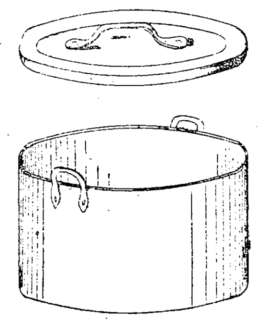
LA CACEROLA

INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 31 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos dulces en general, de la clase 22. — Aviso N.° 18.734.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.583



Julio 31 de 1934. — Hijos de Miguel Bonfanti, Sociedad en Comandita. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, menos dulces en general, de la clase 22. (envase). — Aviso N.° 18.733.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.591

TOSTADOS

Agosto 1.° de 1934. — Hércules Xoudis. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 18.737.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.585

"ANKAUSTON"
EL SECADOR PERPETUO
INDUSTRIA ARGENTINA

Julio 31 de 1934. — Joaquín Spinelli. — Para distinguir secadores de tinta en general para escritorios, de la clase 18. — Aviso N.° 18.712.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.586



Julio 31 de 1934. — Juan E. Novaro. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.708.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.587

COBROLASOL

Julio 31 de 1934. — "La Autógena" S. Resp. Ltda. Capital $ 580.000.— m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería de la clase 4. — Aviso N.° 18.731.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.588

FUNDISOL

Julio 31 de 1934. — "La Autógena" S. Resp. Ltda. Capital $ 580.000.— m|n. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases, productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 18.732.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.590



MELENITA

Julio 31 de 1934. — Finger, Rouede & Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Renovación de la N.° 88.850. — Aviso N.° 18.669.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.584

"KROPP"

Julio 31 de 1934. — Kropp & Cía., S. A. Comercial y Financiera. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.722.

v-18 agosto.

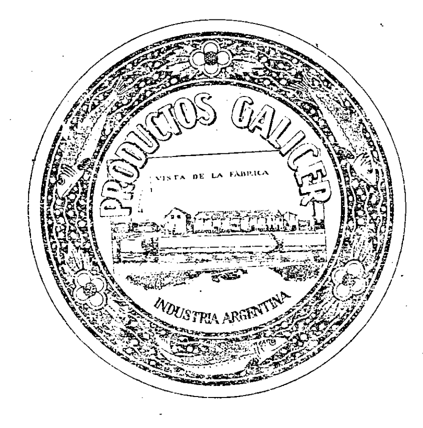
Acta N.° 176.592

ROLSTON

Agosto 1.° de 1934. — Emilio M. Calandrelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 18.753.

v-18 agosto.

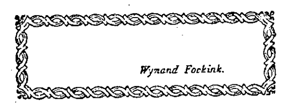
Acta N.° 176.593



Agosto 1.° de 1934. — M. Galicer. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.752.

v-18 agosto.

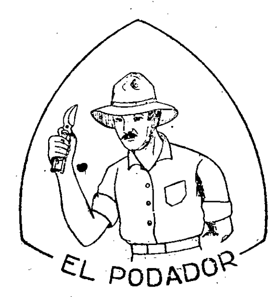
Acta N.° 176.594



Agosto 1.° de 1934. — N. V. Likeurstokery Wynand Fockink, de Amsterdam, Holanda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.711.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.595



Agosto 1.° de 1934. — López, Dávila & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.710.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.596



Agosto 1.° — Torrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1, menos tanino. — Aviso número 18.738.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.597



Agosto 1.° de 1934. — Atorrasagasti, Bargues, Piazza & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 18.739.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.598



Agosto 1.° de 1934. — Enrique Carlos La Salvia. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso número 18.740.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.600



Agosto 1.° de 1934. — José Pereira. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.742.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.601

Agosto 1.° de 1934. — José Rutca. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso número 18.590.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.602

PINO

Agosto 1.° de 1934. — Miguel Cannarsa. — Para distinguir calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.751.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.637



Agosto 3 de 1934. — La Mundial Cooperativa de Aguas Gaseosas Ltda. — Para distinguir aguas minerales y gaseosas, de la clase 23. — Aviso N.° 18.781.

v-18 agosto.

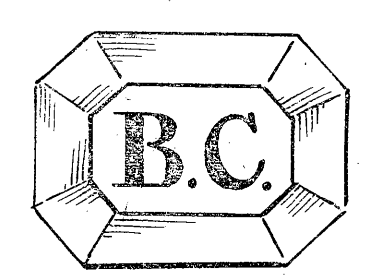
Acta N.° 176.603



Agosto 1.° de 1934. — Bacigalupo & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.750.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.604



Agosto 1.° de 1934. — Bacigalupo & Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.749.

v-18 agosto.

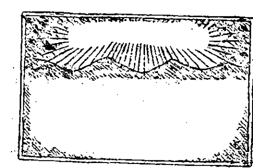
Acta N.° 176.605



Agosto 1.° de 1934. — Tamberos de B. Blanca Cooperativa Ltda. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.748.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.609



Agosto 2 de 1934. — E. C. de Witt & Co. Ltd., de Croydon, Surrey, Inglaterra. — Para distinguir substancias químicas, preparadas para uso en medicina y farmacia, de la clase 2. — Renovación de la N.° 87.683. — Aviso N.° 18.767.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.613

PUNILLA

Agosto 2 de 1934. — Esteban Pianello & Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 18.757.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.614



Agosto 2 de 1934. — Manuel Sánchez Cardalda. — Para distinguir velitas de noche, de la clase 3. — Aviso número 18.725.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.615



Agosto 2 de 1934. — Sucesión G. A. Wallace. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Renovación de la número 89.027. — Aviso N.° 18.764.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.616

JUVENCIA

Agosto 2 de 1934 — Eusebio Consuegra. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.763.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.617

NITOKA

Agosto 2 de 1934. — Rodolfo Scannapieco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.747.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.618

ALUNA

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s|. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Aviso N.° 18.743.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.619

ALUNA

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s|. Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18, con excepción de impresiones y publicaciones en general. — Aviso N.° 18.744.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.621

CZATON

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s|. Rhein, Alemania. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas de la clase 18. — Aviso N.° 18.746.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.622

SURPARIL

Agosto 2 de 1934. — Chinoin S. A., de Budapest, Hungría. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.768.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.625

ANTHEMA

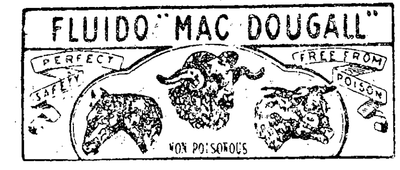
Agosto 3 de 1934. — Henri Dufour & Le Hello, de Landes, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.776.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.626



Agosto 3 de 1934. — Liberti Hnos. — Para distinguir aguas de mesa en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87.398. — Aviso N.° 18.779.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.627



Agosto 3 de 1934. — Mc. Dougall & Robertson Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir flúidos antisárnicos, de la clase 2. — Renovación de la N.° 88.370. — Aviso N.° 18.775.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.630

LACTOBYL

Agosto 3 de 1934. — Louis Fauran & Andre Cayrol, de París, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 86.606. — Aviso N.° ....
v-18 agosto.

Acta N.° 176.623

ZINCOFLAVINA

Agosto 3 de 1934. — Laboratorio Specializzato Farmaco Oftalmico Italiano "Tubi Lux", de Nápoles, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.778.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.631



Agosto 3 de 1934. — Descours & Cabaud. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso número 18.771.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.632



Agosto 3 de 1934. — José Miniussi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lustrado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 18.770.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.620

CZATON

Agosto 2 de 1934. — Kalle & Co. A. G., de Biebrich s|. Rhein, Alemania. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 18.745.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.636



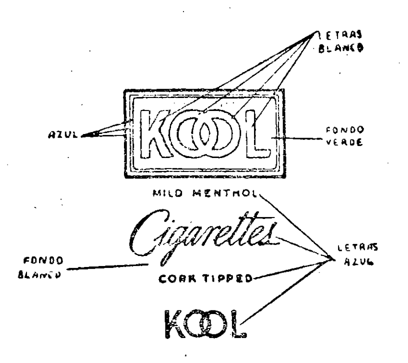
Agosto 3 de 1934. — Alberio Hnos. — Para distinguir crema de batata con jalea de frambuesa, de la clase 22. — Aviso N.° 18.783.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.635



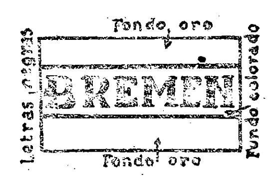
Agosto 3 de 1934. — Sociedad Auxiliar Fabril Agrícola y Comercial S. A. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.782.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.629



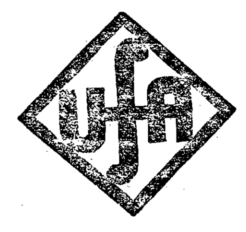
Agosto 3 de 1934. — Brown & Williamson Tobacco Corporation (Export) Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cigarillos de la clase 21. — Aviso N.° 18.774.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.638



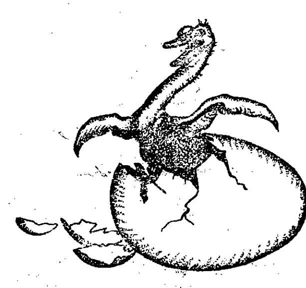
Agosto 3 de 1934. — Dunchicoff Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabañería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.788.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.639



Agosto 3 de 1934. — Universum Film Aktiengesellschaft, de Berlín, Alemania. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 18.761.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.640



CHARITA

Agosto 3 de 1934. — S. A. Domingo Barthe, Comercial, Industrial y Financiera. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22, con excepción de queso, crema, manteca y huevos. — Aviso N.° 18.793.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.634

LIPOSAN

Agosto 3 de 1934. — Flora Garfunkel de Schteingart. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.780.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.641

"HOLT"

Agosto 3 de 1934. — Caterpillar Tractor C°., de San Leandro, California. E. U. de América. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.051. — Aviso N.° 18.794.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.642

ORUGA

Agosto 3 de 1934. — Caterpillar Tractor C°., de San Leandro, California. E. U. de América. — Para distinguir máquinas aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 88.052. — Aviso N.° 18.795.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.643

BOHNALITE

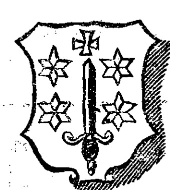
Agosto 3 de 1934. — Bohn Aluminum y Brass Corporation, de Detroit, Michigan. E. U. de América. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para baccar, filtrar, máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 18.796.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.646



Agosto 3 de 1934. — Sordelli Hnos y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 87. 144. — Aviso N.° 18.790.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.647



HARLEMENSIS.

Agosto 3 de 1934. — J. Manuel Jiménez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinalas, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la N.° 86.439. — Aviso N.° 18.791.
v-18 agosto.

Acta N.° 176.644

EL NUESTRO

Agosto 3 de 1934. — Cabezón, Gazzolo y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 18.785.

v-18 agosto.

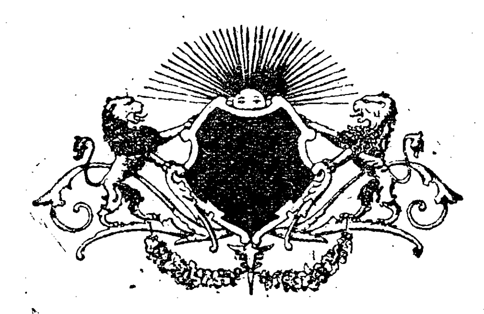
Acta N.° 176.645



Agosto 3 de 1934. — Sordelli Hnos y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias, o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 87.143. — Aviso N.° 18.789.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.648



Agosto 3 de 1934. — Maglione y Mosto — Para distinguir vinos, de la clase 23. — Renovación de la N.° 86.522. — Aviso N.° 18.792.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.650

B A H I A

Agosto 3 de 1934. — Luis Salvadori y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas a no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 18.787.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.651

SALVAGON

Agosto 4 de 1934. — Mauricio Yoguel. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 18.798.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.652

EL HIJO DE TARZAN

Agosto 4 de 1934. — Juan Angel Cano. — Para distinguir una película cinematográfica, de la clase 6. — Aviso N.° 18.799.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.653

SEÑALES

Agosto 4 de 1934. — León Rudnistzky y Enrique Martínez del Castillo. — Para distinguir publicaciones diversas, de la clase 18. — Aviso N.° 18.801.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.654



Agosto 4 de 1934. — Cía. Industrial del Caucho, S. A. Comercial e Industrial. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 18.802.

v-18 agosto.

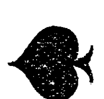
Acta N.° 176.470



Julio 25 de 1934. — José Ferro Carrera. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar, tintas, de la clase 18. — Corregida 8 de Agosto. — Aviso N.° 18.610.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.599

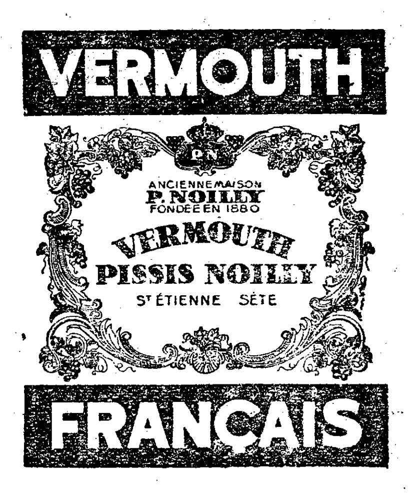


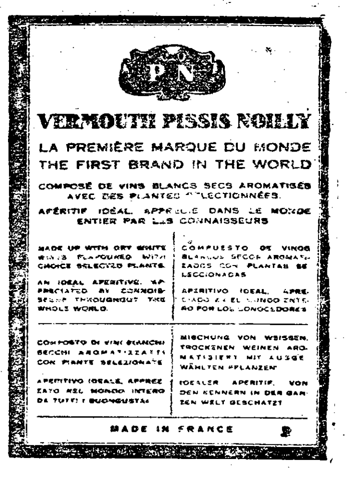
FRIEDR.HERDER ABR.SOHN
SOLINGEN-GERMANY 605

Agosto 1.° de 1934. — F. Herder Abr. Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 18.741.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.607

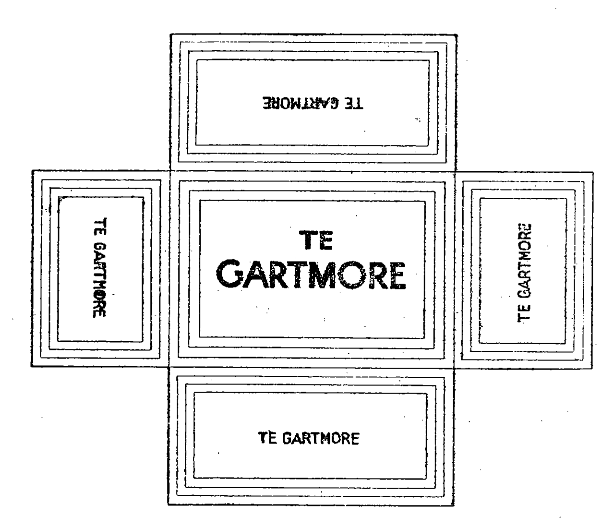




Agosto 2 de 1934. — Vermouth Pissis-Noilly S. A., de París Bercy, Francia. Para distinguir vermouth, de la clase 23. — Aviso N.° 18.765.

v-18 agosto.

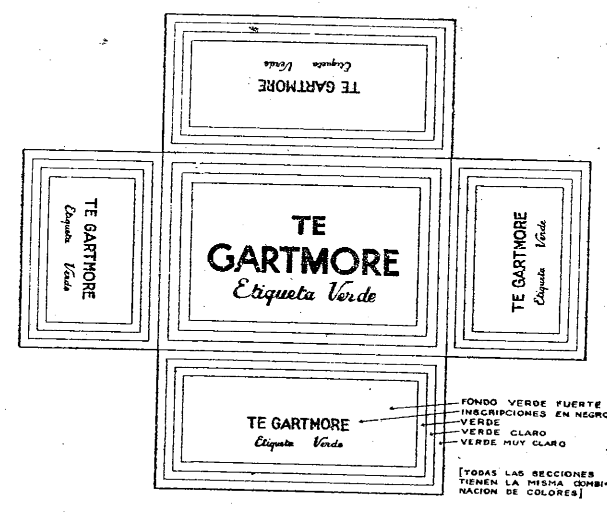
Acta N.° 176.611



Agosto 2 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 18.759.

v-18 agosto.

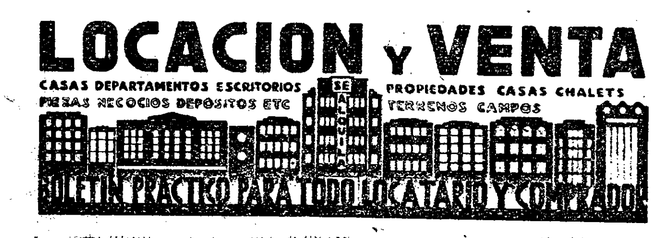
Acta N.° 176.612



Agosto 2 de 1934. — Lockwood & Cía. — Para distinguir té, de la clase 22. — Aviso N.° 18.760.

v-18 agosto.

Acta N.° 176.649



Agosto 3 de 1934. — Mario Borcich, Rogelia Lorenzo de Ferreiro & Milica Davidovich de Hochevar. — Para distinguir un boletín especializado en la publicación de alquileres y venta de bienes raíces, de la clase 18. — Aviso N.° 18.707.

v-18 agosto.

Fdo. Javier Padilla, Director (Comisario) de Patentes y Marcas. — D. Ehuletche, Secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional